

La reparación integral en mujeres víctimas de delito sexual en el marco de la violencia paramilitar del departamento del cesar: un estudio con perspectiva de género

Ana María Bello Gómez

Trabajo de grado para optar el título de Magister en Derechos Humanos

Director

Magister en Historia

René Álvarez Orozco

Codirectora

Magister Derecho Internacional Humanitario

Luz Marina Tamayo Serna

Universidad de Industrial de Santander

Facultad de Ciencias Humanas

Escuela de Derecho y Ciencias Políticas

Maestría en Derechos Humanos

Bucaramanga

2021

Dedicatoria

A mi madre, Trinidad Gómez, quien con esfuerzo me ha formado.

Agradecimientos

A Dios, quién sin su misericordia, nada de esto sería posible.

A Andrés, que siempre confió en mi propio poder.

A Luz Marina Tamayo y René Álvarez, que han sido unos tutores excelentes para mi proceso académico.

Tabla de Contenido

	Pág.
Introducción	10
Capítulo 1 Contextualización: antecedentes históricos, sociales, jurídicos y académicos de la reparación integral y violencia sexual en Colombia	16
1.1 Antecedentes Históricos y Sociales, un Precedente que Cambia la Historia: departamento del Cesar	16
1.2 Antecedentes Jurídicos y Académicos, de la Reparación Integral y Violencia Sexual: Colombia.....	24
2.1 Medidas de reparación integral, mecanismos de reconocimiento y no impunidad.	31
2.2 Reparación Integral en mujeres víctimas de delitos sexuales en el marco del conflicto armado, ¿Realidad o utopía?.....	38
3.1 Las Voces de la Verdad	50
3.1.1 Metodología	50
3.1.2 Diseño de la Técnica de la Investigación.....	51
3.2 Primer encuentro: un choque con la realidad.....	53
3.2.1 Segundo encuentro: perspectiva de la reparación integral.....	61
3.3 Conclusiones de los Encuentros: Voces de la Verdad	64
5. Conclusiones	73
6. Recomendaciones	76

Referencias..... 78

Apéndices 86

Lista de Tablas

	Pág.
Tabla 1 Número de personas víctimas de conflicto armado por género.....	18
Tabla 2 Análisis por hecho victimizante y género como variable	19

Lista de Apéndices

	Pág.
Apéndice A. Entrevistada 1	87
Apéndice B. Entrevistada 2.....	110
Apéndice C.Fotografías Cartilla	123
Apéndice D.Fotografías socialización virtual cartilla.....	124
Apéndice E.Consentimiento para Entrevista 1	125
Apéndice F.Consentimiento para Entrevista 2.....	127

Resumen

Título: La reparación integral en mujeres víctimas de delito sexual, en el marco de la violencia paramilitar del departamento del Cesar. Un estudio con perspectiva de género*

Autor: Ana María Bello Gómez**

Palabras Clave: Reparación Integral, Víctimas, Conflicto Armado, Violencia contra la Mujer, Violencia Sexual, Enfoque de Género, Enfoque Diferencial.

Descripción: Esta investigación estudia los aspectos constitutivos de la reparación integral, de igual forma, cómo esos aspectos de forma congruente se aplican a casos de violencia sexual, en el marco del conflicto armado, evaluando por medio de discursos y vivencias relatadas, la realidad de la reparación y las huellas que deja la violencia sexual en el ser de cada mujer víctima, del conflicto armado en Colombia.

Entre tanto, esta tesis está conformada por cuatro capítulos, el primero es la demostración evidente de una problemática social, histórica y cultural que continúa . El segundo desglosa todo el antecedente jurídico, académico hallado, para describir la problemática concreta basada en enfoque de género. El tercer capítulo, es una oportunidad para conocer de “viva voz” los relatos experienciales de la reparación integral en violencia sexual, y el último acápite y no menos importante, se presenta el aporte de la tesis a la situación problema planteada a lo largo de esta investigación.

Por lo tanto, este trabajo escarba elementos esenciales, que se ligan con la humanidad sensible de la mujer, como los procesos de reparación, como el uso del cuerpo de la mujer como botón de guerra, valoraciones socioculturales, antecedentes legales y alcance de las instancias estatales.

* Trabajo de grado

** Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Derecho y Ciencias Políticas. Director René Álvarez Orozco

Abstract

Title: comprehensive reparation for women victims of sexual crime, in the framework of paramilitary violence of the department of Cesar. A study with a gender perspective*

Author: Ana Maria Bello Gómez**

Key Words: Comprehensive Reparation, Victims, Armed Conflict, Violence against Women, Sexual Violence, Gender Approach, Differential Approach

Description: This research studies the constitutive aspects of comprehensive reparation, in the same way, how these aspects are congruently applied to cases of sexual violence, within the framework of the armed conflict, evaluating through speeches and related experiences, the reality of the reparation and the traces that sexual violence leaves in the being of each female victim.

Meanwhile, this thesis is made up of four chapters, the first is the evident demonstration of a social, cultural-historical problem. The second breaks down the entire legal and academic background found, to describe the specific problem based on a gender perspective. The third space is an opportunity to learn "live voice" the experiential accounts of comprehensive reparation in sexual violence, and the last section, and no less important, represents the contribution of the thesis to the problem situation raised throughout this investigation.

Therefore, this work explores essential elements, which are linked to the sensitive humanity of women, such as the processes of reparation, how the use of the woman's body as spoils of war, sociocultural evaluations, legal antecedents and scope of the state instances.

* Degree work

** Faculty of Human Sciences. School of Law and Political Sciences. Director René Álvarez Orozco

Introducción

Las investigaciones en el ámbito social son pertinentes para comprender fenómenos que la humanidad actual debe afrontar. Las mismas, se alcanzan a percibir como aportes que permiten edificar modelos o bosquejos de representación para apreciar las formas de interacción de los seres sociales, consigo mismo, los antepasados y con el entorno. Los descubrimientos si bien dan cálculo del “embrollo” de los fenómenos sociales, así mismo escudriñan el modo de relacionarse, los procesos de afrontamiento respecto a la crisis, ejemplifica modelos y diseña modos para asumir nuestro papel en la misma sociedad en el marco de las diversas situaciones problemáticas que se puedan presentar y que la humanidad no está exenta de experimentar.

En este sentido, la presente tesis de grado tiene como finalidad alcanzar a comprender el papel del Estado frente a la sociedad. En este quehacer comprensivo es necesario advertir la reparación como un objeto de derechos inherentes y complejos, que, encadenados entre sí, otorgan una exigencia frente al Estado y su figura garantista de esos derechos. Esto de forma inmediata, permite concebir este principio del Sistema Integral, como una obligación de titularidad netamente estatal que encapsula consigo modelos de aplicabilidad y un análisis de sus alcances.

Las mujeres víctimas de delitos sexuales sufren en su integridad las huellas de la violencia, indiscutiblemente sus cuerpos se ven inmersos en el conflicto armado. En el departamento del Cesar, lo mencionado no es la excepción; mujeres de todas las edades, credos y pensamientos políticos, sin distinción fueron vulneradas en su ser por medio de acciones ilegales que desdibujan sus derechos y crean cicatrices difíciles de sanar, en ocasiones imposibles. Esta tesis de grado surge de la necesidad de crear un precedente sobre la violencia sexual en el Cesar, relacionado con el papel de la mujer en la sociedad machista que involucra y limita a la mujer frente al acceso de sus derechos básicos, como un trabajo y trato digno, incluso el que recibe en el hogar.

Cabe aclarar que la autora de este estudio enriquece el análisis de este por medio de sus experiencias en el marco de la Unidad de Justicia y Paz, entidad donde laboró, vivencias que le permiten un conocimiento directo de las situaciones que enfrentan las mujeres víctimas de delitos sexuales en el marco del conflicto entre otros que existieron y que han quedado impunes a causa del temor por denunciar. En este orden de ideas, el presente estudio evoca las voces de las víctimas con el fin de visualizar las injusticias, el desconocimiento y ejercer pedagogía en derechos humanos para adentrarse en el estudio de la reparación integral y la observancia de los alcances de este principio legal en términos de las violencias sexuales.

No se puede desconocer que el Estado ha procurado la creación de planes o estrategias para mitigar la problemática, entre ellos se evidencian la ley de víctimas y justicia transicional; cada uno de éstos fue constituido, para lograr los fines de la reparación, sin embargo este estudio científico expone a través de la voz de las víctimas una contradicción en términos de efectividad y cumplimiento de premisas normativas, cuándo éstas exponen, que los procesos judiciales o extrajudiciales, genera afectaciones en términos de una verdadera reparación integral, dejando vacíos de cumplimiento que repercute en las diferentes dimensiones sociales, económicas, psicológicas, individuales y colectivas de los titulares de dicha reparación.

En consonancia, este trabajo pretende visualizar desde la perspectiva de una mujer que, aunque no ha vivido la violencia sexual encarnada la ha escuchado, la ha visto y ahora la plasma en estas letras. Así entonces, este trabajo supera lo explícitamente académico, porque concibe el ser y el sentir, de cada mujer víctima de la violencia sexual en Colombia, para contribuir con la creación de un tejido social más humano, ético y cumplidor de las normas.

En este sentido, esta investigación suscita la reflexión y concientización de la sociedad respecto a la importancia de la mujer y sus respectivos roles. Es decir, que se entienda que ellas

tienen los mismos derechos, capacidades físicas e intelectuales para ser merecedoras de los mismo privilegios que gozan otros miembros de la sociedad , sin olvidar de igual forma, que las más afectadas en términos de la violencia sexual en el marco del conflicto, que no cesa, es la mujer y que al final, así sea desde las sedes administrativas del Estado o como compañeros en la sociedad deben procurar siempre por evitar la revictimización, y acompañar los distintos procesos desde diversas posiciones, para que estas heridas puedan sanar o a encaminarse a una verdadera reparación integral que sea formadora del tejido social y moral que durante, de más de 50 años de conflicto, ha sido desestimada.

Es por lo anterior que, para desarrollar de forma metodológicamente adecuada, este trabajo de grado se divide en cuatro capítulos, cada uno de ellos aportando de forma generosa a este interesante estudio con enfoque de género visualizando la estructura histórica de la violencia sexual y el papel de la mujer, la regionalización evidente de las conductas y otros aspectos que sin duda dejan al descubierto la continuidad de comportamientos que encausan a la violencia de forma generalizada. Además, como el principio de reparación integral se conjuga como objeto de derechos en casos de mujeres víctimas de delitos sexuales en el marco de la violencia paramilitar en el departamento del Cesar.

En el primer capítulo se plantea una contextualización jurídica de los antecedentes que refieren a la Reparación Integral y Violencia Sexual en Colombia, de igual forma se ubica al lector en la temática del trabajo y justifica de forma razonable la esencia ética de esta investigación. Por su parte, el segundo capítulo estudia los diferentes mecanismos de reparación integral y sus componentes, en Colombia, aplicado a mujeres víctimas de delitos sexuales, GAO/ AUC, en el marco del conflicto armado. El tercer capítulo contiene el trabajo de campo ejecutado para darle veracidad a esta investigación desde la experiencia contada por dos mujeres que, desde sus

perspectivas y labores en la sociedad vislumbran evidentemente en la cotidianidad con procesos de reparación y violencia sexual.

El cuarto capítulo aporta los alcances y resultados obtenidos y materializados en una cartilla /manual de forma didáctica, clara, sencilla e instructiva el proceso de reparación integral en Cesar frente a la violencia sexual en el marco del conflicto armado. Vale la pena agregar que este cuarto capítulo se materializa con el fin de encauzar a las lectoras en un proceso de empoderamiento, resiliencia, acompañamiento y solidaridad con las causas de la violencia y la justicia en Colombia.

Por último, acaparando todo lo estudiado, investigado y concebido, se logran destacar conclusiones frente al tema que converge y de igual forma, se plasman recomendaciones que van acompañadas de sencillez y claridad para ser captadas, todo ello, con la finalidad de comprender el alcance de la reparación integral y el sentido verdaderamente reparador del cual está permeado este principio, sobre todo en mujeres víctimas de violencia sexual, convocando por supuesto sus proyecciones, sus estilos de vida después del hecho ocasionado y el papel del estado en la consecución así como la aplicación de la ley garantista en la reparación integral.

Los motivos para realizar la presente investigación, están ligados al ámbito jurídico que sirve como complemento del aspecto social de la misma, es decir, por medio del marco jurídico se examinará algunas normas que contemplen lo referente a la reparación integral, para luego aplicarlo a víctimas de delitos sexuales y llegar al fin último del proceso que es producir un material importante de concientización para víctimas y demás lectores de la importancia, de la promoción y defensa de los derechos humanos, especialmente del componente de la reparación integral, en víctimas de delitos sexuales. Ahora bien, esta investigación es útil porque sumado a lo anterior el Estado no ha realizado una tarea sencilla, que es a la vez ardua, consistente en llegar a

la víctima desde lo pequeño para lograr grandes transformaciones; por ello, este material será útil para lograr un entendimiento global de las metodologías para acceder a la justicia y obtener un resultado con un tejido social firme.

Además, en términos de generación de conocimientos, este proyecto busca precisamente eso, forjar en la mente de cada lector y lectora un contenido novedoso que por medio de la didáctica y la sutilidad logren transmitir conceptos claves, metodologías sencillas y desembocar en el enriquecimiento de los conocimientos, que ya existían, pero que ahora tendrían un componente final que es la transformación y el renacer, ya no como mujeres víctimas sino como mujeres miembros fuertes de una sociedad permeada por la violencia y resiliente.

Por último, se considera que el mayor impacto que posee el proyecto es, sin más, ese cambio de perspectiva personal, social y hasta administrativa, que tienen las víctimas de sí mismas, de su entorno y del Estado. Por medio de este resultado, de la ejecución de metodologías virtuales se concientizara a las mujeres víctimas de delitos sexuales, que el tener la calidad de víctimas no es más si no un realce de su condición de mujeres, no una degradación de su condición humana y presentarles las herramientas que el estado ha desplegado, para lograr el fin de la reparación integral.

Finalmente, la realización de este trabajo de grado es el conjunto de evidencias documentales, legales e insumos testimoniales, los cuales son el fundamento para dar como resultado este contenido, sencillo, explicativo y claro para todos los lectores y lectoras, con un sentido meramente humano para lograr comprender los recursos legales a la luz de una figura restaurativa aplicado a una población particular, las mujeres víctimas.

“Se usan las historias de las víctimas como principal argumento para la guerra, pero en
verdad son el mayor argumento para la paz”

Víctima, a sus perpetradores en mesa de diálogo víctimas, (2014)

Capítulo 1

1. Contextualización: antecedentes históricos, sociales, jurídicos y académicos de la reparación integral y violencia sexual en Colombia

1.1 Antecedentes Históricos y Sociales, un Precedente que Cambia la Historia: departamento del Cesar

Históricamente la mujer ha ido encadenando un sinnúmero de hechos que van desde la participación de la mujer en el renacimiento, la revolución francesa e incluso las revoluciones socialistas, hasta la figura del feminismo que es quizás una de las manifestaciones principales de estos cambios, como movimiento social.

Se ha tenido como equívoca premisa social el pensar que la mujer es el sexo “débil” y en muchas ocasiones se formula, incluso en nuestra actualidad, como un objeto destinado al uso, a la dominación, hasta coartar los derechos que como ciudadanas naturales de un territorio poseen. En este sentido la mujer ha sido tenida por menos, resaltando el territorio donde tiene escenario la presente investigación, el departamento del Cesar, donde predomina a gran escala el prejuicio de género (machismo) y la tendencia de nuestros ancestros indígenas, donde la figura de la mujer se aminora aún en nuestros días, atribuyendo las labores meramente hogareñas sin dejarle alzar la voz en esta sociedad.

Sobre este respecto, la Fundación Sentiido¹ considera que:

Desde la antigüedad clásica ha existido la idea, también replicada en Colombia, de una identidad femenina asociada por naturaleza al hogar, la maternidad y al ámbito doméstico. Así, las mujeres debían encontrar su realización como seres humanos desempeñando el papel de

¹ Sentiido es una Fundación sin ánimo de lucro que produce conocimiento, información y capacitación sobre diversidad sexual y de género por medio del periodismo, investigaciones y consultorías en Colombia y América latina.

madres y esposas. Lo femenino se concibió no sólo como lo distinto de lo masculino sino como lo opuesto-inferior. Según Wills, las primeras democracias modernas prohibieron la presencia de mujeres en las urnas, partidos políticos, academia, escuelas de artes y oficios, milicias, prensa, literatura y en todos aquellos lugares considerados como propios de lo público. De hecho, el siglo XX se inició en Colombia, como en la mayoría de naciones democráticas, sin que las mujeres tuvieran derecho al voto y a la participación política. En los colegios femeninos se ofrecía una educación vinculada a los oficios de la casa (Sentiido, 2017, 5 de octubre).

Agrega con respecto a la potestad marital: “Esto, debido a que el código civil permitía la potestad marital, figura mediante la cual el matrimonio se convertía en una manera de despojar a las mujeres de su patrimonio y de impedir que tuvieran independencia económica” (Sentiido, 2017, 5 de octubre). El enfoque anteriormente descrito es hoy un reflejo de nuestro entorno social, cultural, político, familiar, etnográfico y porque no, económico, los cuales han contribuido a que dicha mentalidad se mantenga y que los criterios del valor de la mujer sean minimizados.

Es tan generalizada esta visión de la violencia contra la mujer que en el marco del conflicto armado interno las mujeres sufren diversas afectaciones en sus vidas por razones y en ocasión de dicha confrontación armada. De acuerdo a la categorización que establece el Derecho Internacional Humanitario (DIH) (Comité Internacional de la Cruz Roja, 2010), las mujeres pueden realizar diversos roles dentro de la guerra tales como participantes en las hostilidades, combatientes fuera de combate y como población civil.

El conflicto armado en Colombia se remonta hace más de 50 años, lo que quiere decir que sus raíces se desprenden cerca de los años 30 siglo XX, surgiendo actores como victimario y víctima. El país ha sido azotado por las violencias, pisoteado por la indiferencia y por la falta de humanidad, controvertido por la tristeza y cómo no, desorientado por la falta de defensa de los

Derechos Humanos y del DIH. Las partes en el conflicto armado interno tuvieron control territorial lo que facilitó cometer infracciones al DIH causando daño a la población civil, dejando huellas imborrables en las víctimas.

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las víctimas, respecto al tema de género y conflicto armado en el texto Mujeres y conflicto armado, concluye que del total de personas víctimas a corte 1 de julio de 2017, identificadas de manera única ya sea por su cédula de ciudadanía, por su nombre completo o por una combinación de ellos, suman a la fecha 7.028.776 personas, de las cuales 3.481.244, es decir el 49.5% de la población total de víctimas del conflicto armado son mujeres, como lo muestra la siguiente tabla:

Tabla 1

Número de personas víctimas de conflicto armado por género

GÉNERO	PERSONAS
Hombre	3.485.025
Mujer	3.481.244
No Informa	42.187
No Definido	19.286
LGBTI	1.034

Nota: Esta tabla muestra datos tomados de la Red nacional de información: obtenido de Red nacional de información: obtenido de <http://rni.unidadvictimas.gov.co/?q=v-reportes>

A continuación, se ilustra la afectación a las mujeres en diversas categorías de hechos victimizantes.

Tabla 2*Análisis por hecho victimizante y género como variable*

HECHO	MUJER	HOMBRE	LGBTI	NO INFORMA	NO DEFINIDO
Homicidio	427.498	487.834	82	9.674	6.632
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	1.704	1.703		3.634	98
Pérdida de Bienes Muebles o Inmuebles	33.477	34.746	12	19.202	1.130
Sin Información	8	26			
Secuestro	7.816	28.899	9	394	346
Tortura	3.360	5.643	7	115	102
Delitos contra la libertad e integridad sexual	6.431	707	26	80	109
Vinculación de niñas y niños adolescentes	2.398	5.105	1	167	51
Acto terrorista/ atentados/ combates/ Hostigamientos	32.472	42.773	25	3.271	1.249
Minas antipersona/ Munición sin explotar/ Artefacto explosivo	1.071	10.578		58	70
Amenaza	109.805	101.461	172	1.284	972
Desplazamiento	3.085.575	2.972.533	930	13.884	16.229

Nota: Esta tabla muestra datos tomados de la Red nacional de información: obtenido de Red nacional de información: obtenido de <http://rni.unidadvictimas.gov.co/?q=v-reportes>

Es importante resaltar que frente al subregistro del delito contra la libertad y la integridad sexual en donde solo se evidencian 6.431 casos reportados de forma individual según el Auto 092 del 2008, los efectos de la violencia sexual sobre el ejercicio de los derechos fundamentales conllevan a las víctimas a limitar la denuncia y búsqueda de justicia frente a este delito.

En el marco del conflicto armado, la violencia perpetrada en el Estado colombiano y para efectos de esta investigación, es válido traer a colación esa memoria histórica- valiosa para toda la sociedad- el actuar de las Autodefensas Unidas de Colombia- AUC. De acuerdo con la más reciente investigación titulada “Paramilitarismo: Balance de la contribución del CNMH al esclarecimiento histórico”, del CNMH².

² Comisión Nacional de Memoria Histórica de ahora en adelante CNMH

... se pueden distinguir dos grandes tipos de organizaciones: las de carácter endógeno, que se empezaron a gestar a finales de los años setenta, con claros objetivos contra- guerrilleros y pretensiones de control territorial como los grupos paramilitares de la región del Magdalena Medio sur, cuna del primer gran modelo paramilitar de Colombia; las Autodefensas indígenas de Ortega en el Cauca; las Autodefensas del Mamey de Hernán Giraldo y las Autodefensas del Palmor y Los Magníficos de la familia Rojas, ambas en la región de la Sierra Nevada de Santa Marta; los grupos armados conformados de manera temprana, por familias de ganaderos, como Los Prada en el Sur del Cesar o Los Buitrago en el Casanare; así como Las Autodefensas Rojo Atá en el sur del Tolima y, las menos estudiadas de los grupos del Magdalena Medio, como las Autodefensas de Yacopí en Cundinamarca, ambas de alguna manera, son una versión actualizada de la guerra entre “limpios” y “comunes”, de la violencia de mediados del siglo XX.

Buena parte de estos primeros grupos fueron auspiciados por las fuerzas militares con el amparo legal del Decreto 3398 de 1965, y posteriormente la Ley 48 de 1968. El debate público y académico sobre el paramilitarismo: entre el esclarecimiento, las narrativas temporales y la conceptualización juntas de autodefensas que, junto con el Decreto 354 de 1994, que creó las denominadas Convivir, permiten reforzar el argumento sobre la importancia de los diseños institucionales y normas habilitantes para la creación de grupos de civiles armados, la provisión privada de seguridad, y su articulación a la lucha contrainsurgente, como uno de los factores que explican los orígenes y persistencia del fenómeno paramilitar en Colombia (CNMH, 2018, pp. 34-35) .

La investigación del CNMH (2018), muestra con claridad el surgimiento de las Autodefensas Unidas de Colombia. Es cierto que el origen del paramilitarismo está asociado a las violencias dentro del Estado colombiano y que, de igual forma, esas violencias no se sectorizan, al contrario, se multiplicaron en el territorio, dejando inerte a la población civil en medio del fuego cruzado entre Grupos Armados Organizados GAOML, de las guerrillas y Grupos Armados Organizados de las AUC.

El departamento del Cesar, no fue la excepción. En el documento - CESAR: Análisis de conflictividades y construcción de paz del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, se expresa lo siguiente:

Sin duda, uno de los orígenes del fenómeno paramilitar en esta parte del Cesar fue el poder político y electoral que se organizó para mantener su acceso a las administraciones de turno y defender los presupuestos municipales de la amenaza de las organizaciones populares, de los opositores políticos y de las presiones de la guerrilla. En este sentido más que organizaciones con estructuras militares definidas y presencia territorial visible, fueron redes de inteligencia y sicariato que no tenían como enemigo exclusivo a la guerrilla sino también a opositores sociales y políticos. Entre 1988 y 1994 el grupo de investigación se tropezó con frecuentes noticias de asesinatos de civiles a manos de desconocidos, estos hechos sin embargo ocurrieron en zonas donde se vivió una notable agitación social entorno a la tierra, las elecciones o intereses laborales, y sus víctimas fueron con frecuencia humildes propietarios o líderes políticos y sociales (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, 2014, p. 18).

Como se puede observar el informe del PNUD hace una contextualización de los orígenes, específicamente de los motivos o razones por los cuales inició la injerencia de los grupos en el Cesar. A continuación, la misma Organización, expone lo referente a las participaciones en distintas zonas, teniendo cómo fin la fundación del paramilitarismo en el Cesar, así:

Este rasgo pervivió, con variaciones, a lo largo de la década de 1990 y a partir de 1997 se combinó con la asombrosa presencia militar de los llamados Bloques de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). Tres fueron los focos de las AUC en el Cesar: el Sur, desde Santander (Aguachica, San Alberto, 25 Sus víctimas son civiles acusados de pertenecer o prestar apoyo a la guerrilla (sindicalistas, activistas de derechos humanos, líderes campesinos, artistas, militantes de la Unión Patriótica); también cometen delitos que califican como “limpieza social” (asesinato de delincuentes, vagabundos desconocidos, drogadictos etc.). Sabana de Torres, Rafael de Lebrija, San Vicente de Chucurí, San Juan Bosco); desde Occidente, La Gloria, Chimichagua, Pelaya, Tamalameque, Río Viejo, Morales, Magangué) y desde el Norte, San Juan del Cesar, Bosconia, Fundación, Ciénaga, Pueblo Bello, en rutas de penetración similares a las utilizadas en la década de 1980 por las guerrillas. Resulta curioso que desaparecidas estas grandes estructuras (2005), la vieja forma de operar de los primeros grupos paramilitares haya revivido en algunas de las características urbanas manifiestas de las bandas neo paramilitares, con excepción, tal vez, de sus estrechos vínculos con el narcotráfico (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, 2014, p. 18).

Es haciendo memoria cómo se construyen los verdaderos tejidos sociales, conociendo de dónde procede la violencia paramilitar, por ejemplo, para poder comprender el contexto de su actuar. En el Cesar, se evidenció su incidencia a partir del año 1994 hasta el 2006, formalizados y creados como AUC. Según versiones libres plasmadas en el Sistema Transicional de Justicia y Paz se relata la creación de la organización y el modus operandi en su nacimiento. En los relatos plasmados por los ex miembros de las AUC en el Cesar, se evidencia cómo se cometieron desde el principio infracciones al DIH, en su actuar, cómo lo es ejecutando desplazamientos forzados, extorsiones, hurtos, homicidios, desapariciones forzadas, todas las anteriores en persona protegida. La descripción mencionada hasta el momento tiene la finalidad de ubicar esta investigación académica en el marco contextual y geográfico.

El conflicto armado interno fue, es y será un desafío para la institucionalidad, que como rostro mismo del Estado, son quienes deben garantizar frente a hechos victimizantes, una estabilidad y promoción de los derechos humanos, de igual manera conducirlos hacia un proceso de memoria histórica, perdón y reparación, pasando por la verdad y la justicia. Las instituciones del Estado tienen la gran responsabilidad, especialmente el poder judicial la labor de investigar, juzgar y sancionar a los perpetradores y de otra parte, el Estado debe brindar protección y garantías a las víctimas, reparándolas.

Es aquí donde se halla el núcleo de este trabajo de investigación, en el principio de reparación, que está en primera instancia contemplado en la ley 975/2005 como una de las herramientas base de derecho de víctimas junto con la verdad, la justicia y la garantía de no repetición. Esta ley es amplia para referir al aspecto de la reparación, pero también vale aclarar que, el cuerpo normativo dedica gran parte a la reparación porque, es uno de los fines del Sistema,

que cada víctima por medio de los instrumentos propuestos por el Estado pueda ser reparada de alguna u otra forma por cada hecho que la dejó en situación victimizante.

Refiriéndose al principio de la reparación y la obligatoriedad por parte del Estado, la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación- CNRR- en su texto, “Las Mujeres y la reparación colectiva en Colombia”, menciona “... las reparaciones a las violaciones causadas a las normas de los Derechos Humanos y al Derechos Internacional Humanitario, dentro del conflicto armado interno, constituyen una obligación jurídica internacional, una deuda moral y política por parte del estado” (Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación- CNRR, 2012, p. 23)

En ocasiones se entiende la reparación cómo un signo económico, perdiendo de vista que este aspecto al final es, sin demeritar, el menos importante cuando de dolor, recuerdos y desesperanza se trata. Es por ello, que esta investigación desea exponer lo referente a los diversos componentes que constituyen el principio de reparación, que es toda una integralidad de elementos encausados hacia un mismo fin, enmendar caminos y transformar vidas.

Ahora bien, es importante explorar las diferentes conceptualizaciones que definen, el significado de la reparación. En primer lugar, se toma la definición de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación CNRR la cual, en sus consejos y recomendaciones, expone: “La reparación es entendida cómo un proceso que busca dignificar a las víctimas mediante medidas que alivien su sufrimiento, compensen las pérdidas sociales, morales y materiales que han sufrido y restituyan sus derechos ciudadanos.” Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), 2009).

La ley de Justicia y Paz frente al derecho a la reparación define:

“ARTÍCULO 8o. DERECHO A LA REPARACIÓN El derecho de las víctimas a la reparación comprende las acciones que propendan por la restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción; y las garantías de no repetición de las conductas.” (Ley 975, Congreso de la República, 2005).

Esta investigación toma como referente la definición de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación CNRR, teniendo en cuenta que la misma, centra el concepto en la dignidad de las víctimas, con un énfasis en aliviar, compensar y restituir como verbos rectores integrales, de dicha acción. Por su parte, la definición expuesta en la ley 975 / 2005, está encaminada a delimitar el procedimiento de reparación por medio de sus diferentes modalidades lo cual será tenido en cuenta para los desarrollos conceptuales en este estudio.

1.2 Antecedentes Jurídicos y Académicos, de la Reparación Integral y Violencia Sexual: Colombia.

Es pertinente traer a colación en esta investigación de los avances y aportes que se han alcanzado frente al tema de Reparación Integral y Violencia Sexual, lo planteado por Diana Verdecia en su tesis maestral, de forma impecable, clara, precisa y acotada:

Para iniciar la presentación normativa e internacional relacionada al tratamiento de las violencias sexuales, es importante destacar el papel y aporte histórico que han desempeñado los movimientos de mujeres en el mundo, así como la relevancia de las víctimas que, en medio de los conflictos, deciden romper el silencio y reconstruir la memoria de lo que les ocurrió, elevando cada vez más el interés y comprometiendo con ello, a los Estados respecto a su protección. Esto implica que se contextualice la aplicación de justicia que, en el caso colombiano, se hace más exigente debido a que el conflicto armado no ha terminado y que el proceso de Justicia Transicional, sigue vigente, pese a que el capítulo de Justicia y Paz está en fase de cierre.

Por lo anterior, es menester afirmar que el avance normativo y jurisprudencial existente, no obedece solamente a los esfuerzos de los Estados frente a la obligación de protección, prevención y garantía; si no que también recoge todos los esfuerzos que distintos sectores como la sociedad civil, las víctimas, la comunidad internacional, la academia, realiza para ampliar la comprensión del fenómeno, su visibilización, así como las acciones afirmativas para que se legisle respecto a las demandas que la realidad, lamentablemente establece” (Verdecia, 2017, pp. 33-34).

La investigación de Verdecia posee herramientas visiblemente importantes para brindar el apoyo frente a la variada temática asumida en la propuesta. Los mismos avances evidencian, la participación del Estado, de organizaciones y la academia con sus valiosos resultados, que sin los mismos no sería posible indagar a profundidad frente al tema que atañe esta investigación y de facilitando herramientas que permiten comprender las distintas problemáticas sociales, culturales, legales, frente a la violencia sexual.

Es pertinente agregar que cada uno de los antecedentes mencionados en el siguiente marco aportan de sobremanera a la presente tesis investigativa debido a que cada texto, artículo, sustento jurídico, académico, entre otros, cumple la función de abonar criterios de peso para saber cómo abordar cada temática descrita, cómo fundamentar aportes novedosos, con base en esos antecedentes, con el fin de que el estudio pueda suplir una necesidad, pero simultáneamente ser un antecedente en sí misma, trayendo ideas notorias ojalá nunca antes versadas y sobre todo de interés y beneficio para sus lectores. Es importante además dar a conocer a este punto, la metodología aplicada en el documento, todo ello para lograr la concurrencia de forma satisfactoria de los objetivos, general y específicos, trazados al principio de este escrito.

La indagación de antecedentes investigativos y de carácter normativo sobre el problema objeto de estudio a través de la consulta de bases de datos y de tesis académicas, arrojó una serie de resultados que van a ser relacionados a continuación. En primer lugar, se referencian los antecedentes investigativos que corresponden a los trabajos de grado detectados en el proceso de indagación de fuentes, luego se hará alusión a informes de algunas organizaciones y se relaciona la normatividad pertinente al tema.

Primero está la tesis de grado titulada “Estudio socio- jurídico, de la violencia sexual, basada en género, cómo delito de Lesa Humanidad, cometida por el Frente Juan Andrés Álvarez

en medio del conflicto armado” de autoría de Diana María Verdecia Sepúlveda. Esta tesis de grado es el antecedente más relevante de los estudiados, debido a que la autora de esta presenta ideas directamente relacionadas con el tema de la presente investigación.

La referencia geográfica del antecedente es muy similar al presente documento, porque los hallazgos apuntan a un mismo objeto de estudio como es la violencia sexual perpetrada por los paramilitares en la misma zona geográfica. Según lo estudiado, se concluye que la presente investigación, profundiza en el principio de reparación, cómo objeto de derecho, con la finalidad de realizar el análisis, desde una perspectiva de género, logrando identificar por medio de un trabajo de campo acciones encaminadas a lograr el empoderamiento de las mujeres víctimas y evidenciar el proceso transformador, que inicia desde un estudio, hasta la realidad vivida a causa del conflicto armado.

Por otro lado, encontramos la tesis de grado titulada “Reparación integral a víctimas de violencia sexual en el conflicto armado colombiano”, de Natalia Díaz Corzo y Nataly Montejo Calle. En este trabajo de grado se tomó como línea de investigación un análisis de contenido con enfoque documental, el cual analiza la visión de ciudadano, frente a las medidas de reparación integral del Estado ofrecidas a víctimas de delitos de violencia sexual por ocasión y en desarrollo del conflicto armado. Por esta razón, el aporte que hará a la investigación contribuye en la labor analítica de la situación problema.

Otro importante trabajo de grado detectado en la búsqueda de antecedentes es el titulado “El estado colombiano frente a la reparación de víctimas del conflicto armado: examen legal de la figura de reparación integral para su cumplimiento” de Andrea del Pilar Castellanos García. Este antecedente señala un marco jurídico nacional e internacional de regulación de la reparación integral, lo cual será retomado posteriormente en esta investigación.

También se identificó el trabajo de grado titulado “Cuerpos colonizados: la violencia sexual como estrategia de guerra en Colombia” de autoría de Duván Rincón Angarita. Dicho escrito evidencia la violencia sexual utilizada como territorio colonizado por la guerra en el marco del conflicto armado contra los cuerpos no solo de las mujeres, sino también contra sujetos de identidad sexual diversa. También ahonda en la justicia restaurativa, para responder a las necesidades humanitarias de dichas víctimas en el entendido de contribuir a la recuperación de sus vidas. Estos hallazgos tan importantes constituyen una fuente fundamental para la comprensión de la infracción al Derecho Internacional Humanitario, estudiada en esta investigación.

El documento “Reparación, para mujeres, víctimas del conflicto armado” publicado por la Organización de mujeres SISMA MUJER en 2010, aporta a esta investigación la riqueza normativa con una mirada específica de género en términos de la reparación a nivel nacional. En 2014 la Organización de Naciones Unidas publica el informe “Reparaciones por la violencia sexual relacionada con los conflictos”, una nota resumida en páginas (35), pero relevante y sustancioso el contenido. El mencionado es un informe con lineamientos generales para todos los países que sufren el flagelo de la violencia sexual, en razón del conflicto armado y que tienen la necesidad de reparar a las víctimas.

La ONU tiene mirada de prevalencia de derechos, respeto hacia las garantías principales, la no vulneración de los derechos de las mujeres, y a su vez defensa de estas como miembros de la sociedad. Por su parte, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas publicó en 2018 un Informe de Reparación Integral a Mujeres Víctimas de Violencia Sexual. Para abordar temas de violencia sexual en mujeres víctimas y aplicarlo a este trabajo de investigación, es necesario darle dos enfoques, uno de ellos es el de género y el otro el enfoque de derechos. Se alude a la cita mencionada anteriormente donde el eje central es el análisis del principio de la

Reparación Integral desde una perspectiva de derechos y en el cual se visibiliza el género femenino cómo portador de justicia, de verdad, y de transformación.

En lo que concierne a los antecedentes normativos relacionados con el problema de investigación, es importante mencionar que la Corte Constitucional según Sentencia T-025 de 2004, el Auto 098/2013 “Seguimiento a las acciones adelantadas en materia de prevención, y protección de los derechos a la vida, integridad y seguridad personal de las mujeres líderes” (Corte Constitucional Colombiana, 2018).

Este precedente ayuda a comprender una visión garantista del quehacer jurídico de las Altas Corte así como sus pronunciamientos a favor de los derechos humanos de las mujeres en especial de las víctimas de violencia sexual, la identificación de las diversas infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH), que afectan la integridad, libertad y dignidad de las mujeres por razón y en ocasión de un conflicto armado, todo esto en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucionales declarado Sentencia mencionada , después de la sesión pública de información técnica realizada el 10 de mayo de 2007 ante la Sala Segunda de Revisión.

La Ley 1257 de 2008 “por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones” (Congreso de la República, 2008), se incorpora a esta tesis en el sentido garantista que resalta al mostrar la importancia de que las mujeres convivan en espacios libres de violencia. Adicionalmente, menciona lo significativo que es para la sociedad adoptar políticas públicas encaminadas a la protección y atención de las mujeres víctimas con ánimo reparador. Sumado a esto otro aporte del antecedente es comprender la penalización o tipificación de delitos la violencia cometida contra

las mujeres tanto en el ámbito público como en el privado. Adicionalmente vale la pena mencionar que esta ley se enmarca en el ámbito de aplicación material de los Derechos Humanos.

Con los antecedentes descritos, esta investigación sustenta y da razón del sentido transformador de la reparación, comprendida desde una óptica de derechos, dónde la dignidad de las mujeres víctimas de violencia sexual por ocasión y en desarrollo del conflicto armado, debe ser restablecida por medio de la aplicación normativa y de procesos sociales ajustados a derechos.

“El primero y más importante de los desafíos de la ley es garantizarles la vida a las víctimas”.

Guillermo Rivera

Ex Representante a la Cámara

(Revista Semana, Ley de Víctimas: el gran desafío, 15 reflexiones sobre la ley de víctimas,

2013)

Capítulo 2

Mecanismos de reparación integral en Colombia aplicado víctimas mujeres de delitos sexuales por razón del conflicto armado

Si bien es cierto cuando se habla de reparación en ocasiones se trae a colación sólo el aspecto económico, olvidando los demás elementos constitutivos de la reparación en integralidad, determinado por los estándares internacionales, el Estado, sus planes de acción y la ley de víctimas (Ley 1440/2011) así lo han dispuesto, para que sea efectivo un verdadero proceso de reparación. Por lo anterior, se considera necesario en la presente investigación profundizar el análisis de todos los elementos que conforman los fines del Sistema Integral de Verdad, Justicia Reparación y Garantía de No Repetición y además, fines del Estado mismo.

2.1 Medidas de reparación integral, mecanismos de reconocimiento y no impunidad.

Antes de iniciar el estudio descriptivo y analítico sobre las medidas de reparación en su integralidad, es importante hacer mención previa de la contextualización legal o normativa de estas medidas. Las medidas de reparación que este estudio tendrá en cuenta son: Restitución, Indemnización, Rehabilitación, Satisfacción y Garantías de no Repetición.

En este sentido, el estándar internacional presenta el reconocimiento de estos derechos que por medio del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas ONU, adoptó la resolución 36 de 2007 la cual prorrogó el mandato del Relator Especial para la promoción de la Verdad, la Justicia, la Reparación y Garantías de No Repetición. La misma hace mención que:

La aplicación de un enfoque global que abarque los cuatro pilares de este mandato (la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición), debería ayudar a “garantizar la rendición de

cuentas, hacer justicia, brindar vías de recurso a las víctimas, fomentar la recuperación de la normalidad y la reconciliación, establecer entidades independientes que supervisen los sistemas de seguridad, restablecer la confianza en las instituciones del Estado y promover el estado de derecho de conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos.

En términos generales, se espera que estos objetivos contribuyan a “prevenir la repetición de las crisis y futuras violaciones de los derechos humanos, asegurar la cohesión social, la construcción de la nación, la implicación en el proceso y la inclusión de todos a nivel nacional y local, y promover la reconciliación (Consejo de Derechos Humanos, 2017, como se citó en ACNUDH, s/f).

El Consejo de Derechos Humanos lo que pretende con lo citado es darle vida y sentido propiamente a los cuatro elementos de la reparación, mencionados. Es decir, se hace necesario comprender la finalidad de las medidas de reparación entre las cuales se encuentran lograr un bienestar y reconocimiento de derechos, estabilidad social, tejido social reconstruido, restablecer la confianza en el Estado, avanzando a una paz definitiva. Vale la pena hacer mención en este capítulo de la Justicia Transicional en su acápite denominado medidas extraordinarias de reparación en el artículo 8° de la ley 1448 de 2011:

ARTÍCULO 8°. JUSTICIA TRANSICIONAL. Entiéndase por justicia transicional los diferentes procesos y mecanismos judiciales o extrajudiciales asociados con los intentos de la sociedad por garantizar que los responsables de las violaciones contempladas en el artículo 3° de la presente Ley, rindan cuentas de sus actos, se satisfagan los derechos a la justicia, la verdad y la reparación integral a las víctimas, se lleven a cabo las reformas institucionales necesarias para la no repetición de los hechos y la desarticulación de las estructuras armadas ilegales, con el fin último de lograr la reconciliación nacional y la paz duradera y sostenible (Ley 1448 de 2011, art. 8).

El Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición, tiene autonomía frente al Estado, entonces para las medidas de reparación el gran desafío está en satisfacer los derechos de las víctimas, para recorrer con ellas el camino de una paz duradera.

Las cinco modalidades de la reparación a las víctimas en general y de las víctimas de violencia sexual analizadas en esta investigación, permiten la comprensión de forma sencilla y pedagógica de la ruta que deben recorrer las víctimas para la restitución de sus derechos y la necesidad de repararlas integralmente.

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las víctimas, expresa:

La reparación comprende cinco tipos de medidas: restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición. Las víctimas accederán a una o varias de estas medidas dependiendo de los daños sufridos y el tipo de hecho victimizante. Las medidas de reparación pueden ser individuales, colectivas, materiales, morales o simbólicas (UARIV s/f).

Este estudio está de acuerdo a la línea de análisis de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas -UARIV-.

El sin número de casos de violencia sexual con ocasión al conflicto armado deja consecuencias imborrables e irreversibles en las víctimas, no obstante, la aplicación eficaz de los mecanismos de reparación, logran aliviar al sufrimiento ocasionado y restablecer su dignidad por medio de la adecuada aplicación del Sistema.

La Corte Constitucional en la Sentencia C-344/2017 considera la reparación como un derecho fundamental de las víctimas:

La jurisprudencia constitucional, de forma constante y uniforme, ha afirmado que la reparación integral es uno de los derechos fundamentales reconocidos a las víctimas de una conducta punible. Al interpretar este derecho, en un primer momento la Corte Constitucional resaltó la vinculación del derecho de acceso a la administración de justicia con el derecho a la reparación de las víctimas de las conductas punibles (Corte Suprema de Justicia. Sentencia C-344/17; 24 de mayo de 2017).

Teniendo como punto de partida que la reparación integral, tiene la calidad de derechos fundamentales para los titulares sujetos de derechos, es necesario su aplicación a las víctimas de delitos sexuales en especial con la interpretación de la Corte, el acceso a la justicia ya es un logro significativo para la restitución de derechos de las víctimas de violencia sexual, con énfasis en las mujeres a las que por razones de estereotipos de género se les ha negado su acceso a la justicia.

Se presentan las definiciones de las cinco medidas de reparación mencionadas por la Corte Constitucional anteriormente.

La indemnización, consiste según la Unidad de Víctimas en: “Una medida de Reparación Integral que entrega el Estado Colombiano como compensación económica por los hechos victimizantes sufridos, que busca ayudar en el fortalecimiento o reconstrucción del proyecto de

vida de las víctimas que acceden a esa medida” (Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas, s/fb).

Es importante tener en cuenta que esta medida se tasa proporcionalmente a la gravedad del daño o las consecuencias del mismo y es que susceptible de evaluación económica, de acuerdo al hecho victimizante y teniendo en cuenta las dimensiones del daño cómo lo son, daño físico o moral, individual o colectivo. Es relevante manifestar que a la indemnización se le atribuye de igual forma la pérdida de oportunidades, daños materiales, los perjuicios morales, los gastos de asistencia jurídica, medicamentos, servicios médicos, psicológicos y sociales requeridos.

Frente a la indemnización, hay que medir la proporcionalidad de la afectación. En el caso de la indemnización administrativa, por ejemplo, en el caso que atañe a este estudio de violencia sexual, la ley 1448 de 2011 alude a la forma de indemnizar **“Delitos contra la libertad e integridad sexual, incluidos niños, niñas y adolescentes nacidos como consecuencia de una violación sexual en el marco del conflicto armado: 30 SMLMV, se entregan directamente a quien sufrió el hecho”**. (Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas, s/fb).

En los medios oficiales de la Unidad de Víctimas, se encuentran documentos electrónicos para descargar y realizar las diversas solicitudes de indemnización por parte de las víctimas titulares y sujetas de derechos.

Otra medida del Sistema de Verdad, Justicia Reparación y Garantía de No Repetición, es la **rehabilitación**. Según la Unidad de Víctimas, “como medida de reparación consiste en el conjunto de estrategias, planes, programas y acciones de carácter jurídico, médico, psicológico y social, dirigidos al restablecimiento de las condiciones físicas y psicosociales de las víctimas” (Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas, s/f). Es decir, consiste en la prestación de servicios o tratamientos de carácter médico, psicológico, jurídico y social inmediatos

a la víctima y a su núcleo familiar, de forma adecuada y total adecuados para la reparación en la medida de lo posible. Vale la pena agregar que esa rehabilitación, puede ser colectiva o individual. La Unidad de Víctimas, lleva a cabo esta tarea de rehabilitación colectiva con un plan diseñado para el fortalecimiento del tejido social y sumado a ello la ejecución del programa Entrelazando:

La Estrategia Entrelazando contempla 5 componentes que se configuran como los nodos articuladores y unidades de sentido. Son de carácter interdependiente, basados en los principios de participación, acción conjunta y coherencia interna, que en su articulación logran contribuir al cumplimiento del objetivo de la medida de rehabilitación psicosocial colectiva” (Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas, s/f).

Esta investigación quiere evidenciar que el trabajo adelantado por la Unidad de Víctimas, en esta medida de reparación, está centrado en el aspecto colectivo, es decir se encarga de profundizar la efectividad y rutas de reparación de la rehabilitación en la dimensión comunitaria o grupal cómo las estrategias de recuperación emocional y el acompañamiento en proceso de búsqueda y entrega de cadáveres

Otra de las medidas de reparación es la **satisfacción**, se define como:

Las medidas de satisfacción hacen parte de las dimensiones individual y colectiva de las Reparaciones, que buscan resarcir el dolor a través de la reconstrucción de la verdad, la difusión de la memoria histórica y la dignificación de las víctimas”. (Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas, s/f, p. 6).

Esta noción contempla un enfoque reparador con énfasis en la dignidad humana. Sin embargo, vale la pena agregar que el ejercicio de acciones como revelación pública de la verdad como medida de reparación las declaraciones judiciales u oficiales que restablezcan la dignidad y el honor, el reconocimiento de responsabilidad internacional y disculpa públicas (que se constituye en obligación para los estados), aplicación de sanciones administrativas o judiciales a los responsables (sanción- tasación), conmemoración, es decir, actos simbólicos enmarcados en el hecho victimizante (para el caso de violencia sexual aplica bajo el consentimiento de la víctima y su núcleo familiar), de igual forma reconocer la presencia, opinión de los titulares de reparación,

frente a las condiciones, lugar, fecha, hora y generalidades de este acto), todas estas aplicadas de forma individual o colectiva, permiten presumir la reparación con un enfoque transformador.

Es importante a la luz de las medidas de satisfacción tener en cuenta , la formación y capacitación a miembros de la fuerza Pública en especial al Ejército de Colombia a cerca de las normas internacionales y casos de violencia sexual, cuando el causante fuere el Estado, por medio de las fuerzas militares, sumado a ello, la adecuada difusión de lo relacionado con la verdad de los hechos sobre VS, causadas por miembros de fuerza pública por distintos medios de comunicación escritos, radiales, televisivos e internet, en páginas oficiales.

No se pueden dejar atrás, los ejercicios de memoria histórica como medida de satisfacción, por ejemplo, ejecutar acciones cómo dejar en un lugar visible de la comunidad afectada, un emblema representativo, que al observarlo patentice el respeto a la libertad e integridad sexual, así como el rechazo a todas las formas de violencia y agresión a las mujeres y población en general.

El principio de **garantía de no repetición**, es comprendido por la Unidad de Víctimas así:

Las Garantías de No Repetición son consideradas tanto una de las formas de reparación a las víctimas como uno de los principios generales de responsabilidad internacional de los Estados. Dichas garantías a diferencia de las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación y satisfacción se encuentran dirigidas a la sociedad con el propósito que no se repitan la vulneración de los derechos de las víctimas, así como eliminar y superar las causas estructurales de la violación masiva a los derechos humanos y/o al derecho internacional humanitario al interior de la sociedad. Las garantías de no repetición comprenden dos dimensiones: una preventiva y otra reparadora. La dimensión preventiva surge de la obligación internacional que tienen los Estados de prevenir las violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario, y cobra especial importancia en procesos transicionales donde el riesgo persiste y no basta con reparar los daños ya infligidos sino prevenir los futuros”. (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas s/f).

Es relevante para efectos de la aplicación de esta medida, reconocer que las acciones reparadoras enfocadas a direccionar la práctica de la garantía de no repetición tienen como fin atenuar los daños causados a las víctimas sujetas de derechos, fortaleciendo rutas de democracia transparente por medio de la primacía de los derechos humanos como eje reparador.

Estas acciones van encaminadas entre otras a ejecutar medidas judiciales, administrativas o políticas implementadas para la prevención de la ocurrencia de las violaciones de derechos, adicionalmente a la comprensión del reconocimiento de control efectivo, mecanismos para la rendición de cuentas, fortalecimiento de la independencia del poder judicial, protección de los profesionales del derecho, salud asistencia sanitaria y de defensores de derechos humanos, revisión y adecuación de las leyes, promoción de educación en derechos humanos. En el procesamiento: investigación, individualización y sanción de responsables, y la promoción de mecanismos para prevenir, vigilar y resolver los conflictos sociales, entre otros aspectos que le dan fuerza para su aplicabilidad.

Finalmente, el Sistema Integral, atañe el último componente denominado **restitución**. Por restitución se concibe la “Realización de medidas que buscan el restablecimiento de las víctimas a la situación en que se encontraba antes de que ocurriera el hecho victimizante”, esboza la Unidad de Víctimas (Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas, s/f).

Es entonces válido comprender una premisa inicial para percibir de una mejor forma el principio de la restitución, la cual consiste en que se le da aplicación a este principio, en la medida que sea posible, el restablecimiento de la condición anterior de la víctima, antes de la ocurrencia del hecho.

“El concepto 450 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: “... implica el restablecimiento de la situación anterior y la eliminación de los efectos que la violación produjo, así como una indemnización como compensación por los daños causados” (Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso González y otras (“campo algodonero”) vs. México. Sentencia de 16 de noviembre de 2009)

2.2 Reparación Integral en mujeres víctimas de delitos sexuales en el marco del conflicto armado, ¿Realidad o utopía?

La organización Sisma Mujer, en su texto Reparación a mujeres víctimas del conflicto armado, expresa:

...las reparaciones deben tener una vocación transformadora (...) de tal forma que las mismas tengan un efecto no solo restitutivo sino también correctivo.

En este sentido, no es admisible una restitución a la misma situación estructural de violencia y discriminación. (...) Una o más medidas pueden reparar un daño específico sin que estas se consideren una doble reparación. Conforme a ello, la Corte valorará las medidas de reparación solicitadas por la Comisión y los representantes de forma que estas: i) se refieran directamente a las violaciones declaradas por el Tribunal; ii) reparen proporcionalmente los daños materiales e inmateriales; iii) no signifiquen enriquecimiento ni empobrecimiento; iv) reestablezcan en la mayor medida de lo posible a las víctimas en la situación anterior a la violación en aquello en que no se interfiera con el deber de no discriminar; v) se orienten a identificar y eliminar los factores causales de discriminación; vi) se adopten desde una perspectiva de género, tomando en cuenta los impactos diferenciados que la violencia causa en hombres y en mujeres, y vii) consideren todos los actos jurídicos y acciones alegadas por el Estado en el expediente tendientes a reparar el daño ocasionado (Sisma Mujer, 2010).

En este orden de ideas, es importante comprender la necesidad de hacer análisis de género para reparar de forma integralmente razonable y que esta reparación tenga un efecto transformador en las víctimas, logrando así procesos de paz duraderos y estables. Además, la misma Sisma Mujer, agrega referente al sentido restitutivo y correctivo de la reparación en el marco de la violencia sexual:

Es necesario destacar de la jurisprudencia recordada, que el Tribunal incorporó a su práctica de determinación de reparaciones dos aspectos: Un enfoque adicional al sentido de la reparación, esto es, no solo restitutivo sino también correctivo. Restitutivo en lo que corresponda a aquello que pueda devolverse al estado inicial; pero también correctivo en el sentido de que las medidas deben estar orientadas a incidir sobre los contextos de discriminación que dieron lugar a la violación, de manera que las medidas de reparación transformen esos contextos (Sisma Mujer, 2010).

Lo manifestado por Sisma Mujer, se aplica a lo dispuesto en el derecho vulnerado, es decir, el hecho base de esta investigación, que es objeto de transgresión, es la violencia sexual en mujeres, en ese sentido, la reparación debe ir orientada a tener una trascendencia en el círculo de los contextos de discriminación, tomando esos contextos y causando en ellos un efecto transformador

ejerciendo acciones encaminadas a la no repetición de los mismos, que al final, se alinea a los fines del Estado en la protección de derechos y los objetivos del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantía de no repetición- SIVJRGNR.

Ahora bien, en el entendido de las premisas anteriores y en observancia del título que acompaña este capítulo, es pertinente abordar los mecanismos aplicados a la reparación en la violencia sexual a mujeres víctimas del conflicto armado, visibilizando la necesidad de garantizar un proceso integral de reparación.

Es menester indicar a la luz de esta investigación y después de haber hecho un estudio de antecedentes y revisar aspectos interpretativos de la norma y demás instrumentos, que las medidas de reparación aplicables en el proceso de mujeres víctimas de violencia sexual deben canalizarse por medio de estrategias realmente restaurativas, que aporten al restablecimiento del derecho. Lo anterior sustentado en que si bien es cierto el Estado ha dispuesto estrategias, procesos y rutas de reparación para el derecho vulnerado objeto de estudio, debe comprenderse la violencia sexual ciertamente como un daño ocasionado no solo al cuerpo de la mujer si no a su dignidad, integridad personal y comunitaria, buen nombre, proyecto de vida entre otras secuelas ocasionadas por el conflicto armado. Es allí donde se hace necesaria la aplicación de procesos restaurativos integrales que den razón del proceso de reparación.

Ahora bien, surge el interrogante ¿Qué medidas de reparación de las mencionadas en el acápite anterior, contribuyen a una reparación plena de las mujeres que han sido víctimas de delitos sexuales en el conflicto armado?

Cada una de las medidas que el Estado ha dispuesto para reparar a las víctimas de VS., tiene como fin reponer el daño causado, si bien es cierto cómo ya se ha hecho mención, es necesario profundizar que medidas son paralelas y proporcionales a ese daño.

Lo que refiere a la medida de la restitución, es importante traer lo revisado en el capítulo anterior y decir que aplica en tanto sea posible o en la medida de lo posible, para fines de reparación.

Cuándo se analiza este elemento del Sistema, desde una óptica específica y general del daño, se acota medicamente por medio de encuentro virtual con la Médica Ana María Zapata - quién labora en Instituto de Medicina Legal- que no todos los cuerpos de las mujeres son iguales, lo que puede inferir en variar las teorías del daño, trascendiendo más allá de lo meramente anatómico, ya que si el punto de análisis se centra en el aspecto físico del cuerpo de la mujer, podría decirse por ejemplo que en un acto sexual de abuso, no siempre hay desgarró vaginal, lo que podría traer como consecuencia que la teoría quede sin fundamento o de otro lado hacer mención a las características del himen vulnerado como secuela del acto sexual, el cuál puede variar su estructura a tal punto de que en una valoración de medicina legal, no se evidencie la presencia de un abuso.

Lo anterior, para decir que cuándo una mujer es víctima de violencia sexual que para efectos de esta tesis se encuadra en el marco del conflicto armado, la estructura física de la mujer no arroja en su totalidad un dictamen del hecho ocurrido. Es necesario que, al momento de valorar a la víctima, se tenga presente la visita de psiquiatría forense, la cual determina por medio de la vida familiar y la vida personal, aspectos relevantes que cooperan al caso específico y sumado a ello, aporta por medio de consejos sobre los medios o formas de acompañamiento a la víctima y su núcleo si es necesario.

Es preciso decir que, para aplicar esta medida de reparación, se hace necesario tener en cuenta el énfasis interseccional – así como para todas las medidas del Sistema- que debe ser suficiente, proporcional, efectivo, rápido y acorde a los rasgos derivados del estudio de género o

interseccional. Aunado a ello se debe analizar el ciclo de vida vital de la víctima, el cuál comprende distintas funciones psicosociales o físicas propias por naturaleza del ciclo en que se encuentra al momento de la valoración y de la ocurrencia del hecho.

Se puede concluir de este aspecto referido a la restitución, que no se tiene evidencia clara de la eficacia de esta figura, ya que no se puede comprobar, pero que si es necesario que en la medida de lo posible se articulen esfuerzos para devolver a la víctima a su condición anterior de la ocurrencia del hecho victimizante.

Lo que refiere a la indemnización, es una herramienta, que cómo se estudió en el apartado que antecede, refiere a aquellas valoraciones materiales de hechos tangibles o intangibles, utilizando mecanismos para mediar o aproximar ese valor pecuniario. En el caso de mujeres víctimas de VS en el marco del conflicto, el Estado se ve en la obligación de hacer un análisis de aquella degradación moral, física y material que se le causó a la víctima, de igual forma estudiar si se asocia a otros derechos que fueron vulnerados, deben tasarse en conjunto.

El Estado debe ejecutar una evaluación de aquellos perjuicios morales, por ejemplo, en la pérdida de oportunidades para entablar relaciones amorosas y conformar un núcleo familiar, además, las consecuencias psicológicas y psíquicas, que permanecen después del hecho.

Para referir a las consecuencias psicosociales de la VS, se alude al artículo La guerra cómo desastre. Sus consecuencias psicológicas, que cita:

Las mujeres violadas padecen durante mucho tiempo sufrimiento y trauma. A veces, esto se traduce en trastornos de salud mental mientras que otras veces se manifiesta de formas menos obvias como vergüenza, culpa, problemas de sueño, dificultades en el funcionamiento de la vida diaria y retraimiento. Muchas mujeres hablan de miedo constante, ansiedad, recuerdos perturbadores, y -flashbacks-, que tienen sus raíces en su experiencia, con el consiguiente miedo a ser asesinadas o mutiladas. Otras pacientes se quejan de una constante sensación de sentirse enfermas, pérdida de apetito, y desaparición del deseo sexual. La disminución del deseo sexual o el dolor durante el acto sexual son frecuentes y muy perjudiciales para la vida familiar y las relaciones de pareja. Palpitaciones cardíacas agudas son síntoma de ansiedad y la vida cotidiana puede verse trastornada por la fatiga a consecuencia de pesadillas y otros trastornos del sueño.”

Agrega:

También presentan pérdida del sentido de la vida, sentimientos de odio, desesperación, desprecio, ira, sufren el síndrome del trauma de la violación, el trastorno por estrés postraumático, transformaciones persistentes de la personalidad tras experiencias catastróficas, angustia, trastornos depresivos. Las mujeres violadas con frecuencia, se ven rechazadas por la comunidad e incluso por sus propios maridos. Estas mujeres, aisladas y avergonzadas, se ven obligadas a sobrevivir como pueden en la pobreza (Peña, Espíndola, Cardoso Y González. (2007).

Lo anterior, haciendo alusión a las consecuencias que puede llegar a padecer una mujer víctima de violencia sexual, es por ello que para efectos de esta tesis y del capítulo que atañe, es necesario tener en cuenta aspectos cómo el enfoque psicológico y las psicopatologías presentadas en cada caso individualizado.

Se aúna por consiguiente aquellas heridas físicas causadas por la violencia sexual, maltratos en el acto sexual, como introducción de objetos que causan deterioro en el órgano sexual femenino, infecciones que permanecen a causa del mismo hecho, medicamentos que deban ser suministrados, para mermar las lamentables consecuencias psicológicas y físicas ocasionadas por la violencia sexual en el conflicto armado. Simultáneamente a lo mencionado, el Estado tiene que inquirir en aquellos gastos correspondientes a la asistencia médica que se derive del mismo y sumado a este, el apoyo jurídico que sea necesario para afrontar legalmente las costas de representación, en programas de víctimas o dónde corresponda. Es importante, tener en cuenta que deben guardarse ciertos criterios valorativos del caso en concreto, que se ajusten a las necesidades de reparación, medidas en la proporcionalidad del hecho.

La modalidad de la rehabilitación, cómo bien lo plantea la Unidad de víctimas, “La rehabilitación como medida de reparación consiste en el conjunto de estrategias, planes, programas y acciones de carácter jurídico, médico, psicológico y social, dirigidos al restablecimiento de las condiciones físicas y psicosociales de las víctimas” (Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas, s/f).

Es claro que, el Estado para poner en práctica y cumplir esta medida requiere la creación de planes estratégicos, programas vinculados con fines reparadores, adicionalmente velar por la

representación externa de la víctima, velar por la garantía de derechos, garantizar que la mujer, no sea re victimizada, verificar que los trámites legales estén trazados bajo las líneas del debido proceso y que el mismo se respete en toda la diligencia legal pertinente, sumado a ello custodiar que el principio de verdad y de justicia se cumplan bajo los preceptos de ley, entre otros aspectos.

Se debe tener en cuenta al momento de reparar aspectos médicos, haciendo una íntegra verificación de la atención adecuada ajustada a las afectaciones y necesidades de la víctima, procurar que los procedimientos médicos aprobados se ejecuten a cabalidad, que los medicamentos enviados sean pertinentes a la lesión causada, gestionar que los controles y terapias físicas (si es necesario) se ofrezcan bajo las medidas idóneas y que la atención sea adecuada evitando la re victimización en todo el proceso. De igual forma el Estado debe velar para que los procedimientos citas o encuentros con psicólogas y psiquiatras (si es necesario), se cumplan y un aspecto relevante y necesario de esta medida del Sistema es la garantía de que los profesionales encargados de atender estos casos de violencia, tengan especialidad y experiencia en casos de violencia sexual.

Verificar que los planes a ejecutar en el aspecto psicológico cumplan con las rutas adecuadas para temas de violencia sexual en el conflicto, es obligación del Estado, dadas las huellas irreparables que deja la violencia en cada mujer víctima. Sumado a lo anterior el Estado debe encaminar la reparación a la atención personalizada y con las mejores calidades.

La satisfacción, imprime responsabilidad de terceros y del mismo Estado, para con las mujeres víctimas de VS. A consecuencia, se debe prever por el ejercicio de medidas específicas en aras del principio de la verdad, mecanismos que tengan como finalidad la revelación completa y real de la verdad de forma pública, lo que conlleve al cumplimiento de uno de los fines del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantía de no Repetición, por ejemplo, audiencias públicas, difundir las mismas por los medios de comunicación locales, emitir

declaraciones judiciales u oficiales que restablezcan la dignidad y el honor acompañando de un reconocimiento de responsabilidad y disculpa pública, lo que conlleva a una construcción del tejido social y garantía de derechos.

La aplicación de sanciones administrativas o judiciales a los responsables funge como herramienta de reparación, frente al principio de la justicia. La justicia se percibe cómo ese elemento judicial que equipara proporcionalmente el daño causado y la sanción impuesta al titular de la conducta, es por ello que, para efectos de aplicar la medida de la satisfacción, se hace necesaria la imposición de dichas sanciones por parte del Estado, cómo garante de derechos en la sociedad, a los responsables.

Para concluir lo que compete a esta medida vale la pena agregar que es necesario que el Estado planifique la realización de una conmemoración que evoque la memoria de tantas víctimas de delitos sexuales, individuales o colectivos. Es además pertinente la creación de una casa de justicia de la violencia sexual cuando las violencias se han perpetrado de forma colectiva, - cómo sucedió a gran escala en el marco del conflicto- o de forma individual, para crear memoria, a través de formas de resiliencia, acompañamiento constante de procesos culturales, personales, psicológicos, artísticos, políticos, académicos, entre otros, todos ellos consolidados en torno a la violencia sexual, teniendo en cuenta además que para la administración estatal es una obligación la difusión precisa de los hechos violatorios, la enseñanza de normas internacionales y manuales de capacitación.

Garantía de no Repetición, se pueden definir según David Medina, abogado y docente universitario, que esta herramienta se considera como “medidas judiciales, administrativas o políticas implementadas para la prevención de la ocurrencia de las violaciones”. (D. Medina, comunicación personal, 04 de junio de 2020)

De igual forma, cómo acciones que conforman esta medida caben mencionar el fortalecimiento de la independencia del poder judicial, revisión y adecuación de las leyes, protección de los profesionales del derecho, salud y asistencia sanitaria, así como de defensores de derechos humanos y promoción de educación en derechos humanos. Lo que refiere al procesamiento es necesario aplicar la investigación, individualización y sanción de responsables, la promoción de mecanismos para prevenir, vigilar y resolver los conflictos sociales.

Para evitar que estos hechos no se repitan nuevamente es necesario, analizar el contexto de la víctima, domicilio, entorno familiar, condiciones físicas, sociales, políticas de la mujer víctima. Es necesario además que el Estado garantice la no repetición, es decir, resguardar a la víctima, sus familiares y comunidad a la que pertenece, de cualquier hecho que pueda ponerla en estado de indefensión, inerme o desamparada, como lo menciona la Sentencia T-272 de 1993.

En ese orden de ideas, para dar cumplimiento a esta garantía en casos de violencia sexual, deben aplicarse acciones, iniciando por la creación de un plan estratégico que evite que la víctima sea puesta en riesgo de ocurrencia de una violación grave a los derechos humanos nuevamente. Es así como, el Estado debe analizar en el contexto de domicilio de la víctima, estudiar si en ese lugar la mujer víctima pelagra frente a la presencia de GAOML o BACRIM, que atenten contra su integridad o vida. Además, velar por que, en el proceso de reparación, no se revictimice con una atención inadecuada, garantizar que será escuchada y atendida de las distintas entidades del Estado, garantizar esa promoción de educación en derechos humanos y violencia sexual en la población dónde la mujer fue víctima. Si la fémina hacía parte de alguna comunidad específica, por ejemplo: indígena, afro, room, etc., el Estado debe garantizar la promoción de educación en derechos humanos y violencia sexual al interior de ella, en el lenguaje y forma propia de esa comunidad.

Es además importante resaltar que la no repetición, va ligada de igual forma al seguimiento del proceso judicial en todas sus etapas, hasta la sanción de los responsables; es decir, garantiza el principio de la justicia frente al caso concreto de violencia sexual, lo que permite comprender que esto también hace parte de la reparación.

Es significativa la elaboración de un material claro, -por ejemplo, cartilla pedagógica- en lengua española y en lengua propia de la comunidad a la que haga parte la mujer víctima, para ser divulgada en la sociedad civil y en la población domicilio de la mujer victimizada, todo ello para crear conciencia sobre las violaciones graves de derechos humanos, por medio de la violencia sexual.

Por último, vale la pena agregar que es significativo la creación de un Centro o casa de memoria histórica de la violencia sexual con las mejores calidades para la educación y herramientas pedagógicas con el fin de impartir talleres en aras de la protección de los derechos humanos, prevención de todo tipo de violencia contra la mujer y derechos humanos colectivos e individuales de las comunidades, creando memoria de los hechos, con enfoque diferencial.

Por medio de estas medidas, aplicadas a la violencia sexual, se evidencia que el proceso de reparación debe ser integral, completo, dinámico, coherente y contextualizado a la realidad de la víctima, su comunidad, entorno, necesidades, enfoque interseccional y de género, garantista de derechos y sancionatorio con los responsables, para que se pueda consolidar la paz por medio del restablecimiento de derechos a todas las víctimas del conflicto armado.

“Las mujeres constituyen en único grupo explotado en la historia, que ha sido idealizado hasta la impotencia” Érica Jong Escritora (Matador Network, 2019)

Capítulo 3

La reparación integral en la praxis, como mecanismo transformador para las mujeres víctimas de violencia sexual: aportes de organizaciones sociales

Como mecanismo de ayuda para el conocimiento real de lo que sucede en el día a día, con la aplicación del principio de reparación integral en el Estado y conocer la perspectiva de las organizaciones sociales y de las mismas víctimas, encausado a esta investigación, es necesario implementar herramientas de investigación tales como entrevistas, constituidas, por preguntas pensadas con el fin de escudriñar a fondo el sentido final que tiene la reparación integral, poder discernir sobre el espectro universal de la misma, en las distintas etapas para su aplicabilidad.

Por lo anterior expuesto, en este capítulo se presentarán y analizarán, las entrevistas realizadas (anexos de la tesis) resaltando el contexto, las referencias conceptuales implementadas, los aportes que reafirman la importancia de esta investigación, así como las propuestas que surgen del desarrollo de dichas entrevistas.

Vale la pena aclarar que en esta investigación hubo modificaciones metodológicas, las cuales son consecuencia del acontecimiento mundial de la pandemia COVID- 19, lo cual obligó a todos los círculos de la sociedad, a retroceder en algunos aspectos y a avanzar en otros. Es por ello que anteriormente, en la sustentación de la propuesta se hizo mención a la estrategia de grupos focales, que consistía en encuentro con las mujeres víctimas, por medio de círculo de saberes, los cuales serían compartidos acorde a sus distintas experiencias y hechos victimizantes, todos relacionados con la violencia sexual por razón y en ocasión del conflicto armado. Los encuentros serían, bajo el consentimiento de cada participante, se les explicaría de forma previa la metodología a implementar y los fines que tendría la misma. Los encuentros se aplicarían con el acompañamiento constante de profesionales de la psicología y trabajo social, quienes apoyan el

proceso psicosocial del espacio, evitando revictimización y cuidando y garantizando el bienestar general de la víctima.

Dadas las circunstancias de contagio y normas de bioseguridad, hay una modificación metodológica la cual consiste en eliminar la estrategia de grupos focales e implementar en su reemplazo, las entrevistas semiestructuradas. Otra modificación, fue la modalidad para recolección de información, la cual era presencial, y ahora se realizó, por medio de presencialidad remota (virtualidad).

Se realizaron dos entrevistas, en modalidad semiestructuradas, con fines netamente académicos, regidas por el consentimiento informado a cada entrevistada, explicando allí, las condiciones previas y posteriores del estudio, a lo cual todas afirmaron estar de acuerdo con cada una. No está de más aclarar que se hizo lectura de los consentimientos informados, pero que no fueron firmados por las entrevistadas, debido a la virtualidad y además porque no se requiere conocer su identidad, firma, ni datos de identificación.

3.1 Las Voces de la Verdad

3.1.1 Metodología

La investigación parte de una metodología de la línea crítico- crítico social de carácter cualitativo, la cual, estuvo ligada a la modalidad participativa y con implementación de la técnica de entrevistas semiestructuradas, todo ello, teniendo en cuenta que la investigadora tiene entre los medios para lograr los objetivos, la recolección de datos y como finalidad, transmitir y lograr un efecto transformador y empoderador en las mujeres lectoras de este trabajo y del material didáctico como resultado final, en el transcurso y culminando la investigación, además, trae inmersa el trabajo consigo la participación directa- virtual, de su autora en relación con los sujetos activos de la misma, como lo son las mujeres víctimas y miembro de organización social con experiencia en temas de delitos sexuales. Vale la pena agregar que esta investigación se construye bajo categorías de análisis y sobre todo en constante tratamiento, es decir, es continuo, no ocasional.

Cómo se hizo mención, se implementa la técnica de entrevista semiestructurada y para poder utilizarla se debe tener clara la finalidad de esta, es decir, la temática a trabajar. Se considera que, para iniciar se debe tener en cuenta las mujeres a la cual se practicó estas entrevistas. Ahora bien, se analiza que la temática empleada en la estrategia la cual lleva consigo un toque de sutileza ya que se trabajará con personas que han trabajado con los delitos sexuales en el marco del conflicto por medio de vivencias diarias de otras mujeres y propias, que luchan constantemente por lograr la verdad, la justicia, la reparación y que se les garantice la no repetición a las víctimas.

Cabe anotar además que, una de las finalidades de esta investigación es producir un material didáctico (manual, guía) de instrucción, experiencias, centrado en la promoción de la garantía de reparación integral en el departamento del Cesar para víctimas de delitos sexuales. Entonces la aplicación y puesta en práctica de la técnica de entrevistas semiestructuradas es un

incentivo, por la misma experiencia de estas personas, para poder así transmitir ese mismo ánimo incentivador a esas mujeres que han sido victimizadas que harán parte de ese círculo participativo de unión, para con ello lograr aportar en este trabajo.

La herramienta de entrevistas semiestructuradas es una oportunidad en medio de la virtualidad, para indagar sin preguntas tan técnicas a la entrevistada y aprovechar también el diálogo para emitir de allí nuevas preguntas que aporten a lograr los objetivos propuestos.

El objetivo principal de la técnica de la entrevista es hallar aquello que es relevante para la investigación, es decir, lo que aporta de manera importante y reveladora al estudio por medio de la escucha y escritura de los datos que evidencian las distintas dimensiones como el ser humano afronta y subjetiviza las vivencias por medio de narraciones.

3.1.2 Diseño de la Técnica de la Investigación

3.1.2.1 Entrevistas semiestructuradas

Aspectos que a tener en cuenta:

Se contó con la participación virtual de la investigadora quién aplicó la técnica descrita en los párrafos anteriores. Se tuvo en cuenta al momento de impartir la técnica, hacer una presentación previa de la investigadora la cual explica el propósito de la entrevista a cada participante.

i. El artículo La entrevista en investigación cualitativa, de autor anónimo, aporta a esta investigación, pautas básicas, para ejecutar la técnica cómo lo son:

“Entrevistas semiestructuradas

-El investigador antes de la entrevista prepara un guion temático sobre lo que quiere que se hable con el informante.

-Las preguntas que se realizan son abiertas. El informante puede expresar sus opiniones, matizar sus respuestas, e incluso desviarse del guion inicial pensado por el investigador cuando se abordan temas emergentes que es preciso explorar.

-El investigador debe mantener la atención suficiente como para introducir en las respuestas del informante los temas que son de interés para el estudio, enlazando la conversación de una forma natural.

-Durante el transcurso de esta el investigador puede relacionar unas respuestas del informante sobre una categoría con otras que van fluyendo en la entrevista y construir nuevas preguntas enlazando temas y respuestas” (Vargas, 2012 en La entrevista en investigación cualitativa, s/f).

Es de anotar frente a las pautas anteriores que las entrevistadas fueron seleccionadas por sus calidades y experticia en el tema, los cuales enriquecen a esta investigación y con estos insumos recolectar información que ayudan al cumplimiento de los objetivos trazados. La investigadora, hizo estructuración, análisis y revisión de las preguntas en compañía del director de la misma, para darle forma y fundamento a cada pregunta con el fin de que, al momento de aplicar la entrevista semiestructurada, de las mismas respuestas, se puedan extraer otras indagaciones relevantes para la investigación y sobre todo que se pueda dar el aire de una conversación natural, como lo señala el texto arriba citado, y no sea tan técnica y formal.

3.1.2.2 Temas para Abordar en el Desarrollo de la Técnica.

iii. Para la ejecución de la técnica implementada, se abordaron temas relevantes que contribuyen a lograr los fines de la misma, cómo lo son la contextualización del conflicto armado interno y la violencia Sexual, en el Departamento de Cesar comparado a la experiencia de las entrevistadas. También se abordan temas como el impacto de la violencia sexual, el principio de reparación Integral, el autorreconocimiento de la titularidad de ser sujetos de derechos por parte

de las víctimas. Además, se tuvo en cuenta el qué hacer de una mujer víctima de delito sexual, frente a la administración de justicia, sumado a ello se abordan las rutas o protocolos de atención para atender las necesidades de la VS, la operabilidad de la reparación integral, en delitos de VS.

Estos aspectos son nociones claves para tener en cuenta al momento de ejecutar la técnica y lograr los objetivos y poder dar un resultado y respuestas a las incógnitas planteadas a lo largo de esta investigación.

Es así, como queda estructurada la metodología implementada, la cual para la investigadora es acorde a las necesidades y sobre todo a los objetivos enmarcados desde el principio en esta investigación y que además contribuye a salir de la órbita conceptual de la autora, adentrándose en las voces de participantes, las cuales por medio de la metodología aportan a las conclusiones del estudio. Sin estos medios para ejecutar la investigación, no sería posible llegar a una verdad revelada y conclusiones claves para aportar desde este sentir investigativo y explicativo.

3.2 Primer encuentro: un choque con la realidad

El pensamiento, las acciones y las voces de las víctimas en procesos sociales y restaurativos son las protagonistas. O acaso ¿Qué sería de la reparación, de las normas, de la protección de derechos, de las garantías constitucionales, si no existieran las personas, las víctimas, los titulares de esos derechos? En aras del esclarecimiento de esa verdad, de la búsqueda por la justicia, de garantizar una segura reparación integral y para efectos de lograr por parte del Estado que las atrocidades de las partes en el conflicto armado, no se repitan nunca más.

Es necesario atender con urgencia a la voz de las víctimas, de los expertos y las expertas en temas de inclusión social, a los líderes y lideresas sociales, a la ciudadanía, para que escuchándolas, el Estado pueda armonizar un plan ideal de acción, garantista de derechos,

aplicable a la realidad, justo y equitativo. Incluso, escucharlas, -que también se convierte en un ejercicio reparador- permite al Estado además de crear planes de acción, modificar los existentes y superar falencias de esos procesos, en aras a contribuir con sus fines, en beneficio de los ciudadanos y ciudadanas.

En caso de este estudio, para efectos de encaminar el sendero investigativo conducente al segundo objetivo y para evidenciar la realidad de muchas mujeres, que son sujetas de reparación integral; cuando se ha sido víctima de VS., se recopilaron evidencias importantes de la primera entrevistada, quien se describe inicialmente de la siguiente forma:

Tengo 30 años, víctima de violencia sexual en el marco del conflicto armado junto a mi mamá, mi mamá tiene 49; la violación o el hecho se llevó a cabo cuando yo tenía la edad de 5 años; mi mamá tenía 25, mi mamá tenía 4 meses de gestación de mi hermano, nacido vivo (Víctima, comunicación personal, 09 de agosto de 2020). Cuando se le indaga a cerca de los perpetradores y sobre el hecho particular, la entrevistada responde:

Eso fue en enero de 1995, los personajes que perpetraron el hecho fue el Ejército Nacional. Fuimos nosotras 2, íbamos con un tío en el carro conduciendo regresando a la casa a nuestro hogar que vivíamos en ese entonces, en la capital, fuimos nosotras 2 hubo un retén hechizo ósea falso un cabo primero, y un soldado raso del Ejército Nacional (Víctima, comunicación personal, 09 de agosto de 2020).

Lo cual, permite percibir distintas nociones contextuales del hecho. La primera, que emergía la pluri participación de grupos, e instituciones, en el marco del conflicto armado, los cuales atentaban despiadadamente contra las mujeres de los múltiples territorios. Ahora bien, la segunda noción es que había presencia del Ejército Nacional, en los campos y Zonas Rurales de todo el país, los cuales en algunas ocasiones junto con los grupos armados, eran los “propietarios”, de los municipios, eran la autoridad, por ello se vincula a las fuerzas militares en la consecución, de violencias sexuales, los cuales no han sido reparados aún y lo que es deplorable, no se ha hecho justicia con los actores en aras de restablecer ese tejido social quebrantado en Colombia.

Para conocer a fondo, el actuar de la entrevistada y su madre después del hecho victimizante y la atención recibida por parte del Estado, se le indaga sobre las acciones administrativas (denuncias), presentadas para lo cual, es evidente que preexiste el favorecimiento o protección de la institucionalidad frente a la víctima.

Denuncia inmediatamente al llegar a la capital; bueno, fue alrededor de las 2:00 a.m., nos íbamos hacia allá, ahí en donde ocurren los hechos allí, en unos arbustos monte adentro como a una hora a pie estaba el corregimiento más cercano y ahí de inmediato mi mamá procede a interponer la denuncia avisar que efectivamente había sido accedida carnalmente, todo el proceso fue incorrecto, una vez mi mamá denuncia o alza la voz manifestando que los perpetradores habían sido integrantes del Ejército Nacional y paramilitares, pues lo que sucede es que la actitud de todo el mundo cambio, mi mamá se vio muy vulnerable le hacen cualquier cantidad de exámenes, tactos, le decomisan la ropa interior en algún momento y ella siendo una mujer inteligente pide la ropa interior de vuelta, sirviendo este como un acto probatorio para identificar a los perpetuadores por el ADN.

Posteriormente la obligan a reconocer a las personas directamente sin ningún tipo de restricción. Los sujetos fueron llevados a la cárcel, pagaron 2 años de cárcel, en la Central de máxima seguridad de Arauca, posteriormente a esos 2 años ellos salen, uno de ellos se vincula a las filas de la AUC; empiezan las amenazas por parte de esta persona diciendo que efectivamente tenemos tanto tiempo para salir del departamento y somos desplazados, por eso vivimos hoy por hoy, en Santander.

Yo soy accedida carnalmente, sexualmente por uno de ellos no por los dos y mi mamá queda en shock y al ver esa situación, ella decide no denunciar mi caso sino sólo el de ella para que ella pudiera enfrentarse al impacto social que se venía encima, pensando que porque yo tenía

5 años no iba a poder, es un sueño recurrente que tengo desde hace 25 años, no fue algo que se quedó ahí (Víctima, comunicación personal, 09 de agosto de 2020).

En la mayoría de los casos de Violencia Sexual, se percibe este acontecimiento, cómo un hecho aislado lo que, para efectos de este estudio, es una idea errada. Cómo se evidencia en el relato anterior, esbozado por la víctima, fueron víctimas de violencia sexual, sumado a ello, revictimizada la madre de la entrevistada con una atención ineficaz e insuficiente por parte de la institucionalidad, además, fueron amenazadas por el perpetrador al haber instaurado denuncia y a causa de ello desplazadas a otro departamento. Es claro que, para proceder por parte del Estado a instaurar procesos restaurativos frente a la violencia sexual, se debe estudiar el enorme universo contextual de la ocurrencia de la conducta punible y sus consecuencias marcadas que tuvo consigo para las víctimas y su entorno familiar o comunitario.

Este estudio mantiene una consigna en aras de descubrir cómo está siendo aplicada la reparación integral en las víctimas de VS como consecuencia del conflicto armado. Para ello que hasta este instante se han evaluado aspectos académicos e históricos, indagando antecedentes, sobre la violencia sexual, el conflicto armado entre otros elementos, no menos importantes. Ahora bien, lo que se lee en la norma, en las instituciones con “competencia”, para reparar y lo que aparentemente se evidencia es que todos éstos procesos del SVJRGNR, son completos, con reconstrucción del tejido social, que se desbordan las instituciones y entidades por conseguir los fines del Sistema en aras del esclarecimiento de la verdad, de la aplicabilidad correcta del principio de la justicia y en definitiva la premisa principal de la ley es la consigna de una verdadera reparación integral, pero ¿En la realidad y bajo la veracidad de la voz de la víctima, cómo se interpreta?

Por este lado judicialmente las cosas estuvieron muy mal, jamás hemos recibido una indemnización por parte del estado, bueno mi mamá fue indemnizada gracias a los abogados, pero pues la

indemnización no es económica, digamos que ella recibió 8 millones de pesos, ¡ya!, entre el pago que se llevó el abogado que fue más del 60% de todo, se quedan con una plata y nunca hubo un acompañamiento digno para la reincorporación o la reconstrucción de la integridad de la mujer, nunca hubo acompañamiento psicológico, nunca hubo acompañamiento psiquiátrico, nunca hubo acompañamiento social” (Víctima, comunicación personal, 09 de agosto de 2020).

Para percibir la realidad de la reparación, además agrega:

Ahora eso fue hace 25 años, pero la reparación integral no se podía ver, no se podía hacer en medio de un conflicto armado, aparte de haber guerra, había narcotráfico, aparte de haber narcotráfico, había carteles y la violencia en este país estaba a flor de piel, nunca hubo una reparación integral, jamás he recibido una llamada por parte de la institución diciendo; me muero de la vergüenza estoy totalmente en desacuerdo con lo que pasa en hechos aislados porque eso es lo que dicen, que son hechos aislados en la institución, vamos hacer todo lo posible por recuperar esa integridad que ustedes perdieron. Entonces reparación integral nunca hubo, la reparación integral inicia por la firma del acuerdo de paz en dónde se abren puertas a unas instituciones oficiales que, miran el esclarecimiento de la verdad; empiezan a recopilar toda esa información (Víctima, comunicación personal, 09 de agosto de 2020).

Los impactos que a consecuencia del conflicto armado se padecen, son innumerables. Las secuelas físicas, morales, familiares, comunitarias, tangibles e intangibles, son la herida de la violencia y que casi nunca sanan. El enfrentarse a una violencia sexual en el marco del conflicto, es atribuirle un paso a la muerte o a la muerte en vida, es vivir otra vida, que no es la propia, si no la que le obligaron a transitar, para efectos de esta investigación, a tantas mujeres, madres, hermanas, hijas, esposas, abuelas, jóvenes, adultas, mayores, pobres, analfabetas, indígenas, negras, entre otro sin número de características, para evidenciar que la violencia que proviene del conflicto armado, deja huellas en las víctimas y sus núcleos sociales los cuales fueron y son en la actualidad las más afectadas con las marcas difíciles de superar.

La víctima entrevistada, narra la forma cómo ese hecho violento, marcó en ella una trayectoria de angustias, cambios emocionales, desajustes, desde su infancia, adolescencia hasta ahora a sus 30 años, que espera aún alguna reparación por parte del Estado y como poco a poco en esa espera ella, ha podido ser privilegiada con formación y una vida “estable”, viviendo su propio proceso de resiliencia y superación personal, reconociendo que hace falta mucho camino por recorrer cuando de reparación se trata:

El tejido social está tan deteriorado precisamente por los altos impactos de violencia que ha vivido esta sociedad que no se sabe todavía cuál es la hoja de ruta que se debe trazar para poder reincorporar o reparar, digamos integralmente a las víctimas para que piensen que a pesar de todo lo que les pasa siguen pudiendo ser unas personas sanas por dentro, entonces en mi caso eso fue lo que paso, pero pues de todas maneras yo afortunadamente no me desvié por el alcohol o por otro tipo de situaciones digamos que deterioran aún más mi humanidad, decidí estudiar yo que tuve la posibilidad, te estoy hablando yo, que estoy realmente en un lugar demasiado privilegiado en lo que tiene que ver con el tema económico tuve la posibilidad, soy comunicadora social, periodista sigo estudiando, tengo una empresa y bueno en fin; entonces hay personas que no, mujeres víctimas en su gran mayoría se quedan en el campo tienen que vivir toda su vida donde están digamos incluso cerca donde fue maltratada y en este sentido pues las cosas son muchísimas más difíciles en ese sentido la cultura sobre todo colombiana tiene una tendencia todavía supremamente machista (Víctima, comunicación personal, 09 de agosto de 2020).

Agrega además para complementar la idea de las vivencias posteriores al hecho:

Como nunca hubo un acompañamiento lo único que hubo fue una psiquiatría en Bogotá que por el acompañamiento del seguro de la empresa de mi papá en ese entonces manifestó efectivamente que yo tenía un nivel de comportamiento postraumático que hacía que yo perdiera muchas facultades, eso fue lo que pasó; una vez empezamos o mi mamá empieza a caer deteriorarse en salud, sobre todo mental y que empieza a caer constantemente en sitios como centros psiquiátricos, en donde empieza a convulsionar y no sabemos porque, que tiene unos ataques de pánico bastante fuertes y además, ella empieza un proceso con una psicóloga en esa institución y yo me empiezo a dar cuenta que cada vez que hablábamos del tema volvíamos a ser las mujeres que éramos antes. Para mí la reparación integral estuvo en la reconciliación de las víctimas y del reconocer que las víctimas no lo pedimos, no somos culpables, pero sí somos responsables de ver, de luchar contra eso para que eso no nos mate por dentro (Víctima, comunicación personal, 09 de agosto de 2020).

Las organizaciones por su lado han establecido rutas, que favorecen estos procesos resilientes, empoderadores, de congruencia en ese tejido social que se ha quebrado, han sido exactamente las organizaciones sociales de mujeres quienes se han fortalecido, y han tomado armas de verdadera resistencia, de unión comunitaria y medios comunicativos, en aras de acompañar a las mujeres víctimas de todo tipo de violencias sexuales. Estos acompañamientos de forma perseverante, constante, producen en las víctimas, una confianza incluso más que la que puedan llegar a tener por la institucionalidad, por el Estado.

Son en definitiva las organizaciones, quienes se llevan el segundo lugar –del primero, son titulares las víctimas- de todos estos procesos de construcción de paz, de la preocupación por estrechar lazos de verdadero poder para ellas, (las víctimas) y sus comunidades o núcleos

familiares. Son ellas quienes poco a poco aportan su grano de arena en grandes cantidades, llevando por medio de sus procesos organizativos, la inclusión a feliz término, que el dolor sea minimizado, si es posible que las actividades implementadas y encuentros, alimenten las ganas de vivir de cada mujer víctima por este tipo de violencia. Frente al tema de los procesos organizativos la entrevistada alude:

El objetivo de construir organizaciones tiene mucho que ver con lograr encontrar un espacio, encontrar un espacio en donde las mujeres se sientan a gusto entonces donde haya un algo que nos relacione que nos identifique que tengamos en común, independientemente como uno quiera reaccionar de un lado o del otro o de como quiero llevar yo mi proceso de reparación es que en un solo lugar hallan personas que también están vivas para contarlo y que pasen y que me haya pasado lo mismo entonces ese es como... como el punto de partida de todo que si somos o no aportamos hasta el momento no se, nosotros hacemos lo mejor que podemos (Víctima, comunicación personal, 09 de agosto de 2020).

Sobre este tema, la entrevistada complementa:

Lo que estamos pretendiendo en esos momentos el objetivo es lograr un equipo, reunir un equipo de profesionales que puedan pues apoyar realmente a las mujeres en acompañamiento jurídico, social, psicosocial de alternativas de emprendimiento y reparación en ese sentido, pero entonces ya nosotros porque es que el estado pues hay que hacer fila hasta para eso en este país entonces en ese sentido, ese es como el siguiente paso de la organización y para eso necesitamos pues primero trazar la hoja de ruta del cual, de analizar realmente cuales son tenerlas en el radar, saber localizarlas y ha sido un trabajo arduo (Víctima, comunicación personal, 09 de agosto de 2020).

Es interesante en este punto conocer lo que la víctima, - la entrevistada- percibe de los procesos en Colombia, sus experiencias y ese enfoque organizacional en el cuál ella y su madre articulan actualmente en aras de acompañar a muchas mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado. Pero así cómo es de significativo conocer lo que piensa la entrevistada que ha pasado ya un proceso personal de afrontamiento de esta vida que “le tocó vivir”, es relevante traer a colación, lo que las mujeres que algún instante fueron víctimas piensan frente a los procesos de reparación institucionalizados. Es por ello que, indagando a la interrogada respecto a la forma cómo las mujeres de su organización perciben la efectividad real de la reparación integral y todo lo que amerita, ella comparte:

Completamente insuficiente ellas no pueden entender porque entonces nosotras tenemos que salvarnos a nosotras mismas porque el Estado no hace absolutamente nada por... por ni siquiera conocer lo que les sucedió en realidad y el interés económico no es el único (Víctima, comunicación personal, 09 de agosto de 2020).

Para culminar, este espacio, se le indaga a la entrevistada sobre qué medidas debería tener en cuenta el Estado, para ajustarse a un eficiente proceso de reparación integral, ya que evidentemente en la norma está plasmado con literales muy explicativos y claros, pero en la práctica es toda una falacia popular, para lo cual ella advirtió que el estado debería tener en cuenta no solamente, la indemnización, sino la forma cómo posteriormente, serán implementados esos recursos, ya que por ausencia de formación académica, administrativa del dinero y gran presencia de necesidades materiales, pueden caer las víctimas en un mal uso del valor correspondiente a la indemnización.

Además, plantea que es importante, el acompañamiento personal y psicológico que debe implementarse con cada víctima, para sanar heridas, secuelas de los hechos y poder así continuar el proceso de empoderamiento personal y colectivo. Agrega que además de los dos aspectos mencionados, es trascendental que el estado recurra a la preocupación ardua por sensibilizar a las víctimas, frente al tema académico.

Es decir, que las víctimas tengan la oportunidades de formarse, de saber leer y escribir, de tener conocimientos básicos académicos, y darles la oportunidad con ello, de encaminarse hacia un pensamiento de superación personal y comunitario, ya que es clave para obtener resultados fiables, que las víctimas salgan adelante y no se queden permeadas bajo los planes del estado, si no que logren trazar ese camino de resiliencia acompañado de una buena formación, conocimientos claves, aplicación de dones y carismas, cualidades puestas a disposición de su misma vida, para salir adelante junto a sus familias.

Es importante resaltar en esta entrevista, que se contó al final, con el testimonio del esposo de la entrevistada, quien amablemente, relata, la forma cómo ha asumido su rol de ser la pareja de una mujer que fue accedida carnalmente y además de ello con unas secuelas comportamentales y psicológicas, que ameritan cómo él lo plasma, de paciencia, comprensión y amor.

Vale agregar que él, desde una visión consciente, propone que el estado en los procesos de reparación, debería indagar a las personas que acompañan a esas mujeres transgredidas y además asistirlos también por medio de ayuda profesional en psicología o área de humanidades, frente al tema de cómo sobrellevar esta situación y ante todo las consecuencias fuertes que un hecho cómo este puede acarrear, que pueden llegar a ser físicos, psicológicos, de comportamientos y se hace más que necesario para fortalecer esos lazos familiares, que las persona que les acompañan, tengan conocimiento de cómo asumir esa condición de víctimas.

3.2.1 Segundo encuentro: perspectiva de la reparación integral

Este espacio, fue favorable, todo sentido que la persona entrevistada, Marcela Briceño Donn, no ha sido víctima de la violencia sexual en el marco del conflicto armado, pero sus conocimientos y experticia, permiten percibir que lo indagado y respondido en esta entrevista, se emite con el peritazgo responsable a causa de la experiencia incluso en el campo internacional. De igual forma el andamiaje profesional de la entrevistada permite visibilizar una realidad veraz de nuestro país, frente a la reparación integral.

Es así cómo se da paso al inicio del diálogo, contextualizando el campo técnico y profesional de la doctora Marcela, que cómo se evidencia en el anexo 2 de esta tesis, se plasma clara y taxativamente, todo lo narrado, percibiendo una preocupación de la entrevistada, por la protección de los derechos humanos de niños y niñas, adultos y adultas, mujeres y hombres, todo

en aras de la consecución de una verdadera paz, duradera y con justicia para los colombianos y colombianas, aportando desde sus saberes, que son amplios y completos y que además otorga a este estudio veracidad en las palabras y grandes aportes a para la consecución de los objetivos.

Inicialmente se indaga sobre los impactos que en su vida profesional ha tenido en mujeres víctimas de delitos sexuales en el marco del conflicto, para lo cual la Dra. Briceño alude:

Digamos aquí en términos, digamos amplios un poco, podría referirme, a lo que se trabajó en la Habana, con la Comisión de género, que fue una apertura importante, tener una visión de género al interior de la mesa de conversaciones conformada por el personal de los dos bandos, digamos, fue una experiencia buena, creo que hizo una diferencia clarísima en la percepción que tenían la FARC respecto al tema de género y pues en ese sentido apoyamos desde Naciones Unidas, en buena parte esa Comisión de Género, no solamente en la oficina en la que yo trabajaba, sino también por su puesto mujeres PNUD digamos todas las diferentes agencias de Naciones Unidas. Ahí creo que hay un impacto claro y evidente que abrió puertas en buen sentido (Doctora Briceño, comunicación personal, 01 de septiembre de 2020).

Frente a los impactos legales en el Estado Colombiano agrega:

En el marco nacional hay algo, hay una constante en nuestro país, y es que tenemos legislación, muchas veces de avanzada. Colombia tiende a tener legislación muy avanzada con muchísima complejidad, demasiada complejidad, hay muchos casos, pero en la práctica es lo que se ve, los resultados no son los que se esperan. Esto lo hemos visto claramente con la Ley de Víctimas más en todos sus componentes, digamos que uno podría decir que la parte de la indemnización es lo único que más o menos se ha desarrollado. Digamos para resumirlo hay una legislación muy desarrollada, pero en la práctica no se está reflejando ese impacto que se debería dar y con el paso del tiempo el desgaste es enorme la decepción para las víctimas, es muy difícil. Digamos el impacto para resumirte la pregunta, no es el que se espera (Doctora Briceño, comunicación personal, 01 de septiembre de 2020).

La doctora Briceño, de forma previa, se adelanta juiciosamente en el marco central de esta investigación, que es la reparación integral, y la forma cómo se concibe en la legislación. Ahora bien, indagando sobre el modo de percibir este principio en el ámbito nacional e internacional, asume en esbozar que:

Pues es, creo que hay una gran paradoja porque como lo mencionamos hay una legislación perfecta e inspirada en estándares internacionales, respetando los estándares internacionales, con una vocación muy amplia de reparación, muy ambiciosa, con muchos componentes, digamos tratando de apostarle a cada uno de los componentes de la reparación, pero en la práctica lo que se ha visto pues es un gran fracaso, que genera para las víctimas evidentemente revictimización porque se generaron unas expectativas muy amplias para las víctimas y finalmente en la práctica eso no se concreta (Doctora Marcela, comunicación personal, 01 de septiembre de 2020).

Adicionalmente le atribuye al asistencialismo, gran responsabilidad del fracaso del proceso de reparación, siendo este casi una necesidad inminente para las víctimas, es decir casi que dependen de lo que el estado les facilita, se acostumbraron a ello, arropándose de una forma u otra de las promesas del estado en el marco normativo y sus consignas, lo que evidentemente, trae como resultados las revictimizaciones, agregado a las falsas expectativas creadas en las víctimas y por si fuera poco se prolonga la falta de confianza en la institucionalidad.

Paso siguiente se le indaga a la entrevistada, sobre el papel que juega la memoria histórica, frente a la reparación integral, a lo cual indica que es fundamental, para lograr los fines del SVRGNR, y sobre todo para evitar que se vuelvan a repetir los acontecimientos victimizantes. Sin más hace alusión al papel importante que en este presente, debe desempeñar la Comisión de la verdad, por medio de la significancia de los encuentros y la forma, cómo será plasmada la voz de las mismas víctimas en los informes posteriores.

Vale la pena agregar que la memoria histórica es precisamente, ese aspecto tan relevante que impide por sí solo que los hechos se vuelvan a repetir, es decir, si tenemos clara la historia, si se ha visibilizado la violencia y sus secuelas graves en tantas víctimas, si se refleja de forma adecuada y comprensible, todo lo que sucedió en el conflicto, entonces eso permite que cómo miembros de esta sociedad dolorida por esa violencia, tome conciencia y no lo vuelva a repetir.

Del tema del trabajo de la Comisión y sus fines refiere:

Yo espero que en el tema de violencia sexual si se visibilice tanto a las personas adultas, como a los niños y niñas, pero es un reto muy, muy grande y el tiempo es muy corto y les están recortando además presupuesto y digamos haciendo este tipo de estrategias para evitar que se logre hacer bien su trabajo es lamentable. El Estado no está realmente o el gobierno, no está aportando, ni está ayudando a que estos mecanismos puedan trabajar, es lamentable y es un punto absolutamente crucial y definitivo para las víctimas (Doctora Marcela, comunicación personal, 01 de septiembre de 2020).

Además de todo lo conversado que de hecho otorga a esta investigación, herramientas para emitir conclusiones sobre el verdadero funcionamiento de esta herramienta, en caso concreto de violencia sexual, se alude a que propuestas debería a bordar el estado para que los procesos restaurativos en su integralidad, fueran eficientes en la realidad, para lo cual atañe cómo puntos importantes, la pedagogía a las víctimas, de forma clara, real, de forma honesta y no con engaños creando falsas expectativas. La segunda propuesta, se encamina hacia el apoyo y acompañamiento psicosocial, para las víctimas y sus núcleos familiares o comunidades a las que pertenezcan. La tercera propuesta consiste en la insistencia a la JEP, para que aperture un capítulo de violencia sexual en el marco del conflicto armado, por supuesto con acompañamiento constate de expertos y profesionales en este tema, con fines que realmente apunte a la verdad.

La cuarta y última propuesta para la Dra. Marcela, sería apropiado, insistir a las Altas Cortes, a los funcionarios de las entidades, ejercer pedagogía de derechos humanos con enfoque de género, para visibilizar mucho más los tipos de violencia, y para generar en las mentalidades de los administrativos, un cambio de paradigma hasta poder lograr entre todos una verdadera enseñanza de los derechos humanos, el respeto por la vida e integridad de la mujer víctima y comprender que deben velar por la garantía de derechos fundamentales.

3.3 Conclusiones de los Encuentros: Voces de la Verdad

Es entonces en este acápite que se emiten conclusiones claves, que le dan sentido a los fines de esta investigación, y se observa la importancia de centrar este estudio en la búsqueda de la verdad frente al cumplimiento de la reparación integral en la violencia sexual y para que, a partir de allí, se pueda estimar en parte el cumplimiento del objetivo general y específicos, planteados en el principio de este estudio.

Es evidente que las voces de las víctimas, de las personas que trabajan incesantes en la defensa de los derechos humanos y lo que su misma experiencia enfoca en aras del reconocimiento de derechos y participación social y organizacional, conceden la veracidad y bajo el principio de la buena fe, se resguardan las palabras cruzadas en estas entrevistas. Es en tanto que de los capítulos anteriores y unidos a lo plasmado en los anexos 1 y 2 a esta investigación, se concluye:

iii. Que algunas las víctimas de violencia sexual mantienen por el resto de su vida una huella mental, psicológica y hasta física difícil de superar, sin un acompañamiento constante, real, consecuente y que reafirme su valor de mujeres.

iv. Que, de acuerdo a estos testimonios, en casos de VS, los procesos restaurativos que el Estado ha presentado hasta este momento son para las víctimas, insuficientes, cayendo en la negligencia y despreocupación por el destino de cada una.

v. Que las organizaciones sociales, bregan de forma incansable, por aportar desde distintas órbitas, a la recuperación integral de las mujeres, por medio de espacios reparadores y una constante alianza con la mujer víctima y su colectivo.

vi. Que el estado en todo el SVJRGNR, debe tener en cuenta para efectos de la reparación a los familiares o miembros de la comunidad a la que a mujer pertenece, ya que víctima, no es solamente la mujer a quién le vulneraron su integridad, si no conlleva víctimas secundarias, que necesitan acompañamiento enhorabuena de asumir el cuidado, trato, permanencia constante con la mujer que ha sido victimizada.

vii. Que el proceso de reparación integral según las entrevistadas y algunas víctimas, se percibe realmente como fracaso en la práctica, ya que no ha cumplido las expectativas, promocionadas por el Estado.

viii. Al parecer el asistencialismo evidente que impide un real proceso restaurativo impera en el territorio colombiano, y es precisamente esa condición, lo que paraliza e imposibilita que se puedan llevar a consecuencia y feliz término, los fines propuestos.

ix. Sería recomendable que el Estado, implementará una estrategia de pedagogía tanto para las víctimas, como para las instituciones, a efectos de visibilizar hechos, tipos de violencia, contextualizaciones, planes de ruta y acceso para las víctimas, tratamiento, atención y acompañamiento asistencial general, entre otros aspectos todo a favor de un proceso restaurativo eficiente.

x. Que es claro y además necesario para el Estado, no olvidar la profundización y creación de tácticas metodológicas y prácticas, reales y honestas, que centren su campo de acción en la recuperación de la memoria histórica frente a la violencia sexual en el marco del conflicto armado, y así se puedan conquistar los fines del SVJRGNR.

“Hay una mujer al principio de todas las grandes cosas”

Alphonse de Lamartine

Capítulo 4

Cartilla: Recopilación de un sentir.

Mediante esta cartilla, se le quiere rendir un homenaje a todas las mujeres que, en algún instante de su vida, han sido vulneradas con actos sexuales- de cualquier clase- en el marco del conflicto armado. Es una recopilación muy breve de la reparación integral, como derecho al cual cada una puede acceder, si tiene la titularidad de ese derecho. Es realmente la antología de un sentir, es un fragmento de letras que contienen conceptos claves, los cuales conllevan a una comprensión sencilla de los fines del SVJRGNR, frente al principio de la reparación integral.

¿Por qué realizar como producto de una investigación de maestría en Derechos Humanos, una cartilla? Es una resultado a consecuencia de la indagación sobre la ausencia evidente, por parte de las instituciones de crear un contenido esencial, claro, didáctico, comprensible, elemental, que al momento de revisar sus páginas las mujeres víctimas y todos los lectores y las lectoras, puedan tener un conocimiento básico sobre este principio, puedan revisar no solamente el concepto de la autora, si no otras fuentes que refieren al tema y que otorgan un poco más de credibilidad en la conceptualización, enfoque y contextualización del material.

¿A quién va dirigido? Como se mencionó en el párrafo anterior, principalmente es un trabajo pensado para las mujeres víctimas de violencias sexuales en ocasión al conflicto armado. De segunda mano, dirigido de igual forma a todos los y las ciudadanas que deseen conocer junto a esta tesis de grado de maestría, conceptos claves o la forma de interpretar el principio de reparación desde una óptica integral, no solamente en la aplicabilidad de la medida de

indemnización, si no en su conjunto, sin olvidar ningún aspecto por reparar, teniendo como base lo que se ha mencionado a lo largo de este despliegue académico, que ser víctima de una violencia sexual, es un acontecimiento que marca la vida para siempre y que es obligación del Estado cubrir con todas las necesidades, inmateriales y materiales, recursos para la atención de la víctima (médica, psicosocial, jurídica, comunitaria, individual) y además de su comunidad o familia a la que pertenece.

Es importante resaltar que este material, tanto la tesis como la cartilla, son susceptibles de ser implementados para fines académicos, tomado como referencia o guía, todo ello en aras de mejorar la línea la investigativa, en pro de la defensa de los derechos humanos.

¿Cómo está conformada? Está plasmada de un modo sencillo para poder acceder a su comprensión de una manera fácil, sin divisiones extensas de capítulos, con un lenguaje claro y muy básico. Además, contiene una parte introductoria, la cual emite una breve generalidad en contexto de esta tesis. Y adicionalmente contiene temas como la descripción de la reparación, las rutas de acceso a la salud, justicia y protección, las medidas que conforman la reparación integral, una delimitación de lo que es una verdadera reparación, es decir, toma aspectos ya vistos en capítulos anteriores, como en las entrevistas, ideas aterrizadas y centradas de lo que debería ser una humana y efectiva reparación integral y finalmente los contactos para acudir en el Cesar cuando se ha sido víctima de una violencia sexual en el marco del conflicto.

Este material, cuenta además con imágenes de mujeres reales, que apoyaron este proyecto dejándose fotografiar sus rostros, como reflejo de muchas mujeres que fueron vulneradas en su integridad por medio de las atrocidades del conflicto armado. Este hecho imprime, un sentido humano de solidaridad, de realidad, ya que son mujeres con diversidad de pensamiento, étnico, color de piel, credos y precisamente, así son las mujeres pensadas para esta tesis, mujeres reales.

Es así como se plasma en este material un consolidado breve de la reparación integral, ya que, en el Cesar, no existen guías didácticas relacionadas completas, que especifiquen el tema, ni tampoco que otorgue contactos de las instituciones y de organizaciones sociales para acudir en casos de violencia sexual.

Por ello, el instrumento didáctico implementado para ejecutar esta investigación y que abarca la figura de la reparación integral, es de fácil alcance para todas esas mujeres que tienen dudas, que quieren denunciar su hecho y no se atreven, incluso para aquellas que ya han reportado el hecho victimizante, pero en medio de la inexperiencia en el tema no conocen a fondo de esta garantía y consideran que sólo hace parte de ella la reparación económica.

Esta herramienta está acompañada de un lenguaje de eficaz comprensión, ya que bien es sabido, que la mayoría de las víctimas son personas que quizás no han tenido la oportunidad de formación académica y que muchas de las víctimas han llegado a los primeros grados de escolaridad.

Vale agregar a lo arriba mencionado, que la experiencia de este trabajo es modificada frente a los lineamientos metodológicos que encaminan al descubrimiento y progreso de los objetivos, para al final, en medio de las vicisitudes presentadas e inesperadas, se puedan llevar a consecución cada una de las metas trazadas al iniciar este estudio y análisis. Dadas las circunstancias que atañen al mundo entero de la existencia del Virus COVID 19, que ha conducido a encender las alarmas de alerta de una emergencia económica, social y ecológica, las herramientas metodológicas, son modificadas en el curso de la virtualidad, sin demeritar el largo camino plasmado anteriormente bajo los fundamentos normativos y bibliográficos, los cuales permanecen haciendo ajustes a las diversas formas de extraer información y recopilar datos para ejercer un análisis de la información

obtenida y dar a consecución el cumplimiento de los objetivos, desde el general hasta los específicos.

En el mismo sentido, la idea principal de esta cartilla, era acoger la pedagogía de derechos humanos, para multiplicar, exponer, dar a conocer este material a las mujeres y a todas las personas interesadas en ella, de forma presencial. Dada la situación de emergencia, ambiental y económica mundial, no se pudo implementar la divulgación del material de forma presencial, pero sí por medio virtual. La investigadora realizó diversas reuniones virtuales, por medio de la plataforma Google Meet, multiplicando el material, con la finalidad de que parte de la ciudadanía Cesarense, tuviera conocimiento de la existencia de este. Se contó con la presencia virtual de 97 personas en total, parte de la evidencia la muestra en el Anexo 4.

La socialización, fue provechosa todo sentido que permitió llegar a muchas personas, de todas las edades, calidades, regiones del departamento, géneros, con distintas labores y etnias. La experiencia de exponer el contenido de la tesis, fue enriquecedor, todo ello que se recibieron aportes favorables, dónde aplaudían la iniciativa de crear un contenido para esta población del Cesar, que ha sido tan afectada con el conflicto, además esbozaron los y las asistentes, que era un contenido muy sencillo, claro, y entendible hasta para las personas que no tenían estudios profesionales, es decir, su lenguaje es básico, sumado a ello la forma en la que se transmitió.

El procedimiento para realizarla estuvo visionado en la indagación en las distintas entidades e instituciones, frente a las rutas de salud, protección y de justicia. Adicionalmente el apoyo web para adquirir las direcciones y datos de contactos para desarrollar el acápite de directorio.

Algunas fotografías fueron tomadas de las páginas web plasmadas en la parte de las referencias, otras fueron tomadas por la investigadora, ya que hay fotos de mujeres reales, las cuales apoyaron esta iniciativa permitiendo ser capturadas por el lente.

Es así como confluye el tema de la reparación integral, la violencia sexual y la pedagogía en derechos humanos en un material elemental y breve para el entendido de la comunidad Cesarense y en general.

5. Conclusiones

Frente a la violencia sexual la organización, Violencia sexual en el Cesar- una aproximación a los patrones de victimización de corporación humana, menciona:

Como a lo largo del territorio colombiano, en el Cesar la guerra rompió el tejido social, quebrantó las esperanzas, pero nunca logró apagar las resistencias de hombres y mujeres víctimas del conflicto que, en contextos hostiles, alzaron su voz, su mirada o simplemente sobrevivieron para narrar la guerra y exigir verdad y justicia (Benjumea, Caicedo y Martínez, s/f, p. 77).

Es pertinente agregar, que los procesos de resistencia en las mujeres víctimas de VS., han sido el “as bajo la manga”, son fuentes vivas de la violencia y el conflicto y han sobrevivido a él para contarlo, para evidenciar en la sociedad la formulación los procesos de reparaciones en la praxis, no sólo en la ley. Las víctimas, son las protagonistas de cualquier proceso de reparación, por medio de sus propias experiencias de resistencia.

Es por lo anterior que, de esta investigación y teniendo en cuenta los objetivos plasmados en un principio y la pregunta problema, después de realizar la labor de lectura, indagación y análisis de elementos diversos conforme a los objetivos establecidos en este estudio se puede concluir que se han cumplido a cabalidad todos y cada uno de éstos, a partir del análisis de cada medida de reparación que determina la ley.

Paso a seguir, se aplicaron las medidas de reparación a la violencia sexual.

Es evidente que este estudio permite de forma veraz, leer las actuaciones del Estado, confrontarlas con el proceder de las organizaciones sociales, mostrar cómo las últimas, adquieren ese compromiso reparador con las víctimas en el acompañamiento constante.

Vale la pena agregar que, aunque las condiciones metodológicas de esta investigación se modificaron dada la situación de Pandemia mundial, logró por medio de la técnica de las entrevistas semiestructuradas, demostrar la praxis de la reparación, la elocuencia de la realidad

colombiana y en el departamento del Cesar. Permiten llegar a fondo frente al verdadero papel que juegan las instituciones del estado, en aras de la reparación. Esta herramienta, facilitó la tarea de observación y conclusiones frente al objetivo general. Es decir, analizar el proceso de reparación integral dirigido a mujeres víctimas de delito sexual en el marco de la violencia paramilitar en el departamento del Cesar.

Desde un marco histórico, conceptual, teórico, sumado a la aplicabilidad de las entrevistas, el examen de los mecanismos de reparación integral, el diseño de la cartilla centrada en la promoción de la garantía de reparación integral, todo ello permitió fomentar, por medio de la estrategia didáctica, la garantía de la acción de reparación integral como objeto de derechos, frente a víctimas de delitos sexuales, en el marco del conflicto armado en el Cesar, obteniendo así, un resultado material, como aporte a este estudio, dirigido a todos los lectores de la misma, pero con interés especial en entidades del Estado que tengan bajo su responsabilidad la aplicabilidad de la reparación integral así como para el gremio académico, que desee tomar como sustento y base el mismo material para próximas investigaciones, pero especialmente, esta cartilla está dirigido a todas las mujeres que en algún instante y con ocasión del conflicto armado, han sido víctimas de violencia sexual y llevan en sus cuerpos y mentes, el horror de la guerra.

La aplicación de las medidas de reparación para la institucionalidad debe revisarse cuidadosamente, priorizando el enfoque de género y el alcance de daño-reparación, que trae inmersa la violencia sexual, mucho más teniendo en cuenta las atrocidades que trajo consigo del conflicto armado en el departamento.

Es claro que a las instituciones estatales que se les ha otorgado la tarea reparadora, hay ausencia de pedagogía de derechos humanos frente a las víctimas, específicamente de violencia

sexual, ya que en diversas ocasiones el mismo Estado revictimiza a la mujer en la atención de los hechos.

Las organizaciones sociales, son los segundos protagonistas de todos los procesos de reparación, -siendo las víctimas las primeras- ellas trabajan comedidamente por lograr evidenciar y materializar procesos, haciendo seguimiento a cada caso, acompañando a las víctimas, sus familiares y comunidades en los procesos de resistencia y ejerciendo una real y verdadera tarea de garantes.

Hace falta por parte del Estado, publicación y pedagogía de verdaderas rutas de acceso para las mujeres víctimas de V.S., así como la posibilidad de hacer extensiva la información sobre este respecto a toda la población.

La revisión bibliográfica referente al problema objeto de estudio arrojó que no se ha investigado suficientemente el tema, en especial aquellos que profundicen en estudios de género frente a la violencia sexual en el marco del conflicto armado en el departamento del Cesar.

6. Recomendaciones

Como sustento de recomendaciones resultado de esta investigación, que naturalmente tiene como fines hallar aquellas lagunas institucionales en aras de dar cumplimiento a los lineamientos restaurativos plasmados en las normas, se hace mención de aspectos importantes los cuales se espera que, en alguna instancia, se puedan materializar todo ello con el fin de alcanzar una verdadera garantía de derechos humanos aplicado a mujeres víctimas.

Se recomienda a las instituciones competentes, crear estrategias para ejercer una verdadera pedagogía en derechos humanos, con enfoque de género, todo ello en aras de favorecer la atención de las víctimas en la cotidianidad, con una real conciencia de ser garantes y no victimarios.

Se recomienda de igual forma, a las instituciones competentes, del fortalecimiento de las garantías estatales frente a la reparación, hacer difusivos contenidos pedagógicos, a las víctimas y ciudadanía en general, ya que es una necesidad casi palpable, que todos en la comunidad Cesarenses, conozcan trámites, rutas, procedimientos, entidades, contactos, y otros aspectos relevantes en ese sentido.

Es conveniente, que se vinculen a las organizaciones sociales, sus voces y procesos de acompañamiento a los mismos procesos del Estado, trabajar en conjunto, lo que puede facilitar los recursos a las organizaciones para continuar haciendo la tarea de forma efectiva y a su vez el Estado se nutre de toda la experiencia y buen desempeño de las mismas en los distintos procesos organizacionales a nivel local.

Por último y no menos importante, evaluar dentro de los criterios de aplicabilidad para una eficaz reparación integral, todas las medidas que conforman el principio de reparación, ya que como se mencionó en varios apartes de esta investigación incluyendo a las entrevistadas, hasta el momento se tiene la noción de que el Estado considera que reparación es solo indemnización,

siendo este solo un ala del gran cuerpo restaurativo que contiene la norma y que están en la obligación de ejercer, para fortalecer la credibilidad de las víctimas hacia la institucionalidad – que está bastante degradada- y además para cumplir los fines del Estado de ser garante de derechos.

Referencias

- Alvarado, A. V. (06 de noviembre de 2017,). Desgarradores testimonios de víctimas de violencia sexual por 'paras'. El Tiempo. <https://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/testimonios-de-victimas-de-violencia-sexual-de-paramilitares-del-bloque-central-bolivar-148104>
- Benjumea Rúa, A. M., Caicedo Delgado L. P. y Martínez Salcedo, L. M. (s/f). Violencia sexual en el Cesar: Una aproximación a los patrones de victimización. Corporación Humanas, Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género. <https://paxencolombia.org/wp-content/uploads/2019/02/ViolenciaSexualCesar.pdf>
- Castellanos García, A. (2018). El estado colombiano frente a la reparación de víctimas del conflicto armado: examen legal de la figura de reparación integral para su cumplimiento. (Tesis de Maestría). Universidad Santo Tomás: Bogotá
- CNMH (2018). Paramilitarismo. Balance de la contribución del -Centro Nacional de Memoria Histórica- CNMH al esclarecimiento histórico, Bogotá, CNMH. https://centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes-accesibles/balance_paramilitarismo_accesible.pdf
- Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), 2008. SciELO. El Juego político de las reparaciones en procesos de justicia transicional http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0122-44092008000100007
- Comité Internacional de la Cruz Roja. (2008, Marzo). ¿Cuál es la definición de “conflicto armado” según el derecho internacional humanitario? <https://www.icrc.org/es/doc/assets/files/other/opinion-paper-armed-conflict-es.pdf>

Congreso de la República de Colombia. Ley 975/2005: Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios

Copelon, R. (noviembre de 2000). Crímenes de género como crímenes de guerra: integrando los crímenes contra las mujeres en el derecho penal internacional. McGill Law Journal.

Corte Constitucional Colombiana. Auto 092/2008: Protección y atención a las Mujeres en Situación de Desplazamiento Forzado por causa del conflicto armado.

Corte Constitucional Colombiana. Auto 098/2013: Seguimiento a las acciones adelantadas en materia de prevención, y protección de los derechos a la vida, integridad y seguridad personal de las mujeres líderes.

Corte Constitucional Colombiana. Sentencia No. T-161/93. Acción de Tutela-Indefensión. 1993.
<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1993/T-272-93.htm>

Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso González y otras (“campo algodoner”) vs. México. Sentencia de 16 de noviembre de 2009
https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_205_esp.pdf

Corte Suprema de Justicia. Sentencia C-344/17; 24 de mayo de 2017.
<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/C-344-17.htm>

Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Verdad, Justicia y Reparación, Cuarto informe sobre la situación de derechos humanos en Colombia.
<https://www.oas.org/es/cidh/docs/pdfs/justicia-verdad-reparacion-es.pdf>

Delgado, G. y Espinoza, G. (s/f). Aportes a la práctica de reparaciones de la violencia sexual en el derecho internacional. <https://biblioteca.iidh-jurisprudencia.ac.cr/index.php/documentos->

en-espanol/verdad-justicia-y-reparacion/1620-aportes-a-la-practica-de-reparaciones-de-la-violencia-sexual-en-el-derecho-internacional/file

Díaz Corzo, N. L. y Montejo Calle, N. (2016). Reparación integral a víctimas de violencia sexual en el conflicto armado colombiano. (Tesis Profesional). Universidad Pontificia Universidad Javeriana: Bogotá, Colombia)

Galvis, M. C. (2009). Situación en Colombia de la violencia sexual contra las mujeres. Corporación Humanas, Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género. Ediciones Ántropos Bogotá, Colombia.
<http://www.fundacionmujeres.es/img/Document/15011/documento.pdf>

Jong Érica Matador Network (2012), 40 Frases sobre la grandeza de la mujer. Bernhein Laura.
<https://matadornetwork.com/es/frases-sobre-la-grandeza-de-la-mujer/>

La entrevista en investigación cualitativa. (S/f).
http://www.ujaen.es/investiga/tics_tfg/pdf/cualitativa/recogida_datos/recogida_entrevista.pdf

Ley 975 de 2005. Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios. Julio 25 de 2005. D. O. No. 45.980.
http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0975_2005.html

Ley 1257 de 2008. Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones. 4 de diciembre de 2008. D. O. No. 47.193.

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1257_2008.html#:~:text=Por%20la%20cual%20se%20dictan,y%20se%20dictan%20otras%20disposiciones.

Ley 1448 de 2011. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Junio 10 de 2011. D. O. No. 48.096.

<https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/ley-1448-de-2011.pdf>

Ley 1592 de 2012 Por medio de la cual se introducen modificaciones a la Ley 975 de 2005 “por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios” y se dictan otras disposiciones. 3 de diciembre de 2012. D. O. No. 48.633.

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1592_2012.html#14

Magendzo-Kolstrein, A., Toledo-Jofré, M. I. (2015). Educación en derechos humanos: Estrategia pedagógica-didáctica centrada en la controversia. *Revista Electrónica Educare* 19(3), 1-16. <https://www.redalyc.org/pdf/1941/194140994020.pdf>

Médicos sin fronteras. (23 de diciembre de 2016). Violencia sexual, violencia oculta. <https://www.msf.es/actualidad/colombia/violencia-sexual-violencia-oculta>

Médicos sin fronteras. (18 de septiembre de 2018). Quiénes somos. <https://www.msf.es/quienes-somos/como-trabajamos>

Olmos Vélez, P. (2011). El derecho en el imaginario de los niños del Aburrá Sur. (Tesis pregrado) Universidad CES <https://silo.tips/download/pedagogia-constitucional-colombiana-pamela-olmos-velez-investigacion-el-derecho>

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, ACNUDH. (s/f). Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición.

<https://www.ohchr.org/SP/Issues/TruthJusticeReparation/Pages/Index.aspx>

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, ACNUDH. (29 de noviembre de 1985). Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder.

<https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/VictimsOfCrimeAndAbuseOfPower.aspx>

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, ACNUDH. (20 de diciembre de 1993). Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. 85ª sesión plenaria.

<https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/ViolenceAgainstWomen.aspx>

Organización de las Naciones Unidas. (2014). Nota Orientativa del secretario general: Reparaciones por la violencia sexual relacionada con los conflictos.

Organización de las Naciones Unidas Mujeres Guatemala (2016). Profundicemos en términos de género: Guía de terminologías y uso del lenguaje no sexista para periodistas, comunicadoras y comunicadores. http://onu.org.gt/wp-content/uploads/2017/10/Guia-lenguaje-no-sexista_onumujeres.pdf

Organización Mundial de la Salud (s/f). Violencia contra la mujer.

https://www.who.int/topics/gender_based_violence/es/#:~:text=Las%20Naciones%20Unidas%20definen%20la,producen%20en%20la%20vida%20p%C3%BAblica

Peña Galbán, Liuba Yamila, Espíndola Artola, Arnaldo, Cardoso Hernández, Jorge, y González Hidalgo, Tomás. (2007). La guerra como desastre. Sus consecuencias psicológicas.

Humanidades Médicas, 7(3) Recuperado en 10 de agosto de 2021, de

[http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1727-81202007000300005&lng=es&tlng=es.](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1727-81202007000300005&lng=es&tlng=es)

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2014). CESAR: Análisis de conflictividades y construcción de paz. <https://www.undp.org/content/dam/colombia/docs/Paz/undp-co-cesarconflictividades-2015.pdf>

Rincón Angarita, D. (2018). Cuerpos colonizados: la violencia sexual como estrategia de guerra en Colombia. (Tesis). Universidad La Gran Colombia: Bogotá

Segato, R. L. (mayo-agosto 2014). Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres. *Revista Sociedad y Estado*, 29(2), 341-471. https://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0102-69922014000200003

La violencia contra la mujer empeora en los últimos meses. (7 de marzo de 2019). *Semana*. <https://www.semana.com/nacion/articulo/cifras-de-violencia-contra-la-mujer-en-2018-y-2019/604118>

Sentido (5 de octubre de 2017). Feminismo en Colombia: una historia de triunfos y tensiones. <https://sentiido.com/feminismo-en-colombia-una-historia-de-triunfos-y-tensiones/>

Sisma Mujer (2010). Reparación a mujeres víctimas del conflicto armado.

Unidad de Víctimas. (2018). Informe de Reparación Integral a Mujeres Víctimas de Violencia Sexual.

Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas. (11 de mayo de 2020). ¿Qué es la reparación a las víctimas? <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/reparacion/que-es-la-reparacion-las-victimas/56877#:~:text=La%20reparaci%C3%B3n%20integral%20es%20un,en%20sus%20vidas%2C%20su%20integridad>

Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas. (s/f.a). ¿En qué consisten las medidas de reparación? <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/en-que-consisten-las-medidas-de-reparacion/44460>

Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas. (s/f.b). Indemnización. <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/indemnizacion/8920>

Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas. (s/f). Atención, Asistencia y Reparación Integral Ruta Integral Individual Rehabilitación. <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/ruta-integral-individual/rehabilitacion/8939#:~:text=La%20rehabilitaci%C3%B3n%20como%20medida%20de,y%20psicosociales%20de%20las%20v%C3%ADctimas>

Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas. (s/fd). Guía de medidas de satisfacción. <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/274guiadem edidasdesatisfaccion.pdf>

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (2014). Guía práctica de garantías de no repetición para los Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT). https://gapv.mininterior.gov.co/sites/default/files/guia_practica_de_garantias_de_no_repeticion.pdf

Verdecia, D. M. (2017). Estudio socio-jurídico de la violencia sexual basada en género como delito de lesa humanidad, cometida por el frente Juan Andrés Álvarez en medio del conflicto armado. (Tesis maestría). Universidad Industrial de Santander, Bucaramanga.

Apéndices

ApéndiceA. Entrevistada 1

La reparación integral en Mujeres víctimas de delito sexual, en el marco de la violencia paramilitar del Departamento del Cesar. Un estudio con perspectiva de género

Universidad de Industrial de Santander

Maestría Derechos Humanos

Ana maría Bello Gómez

2020

Entrevistada: Anónimo

Modalidad: Virtual

Fecha: 09 de agosto de 2020

Hora: 10:30 A.M.

Ana María: Soy Ana María, estudiante del último semestre de maestría de derechos humanos de la Universidad Industrial de Santander, ya casi para hacer la entrega de la tesis de grado para que se me otorgue el título de magíster en Derechos Humanos. ¿Vamos a dar inicio a la entrevista ya estamos grabando la misma quisiera que hiciéramos una presentación previa como una contextualización tuya pues ya que es contigo que estamos haciendo la entrevista, una breve presentación, la labor que desempeñas, si tienes alguna profesión qué profesión tienes? La ubicación geográfica.

Anónimo: ¿Cuándo quiera?

Ana María: ¡Si, cuando quieras!

Anónimo: NOMBRE. Tengo 30 años, víctima de violencia sexual en el marco del conflicto armado junto a mi mama, mi mama tiene 49; la violación o el hecho se llevó acabo cuando yo

tenía la edad de 5 años; mi mamá tenía 25, mi mamá tenía 4 meses de gestación de mi hermano, nacido vivo; vivo en Piedecuesta Santander; soy comunicadora social periodista, estoy estudiando una maestría en comunicación digital; Tengo un diplomado en derechos Humanos, tengo medio de comunicación, tengo una organización dedicada al fortalecimiento y la protección de los derechos de las mujeres víctimas de violencia sexual en Colombia que se llama Organización de mujeres valientes ORMUVA, en este momento estoy llevando a cabo la construcción del informe a la JEP sobre el alcance o la medición del impacto de la violencia sexual en el marco del conflicto armado en Santander, este proyecto o ese informe será entregado a la JEP pero también tengo esa iniciativa de poder profundizar en gran medida en el tema del impacto generado de la violencia en Santander hacia las mujeres en Santander este territorio no es catalogado conjunto recluso de guerra, porque aquí no hay más de 2.000 víctimas de violencia sexual pero si somos mínimo 380 entonces es importante tenerlo en cuenta.

Ana María: Esa es como la contextualización de ti, quien eres.

Anónimo: Bueno tengo un hijo de 3 años y soy activista no puedo decir líder social porque eso es mucho, la líder es mi mamá.

Ana María: ¿Tu mamá está también involucrada en la organización o no?

Anónimo: Mi mamá creó la organización. Fue amenazada el año pasado, fue obligada a salir del país está en estos momentos en exilio, pidiendo digamos acompañamiento de protección política en otro país, sale por amenazas que se le producen a raíz de la recopilación de la información, detalles sobre víctimas de violencia sexual y ella perteneció a la mesa departamental de víctimas entonces empiezan a llegar una serie de amenazas y aun con protección y todo decidió tomar la decisión de salir del país.

Ana María: ¿Hace cuánto tiempo ocurrieron los hechos aproximadamente, qué año?

Anónimo: Eso fue en enero de 1995, los personajes que perpetraron el hecho fue el Ejército Nacional

Ana María: ¿En el momento que ocurrieron los hechos, solamente fueron ustedes las víctimas o hubo más mujeres víctimas en ese mismo instante?

Anónimo: ¡No! Fuimos nosotras 2, íbamos con un tío en el carro conduciendo regresando a la casa a nuestro hogar que vivíamos en ese entonces, en la capital, fuimos nosotras 2 hubo un retén he hizo ósea falso un cabo primero, y un soldado raso del Ejército Nacional.

Ana María: Después de que ocurrieron esos hechos tú estabas muy pequeña todavía, pero, quizás por medio de tu madre puedes de pronto conocer si ella interpuso alguna denuncia o tuvo acercamiento a una organización social en ese momento o después, ¿qué sucedió para darlos a conocer digamos en un campo judicial ¿ella que hizo?

Anónimo: Denuncia inmediatamente al llegar a la capital; bueno, fue alrededor de las 2 am nos dirigimos íbamos hacia allá, ahí en donde ocurren los hechos allí, en unos arbustos monte adentro como a una hora a pie estaba el corregimiento más cercano y ahí de inmediato mi mamá procede a interponer la denuncia avisar que efectivamente había sido accedida carnalmente, todo el proceso fue incorrecto, una vez mi mamá denuncia o alza la voz manifestando que los perpetradores habían sido integrantes del Ejército Nacional, pues lo que sucede es que la actitud de todo el mundo cambio, mi mamá se vio muy vulnerable le hacen cualquier cantidad de exámenes, tactos, le decomisan la ropa interior en algún momento y ella siendo una mujer inteligente pide la ropa interior devuelta, sirviendo este como un acto probatorio pues un material probatorio para identificar a los perpetradores por el ADN, posteriormente la obligan a reconocer a las personas directamente sin ningún tipo de restricción. Los sujetos fueron llevados a la cárcel, pagaron 2 años de cárcel, en la central de máxima seguridad de Arauca, posteriormente a esos 2

años ellos salen, uno de ellos se vincula a las filas de la AUC; empiezan las amenazas por parte de esta persona diciendo que efectivamente tenemos tanto tiempo para salir del departamento y somos desplazados, por eso vivimos hoy por hoy, en Santander.

Yo soy accedida carnalmente, sexualmente por uno de ellos no por los dos y mi mamá queda en shock y al ver esa situación, ella decide no denunciar mi caso sino sólo el de ella para que ella pudiera enfrentarse al impacto social que se venía encima, pensando que porque yo tenía 5 años no iba a poder, es un sueño recurrente que tengo desde hace 25 años, no fue algo que se quedó ahí

Ana María: Que pasó y se quedó ahí.

Anónimo: ¡Estar ahí, si! y por este lado judicialmente las cosas estuvieron muy mal, jamás hemos recibido una indemnización por parte del estado, bueno mi mamá fue indemnizada gracias a los abogados, pero pues la indemnización no es económica, digamos que ella recibió 8 millones de pesos, ¡ya!, entre el pago que se llevó el abogado que fue más del 60% de todo, se quedan con una plata y nunca hubo un acompañamiento digno para la reincorporación o la reconstrucción de la integridad de la mujer, nunca hubo acompañamiento psicológico, nunca hubo acompañamiento psiquiátrico, nunca hubo acompañamiento social

Ana María: En pocas palabras nunca hubo esa reparación integral de la que tanto se alardea el estado hoy en el presente.

Anónimo: Para nada, ahora eso fue hace 25 años, pero la reparación integral no se podía ver, no se podía hacer en medio de un conflicto armado, aparte de haber guerra, había narcotráfico, aparte de haber narcotráfico, había carteles y la violencia en este país estaba a flor de piel, nunca hubo una reparación integral, jamás he recibido una llamada por parte de la institución diciendo; me muero de la vergüenza estoy totalmente en desacuerdo con lo que pasa en hechos aislados

porque eso es lo que dicen, que son hechos aislados en la institución, vamos hacer todo lo posible por recuperar esa integridad que ustedes perdieron, entonces reparación integral nunca hubo, la reparación integral inicia por la firma del acuerdo de paz en dónde se abren puertas a unas instituciones oficiales que, miran el esclarecimiento de la verdad; empiezan a recopilar toda esa información, mi mamá enferma, grave, mi mamá es una persona que es medicada psiquiátricamente toma clora sepan y son medicamentos que ya le toca a ella por todo lo que le ha pasado

Ana María: Han sido secuelas de ese mismo hecho

Anónimo: Gravísimas, secuelas gravísimas, secuelas de destrucción de la familia, secuelas de crecer con un alto nivel de agresividad y resentimiento hacia una institución, secuelas del desconocimiento de la autoridad, porque la autoridad para nosotros mucho tiempo fue basura, allí es cuando uno dice prefiero ser guerrillero a ser policía, se destruye completamente el reconocimiento que se le debe entregar a ese respeto que se le debe a una institución por ser institución, ¡no! Entonces nosotras siempre tuvimos esa condición, mi hermano Justin y yo fuimos muy altamente agresivos toda nuestra infancia y adolescencia ese ejercicio digamos de no tener un acompañamiento de cómo controlar las emociones y saber qué hacer con todo lo que uno siente, se convierten en su gran mayoría, muchas veces en personas que son altamente depresivas o que terminan suicidándose o personas que son altamente agresivas que terminan siendo un peligro para la sociedad y nadie nota porque; ese concepto es bastante importante resaltar porque el tejido social está tan deteriorado precisamente por los altos impactos de violencia que ha vivido esta sociedad que no se sabe todavía cuál es la hoja de ruta que se debe trazar para poder reincorporar o reparar digamos integralmente a las víctimas para que piensen que a pesar de todo lo que les pasa siguen pudiendo ser unas personas sanas por dentro, entonces en mi caso eso fue lo que paso, pero pues

de todas maneras yo afortunadamente no me desvié por el alcohol o por otro tipo de situaciones digamos que deterioran aún más mi humanidad, decidí estudiar yo que tuve la posibilidad, te estoy hablando yo, que estoy realmente en un lugar demasiado privilegiado en lo que tiene que ver con el tema económico tuve la posibilidad, soy comunicadora social, periodista sigo estudiando, tengo una empresa y bueno en fin; entonces hay personas que no, mujeres víctimas en su gran mayoría se quedan en el campo tienen que vivir toda su vida donde están digamos incluso cerca donde fue maltratada y en este sentido pues las cosas son muchísimas más difíciles en ese sentido la cultura sobre todo colombiana tiene una tendencia todavía supremamente machista; yo tengo compañeras que sufrieron esa cantidad de vejámenes y su esposo no sabe, sus hijos no saben, sus papas no saben, sus hermanos no saben y pues aprovechan que son digamos también víctimas de otros hechos victimizantes como el desplazamiento y aprovechan eso para decir no es que me invitaron a una reunión de desplazamiento y lo que van es hacer a tener reuniones de reconstrucción de tejido social, de violencia sexual, entonces entre todas esas digamos, ítems comportamentales de la destrucción de la integridad de una mujer esta eso; el sentir vergüenza, sentir miedo, sentir que no valgo nada, sentir que estoy incompleta, que estoy rota, que me destruyeron por dentro ya no voy hacer igual, que me rompieron, que no valgo nada, que a nadie le importo y es básicamente la nulidad del amor propio que tiene que necesitar una mujer para poder ser y cumplir cualquier cantidad de los sueños que se le metan a la cabeza, lo que quieran hacer...

Ana María: ¡Claro que sí! ¡Y digamos que admiro el proceso, sí! El proceso que tú has llevado de resiliencia, bien me mencionabas que bueno fuiste víctima de un delito sexual no fue de un hurto, no fue de un desplazamiento, fue de violencia sexual y sumado a ello pues tu madre también ver todo ese camino, ese proceso que ella ha tenido que infortunadamente atravesar a consecuencia de esos mismos hechos y ver que hoy es tu proceso aunque no ha sido fácil ha si lo

percibo, ha sido un proceso fuerte, ha sido cimentado bajo unas bases firmes y que bueno que la vida te ha dado muchas oportunidades; como decías ahorita eres privilegiada en muchos sentidos que otras mujeres que de pronto no lo son infortunadamente no lo son, entonces me surge una pregunta.

¿Hubo algún acompañamiento en alguna ocasión sea de alguna amiga tuya psicóloga, o en la parte de las humanidades, o acudiste algún ente particular o privado para este proceso o sola saliste adelante y afrontaste todo? Ya no digamos por parte del estado porque ya sabemos que no, por parte del estado no hubo absolutamente nada, además de vejámenes, pero la parte personal tuya, ¿cómo hiciste ese proceso de afrontamiento?

Anónimo: ¿Cómo hice el proceso de afrontamiento? No lo he hecho, (nudo en la garganta) es que creo que dentro de todo lo que voy a decir de pronto suena muy cruel, pero algo que realmente rompió con nosotros en la familia es que mi mamá decidió acompañarse a ella sola para lidiar con todo ,porque ella sí terminó vuelta nada y yo nunca entendí muchas cosas, entonces para no ensuciarme más con todo lo que tenía ella; ella decidió trazar una línea muy dura entre ella y yo y nunca fuimos completamente amigas, eso fue creo que fue lo que más me dolió durante toda mi vida porque tuve una muy mala relación con mi mamá muchos años de mi vida, porque era como, yo entiendo lo que le sucedió pero yo no tengo la culpa, si? Y ella entiende lo que me sucedió, pero ella tampoco tiene la culpa, ¿sí? Ella tampoco tiene la culpa, no, ella tiene la culpa también y entonces fue duro muchos años de nuestras vidas, como nunca hubo un acompañamiento lo único que hubo fue una psiquiatría en Bogotá que por el acompañamiento del seguro de la empresa de mi papá en ese entonces manifestó efectivamente que yo tenía un nivel de comportamiento postraumático que hacía que yo perdiera muchas facultades, eso fue lo que pasó; una vez empezamos o mi mamá empieza a caer deteriorarse en salud, sobre todo mental y que

empieza a caer constantemente en sitios como centros psiquiátricos, en dónde empieza a convulsionar y no sabemos porque, que tiene unos ataques de pánico bastante fuertes y además, ella empieza un proceso con una psicóloga en esa institución y yo me empiezo a dar cuenta que cada vez que hablábamos del tema volvíamos a ser las mujeres que éramos antes , para mí la reparación integral estuvo en la reconciliación de las víctimas y del reconocer que las víctimas no lo pedimos, no somos culpables pero sí somos responsables de ver, de luchar contra eso para que eso no nos mate por dentro

Ana María: Tratar de sobrevivir con eso prácticamente.

Anónimo: No, no es sobrevivir, ¿porque sobrevivir toda la vida?, Es tratar de adaptar mi vida a ese tipo de condiciones y ver cuáles son los pros y los contras de todo lo que sucedió y para nosotras, mi mamá y yo, el pro de todo es lograr encontrar un estado emocional de completa reconciliación entre ella y yo, no entre ellos, porque ellos nunca más hicieron parte de nuestras vidas.

Usualmente cuando hablo del tema; de cuál es el significado o lo que tenemos por dentro las víctimas de violencia sexual, siempre he dicho que nosotras se nos postra una sombra oscura en el alma que jamás se va, y por más que hayan ochocientos mil documentales, conversatorios o talleres o tales, no es que no quiera, no es que no se me dé la gana, no es que ella no quiere salir adelante; no, lo que pasa es que el dolor es algo que uno no puede controlar, lo físico de pronto sí, pero el dolor espiritual es un dolor que es muy difícil de trabajar y no se va, se reemplaza, yo puedo reemplazar o digamos nivelar ese dolor con una cosa o incluso superarlo con otras cosas más bonitas que me pasan en la vida; ¿qué me paso a mí en la vida? Yo pude sentarme con mi mamá a decir vamos a poder con esto, nosotras, vamos a salir juntas por nuestro bien, y empezamos una etapa de reconciliación, si usted me dice cuál es la mejor terapia que yo tuve en la vida, entender

que a mí nadie me iba a venir a salvar, entender que nadie, o sea, que todo el mundo me había olvidado, entender que la única persona con la que me importa estar bien es con mi mamá, porque por más duro que suene es algo que nos ata, además de su vientre y mi humanidad y que yo estuve por dentro de ella, literal, es la experiencia que tuvimos que vivir y que afortunadamente no nos quitó la vida, y fue por algo, no por qué sino el para qué. ¿Para qué paso? ¿Cuál es el propósito de lo que pasó? Por qué somos así, de astutas e inteligentes, de capaces, fuertes, de porqué tenemos esa... Por ejemplo, yo tengo un carácter súper fuerte que para el bien común como que medio fastidia, como que “uy es que la nena es medio agrandadita”.

Para las víctimas es algo muy bonito para ellas, porque ellas se regocijan, tú ves un taller de ellas, víctimas de información, entonces para el momento de llegar a la versión de contar los hechos en todas tienen una característica diferente, todas pueden escuchar música o estoy en completo silencio, o quiero escribirlo, o se lo quiero contar y usted lo escribe, o lo quiero... no a muchas, por ejemplo, siempre hay como organizaciones, por ejemplo, el equipo de nosotros todos somos mujeres, para que no haya problema de género, entonces es impresionante la cantidad de mujeres que dicen yo las mujeres no confié, quiero un hombre para contar las cosas y hay un hombre ahí para eso, otras dicen no quiero, y se guardan silencio, y uno espera 5 minutos y respira profundo y empiezan a hablar, entonces como que el concepto de víctima o ese hecho victimizante no nos define como una línea de cuál es entonces la víctima, eso tiene algo y eso es una condición, es algo que sucede y ya, pero no nos define, entonces al no definirnos, tenemos que encontrar miles de posibilidades para saber cuáles son las alternativas de causa, a las víctimas hay que darles miles de alternativas para que logren encontrar su ruta de reparación.

La ruta de reparación para mí de la resiliencia de la que tú hablas es la reconciliación conmigo misma y con mi mamá, entonces cuando yo logre eso que fue muchos años después ósea

ahora mi mamá y yo somos...yo no tengo una mejor amiga que mi mamá yo a ella, se lo cuento absolutamente todo, mi mamá y yo trabajamos por esto diariamente vive mejor dicho, hinchada del orgullo por mí, yo estoy igual que ella yo ahora no cambio por nadie a mi mamá y eso es algo que yo necesitaba en mi vida esa luz, esa ilusión, esa reconciliación, esa reparación, entonces si existen múltiples formas, porque lo tiene que haber el perdonar es eso, mi mamá tenía que perdonarse a ella misma en algún momento para dejar de sufrir tanto y canalizar esa culpa que tenía por haberme llevado, por haber estado ahí y relacionarla con rabia, y que esa rabia me afectaron por muchos años a mí, entonces como que pues no necesitamos de un psicólogo para eso, lamentablemente nunca lo hubo, nunca hubo un tribu en la misma línea de acompañamiento tiene que superarlo, empezar a trabajarlo, hacer yoga, mira... medita, la vez que me dijeron entrégate más a Dios y yo...Dios no estuvo cuando yo (la entrevistada hace silencio y sus ojos se lagrimean), Dios no estuvo, Dios me estaba observando mientras pasaba y me lo dijo cuándo tenía como 20 años básicamente no creía en nada y fue terrible para mí pero como que si tu no aprendes a conocer el perfil de tu paciente es muy difícil y pues desafortunadamente soy una paciente difícil tengo condiciones claro de hecho esos ataques de pánico de ansiedad constantemente, soy diagnosticada como ansiedad crónica generalizada.

Ana María: ¿Qué te ocurre en ese momento? ¿Cuándo entras en ese trance, es decir, mentalmente que piensas o como actúas?

Anónimo: Es una condición me irrito mucho, el ruido, las conversaciones muy densas, no me aguanto nada, o sea todo me fastidia, me pongo muy de mal genio, no me aguanto ni yo misma, el pánico si es; empiezo a sudar frío a veces me coge manejando me toca parquear, no lo puedo describir, mi esposo si lo describe el sí como que me dice he notado que cuando pasa esto, esto, esto y esto entonces tu llegas a un punto en donde... ¿La ansiedad tiene mucho que ver con el tema

del que va a pasar?, ¿qué sucede?, ¿que no ha sucedido?, y por qué no ha sucedido? Entonces yo lo relaciono con todo soy una persona supremamente perfeccionista me produce pánico terrible que las cosas no estén bien hechas entonces cuando no hago bien mi trabajo o siento que no estoy haciendo bien mi trabajo me produce una ansiedad terrible, necesito todo el tiempo el que la gente apruebe lo que yo hago y eso usualmente no pasa conmigo solamente pasa en esos momentos entonces empiezo a pensar mucho más y darle ósea no le des mente a eso y darle pensar todo el tiempo en es, eso es la ansiedad y hace que mi entorno social se destruya completamente por eso me medico entonces tomo profetina para este tema pero realmente trato de manejarlo de otras maneras, entonces yo sí me acompañó mucho de no hablar inmediatamente en el problema pensar muy bien lo que estoy diciendo, o simplemente cerrarme y no hablar yo prefiero pasar por grosera a tener que decir y decir más, más y más entonces creo yo que el tema de los conflictos siendo una mujer muy conflictiva durante toda mi vida fue porque precisamente por eso, porque no había logrado encontrar una fórmula que ayudará y no que me perjudicara más en este caso tiene mucho que ver con el conocer cuál es la condición de que se trata la ansiedad crónica generalizada cuales son digamos los signos de alerta es y lo viví mucho en mi mama bueno mi mama ella sufrió de ansiedad toda su vida de depresión toda su vida y nunca supimos porque nunca tuvimos un acompañamiento al respecto pues al estudiarlo fue importante ósea en ese sentido es básicamente como aprender de las conductas y de las condiciones y ha sido un buen muy buen proceder por ejemplo yo no digamos estoy de acuerdo eso pasa mucho; yo no estoy de acuerdo con romantizar el tema de los encuentros por ejemplo colectivos en donde las mujeres quieren dibujar o construir una canciones o hacer poemas o tantas cosas yo voy muy, yo no... yo no... soy capaz de construir, yo prefiero escribir un libro o sea literal, pero es otra forma de arte, si!, al principio estaba muy en desacuerdo con que mi mamá fuera a los encuentros de construcción de telas, de retazos, y de

cosas y de plasmar en un dibujo lo que le paso yo... me parecía terrible yo no... después entendí que no todas somos iguales que no, que dibujarlo para algunas es...

Ana María: Tiene algún efecto reparador, quizás

Anónimo: Si es aliviador, entonces la salida y uno dice perfecto todas tenemos el derecho del que sea, si yo quiero ir a practicar Kingboxing porque yo prefiero dar toda mi ira, perfecto, si yo quiero nadar perfecto, pero tiene que ser algo prepositivo algo que me sume y no que me reste.

Si mi proposición es que yo voy a empezar a ir a un psicólogo y entonces en el psicólogo yo salgo y termino vuelta xxxxxxxx pues estamos jodidas no es que el psicólogo me tenga que decir en unos días, te vas a sentir mal y después te vas a sentir bien, no, si yo de aquí no salgo con algo que me alimenta o con un aprendizaje mejor no vuelvo y eso fue lo que paso conmigo con los psicólogos, nunca tuve la fortuna de encontrar un psicólogo clínico que tuviera conocimiento en tratamiento de este tipo de situaciones y para todo hay que estudiar entonces... es importante eso también.

Ana María: Me decías al principio que tu mamá pues fundó una organización precisamente en aras de este tema y ustedes me imagino yo que tienen consigo muchas mujeres acompañándolas en estos procesos entonces te pregunto digamos ¿Consideras tú que la labor que tú o que tu mamá desempeñan, tiene cierto impacto en el grupo de mujeres y a su vez en su familia y sí? ¿por qué? ¿Qué tipo de impacto crees que pueda proporcionar a estas mujeres?

Anónimo: El objetivo de construir organizaciones tiene mucho que ver con lograr encontrar un espacio, encontrar un espacio en donde las mujeres se sientan a gusto entonces donde haya un algo que nos relacione que nos identifique que tengamos en común entonces independientemente como uno quiera reaccionar de un lado o del otro o de como quiero llevar yo mi proceso de reparación es que en un solo lugar hallan personas que también están vivas para

contarlo y que pasen y que me haya pasado lo mismo entonces ese es como... como el punto de partida de todo que si somos o no aportamos hasta el momento no se, nosotros hacemos lo mejor que podemos y mi mamá sobre todo trabajo mucho años al respecto yo al principio no estaba muy de acuerdo con el tema, la población víctima es una población bastante complicada como te digo tiene muchas roturas entonces... no es fácil de trabajar con las víctimas hay que saber estudiar, meterlas, tener paciencia, todo y la primera de esas es no tomarse nada personal, nada personal porque cuando tú te empiezas a tomar las cosas personales no tienes conocimiento de cuáles son digamos por ejemplo yo sufro de ansiedad pero mi ansiedad literalmente es mínima por eso es generalizada, yo he visto mujeres que todo el tiempo son así; alteradas; incluso groseras y todo, siempre están buscando culpables, la culpa del estado, la culpa de mi marido, la culpa de la familia, la culpa del que me perpetró, la culpa... y es una condición bastante tóxica la que todo el tiempo esta ella inmiscuida y eso es lo que uno trata de hacer con este tipo de encuentros no y en ese sentido pues... ¡Lo menos que uno puede hacer es escuchar y ya! Pero de ahí a que tú digas que yo soy referente o que mi mama es un referente pues muchas mujeres adoran a mi mama, mi mama es una mujer muy linda muy bella por dentro y por fuera también y por eso... por eso como que la buscan a ella y además, mi mamá en este momento no está, ya se fue me tocó asumir el... no el rol... pero sí como la batuta del tema a mi somos dos mujeres muy diferentes yo soy muchísima más pragmática ella es más visceral, mis soluciones van por otro lado ella las conoce mucho más, pero pues hacemos un equipo no! Entonces... lo que estamos pretendiendo en esos momentos el objetivo es lograr un equipo, reunir un equipo de profesionales que puedan pues apoyar realmente a las mujeres en acompañamiento jurídico, social, psicosocial de alternativas de emprendimiento y reparación en ese sentido, pero entonces ya nosotros porque es que el estado pues hay que hacer fila hasta para eso en este país entonces en ese sentido, ese es como el siguiente paso de la

organización y para eso necesitamos pues primero trazar la hoja de ruta del cual, de analizar realmente cuales son tenerlas en el radar, saber localizarlas y ha sido un trabajo arduo porque pues muchas mujeres ni siquiera a veces quieren hablar de eso o sea usted cómo se enteró, cualquiera se puede enterar, muchas cosas pasan es un ejercicio bastante denso de llevar a cabo

Ana María: Bueno, y por ejemplo hablando de la reparación de las víctimas ¿cómo lo perciben esas mujeres de la organización el proceso de reparación del estado, es decir, es insuficiente o es suficiente o es complementario lo que ustedes hacen, ¿cómo lo perciben ellas?

Anónimo: Completamente insuficiente ellas no pueden entender porque entonces nosotras tenemos que salvarnos a nosotras mismas porque el estado no hace absolutamente nada por... por ni siquiera conocer lo que les sucedió en realidad y el interés económico no es el único y muchas de ellas si dicen a ver tú le puedes decir a una mujer víctima de violencia sexual te voy a entregar 30 millones de pesos por una reparación si tú no has estudiado, tienes deudas hasta el cuello, tienes unos hijos que son unos buenos para nada y no saben contribuir contigo en lo absoluto, eres madre cabeza de hogar, hoy tienes para comer y mañana no; los 30 millones de pesos se te van a ir en menos de un mes porque no sabes controlar económicamente, ni educativamente todo lo que se te viene encima; si tú le ayudas a una mujer a poder fortalecer sus conocimientos porque todas las mujeres en este mundo víctimas o no tienen una facultad y es que todas saben hacer algo en su vida, algo textil, agricultor, pues el tema de la agricultura todo; yo no conozco una sola mujer que yo diga es que esta mujer no sabe hacer nada ósea yo incluso, cuando tú dices por ejemplo es que sola se maquilla y se viste y no sé qué, pues que bien se maquilla ósea así es impresionante todas las mujeres en el mundo tienen una virtud, una facultad entonces...si tú la tienes y tú sabes que para eso sirves en la vida lo que tienes que hacer por parte del estado es lograr encontrar cuales son las facultades y tener esos mecanismos de estudio de manejo de la economía también antes

de entregar 30 millones de pesos de reparación, cuando tu; si la estrategia estuviera bien trazada y tú sabes que en 6 meses a esta mujer le va a llegar la reparación como estado yo puedo decirle a la mujer; usted en que va a utilizar esa plata usted, ya sabe cuál es el plan a trazar en este dinero, usted sabe, q necesita? , no necesito es que quiero , quiero montar un negocio de construcción de tapabocas perfecto en el Sena tenemos un curso gratis de eso y dura 6 meses y te va aprender en 6 meses hacer eso y entonces en 6 meses se le entrega el capital para eso, ahora si usted quiere; si ya tiene el conocimiento previo de cómo manejar su dinero y cómo montar su negocio y que la cámara de comercio le diga venga mire yo tengo una parte para usted, para que su empresa se monte en 5 minutos de manera digital o usted venga con estos papeles mínimos y la fotocopia de su cédula y ya y le doy 3 años de gracia para que no pague impuestos, venga como víctima y hágale si ya tenemos una empresa legalmente constituida entonces, si eso sucede mejor dicho estamos hablando básicamente estamos fortaleciendo el conocimiento para que esa persona sea autosuficiente de verdad y allá un total agradecimiento por parte del estado porque es que tu todas las mujeres que hayan recibido indemnizaciones ellos se vanaglorian de que hay no sé cuántas indemnizaciones en plata mejor dicho para que les sirva tú hablas con una persona que fue indemnizada 6 meses después esta igual o peor y su concepto es a mí ya me indemnizaron, pero yo sigo olvidado siempre y voy a ser víctima para siempre, hay que lograr cuál es el verdadero motivo para lograr un ejercicio de reparación integral y en ese caso pues hay que buscar bien si lo han encontrado lo han hecho, lo han intentado yo he visto procesos que se dedican a eso, pero está mal digamos implementado y son y están llenos de buenas ideas pero la ideas no siempre son

Ana María: última pregunta, frente a ese plan digamos a trazar supongamos que tú eres el estado si, tienes las facultades para poder trazar un buen eficiente, excelente plan de reparación integral no solamente la reparación en la parte indemnización económica, sino en la reparación

integral teniendo en cuenta todos y cada uno de los aspectos la satisfacción, la reparación, la indemnización todos, que aportarías tú ya que conoces en carne propia lo que es ser víctima, ¿que necesitan las victimas que el estado trace para poder realizar un eficiente proceso de reparación integral,? es decir, bueno ok; moralmente podrían encaminarlo hacia esta parte , esto está bien, podrían hacer lo de la parte económica, bueno lo de la parte económica me lo acabas de decir una buena administración, una verificación de que realmente esos dineros que serán aportados a las víctimas sean administrados de una buena manera todo ello para la reparación de la víctima , pero más allá de la parte económica ¿qué aspectos crees tú podría mejorar el estado para que fuera real reparación integral?

Anónimo: yo he analizado mucho el tema y va a sonar muy cruel lo que te voy a decir pero el ser humano que está acostumbrado a que le regalen las cosas, no por obligación ni por un derecho que se haya ganado, por el solo hecho de ser víctima no valora lo que tiene, eso no es una condición de víctima es una condición del ser humano no de victima entonces hay que partiendo del hecho que por encima de ser víctima soy un ser humano, ciudadano acostumbrado a una estructura de ejercicio económico en el país cuando tenemos el mal concepto de victima sabemos que dentro de lo económico o lo participativo socialmente hablando tengo unos derechos pero también tengo unos deberes, mis deberes como ciudadano no son los mismos deberes de una víctima si está bien saber que estoy en desventaja y voy a estar en desventaja siempre por todo el deterioro que tengo internamente no hablemos de víctimas de violencia sexual siendo esto como te digo una sombra oscura que se postra en mi alma y que muchas veces me juega muy malas pasadas, yo hoy me puedo levantar bien mañana me puedo levantar muy mal me ha pasado muchas veces, yo soy una máquina para trabajar a mí me encanta trabaja yo me levanto y respiro todo el día en pro de mi profesión es impresionante, mi esposo es igual él es un enfermo para trabajar pero

entonces él sabe que muchas veces a mí me toca bajarle al ritmo y es algo que me frustra un montón, me frustra mucho además mi mamá es igual ella era acelerada, cuando el cuerpo le decía no puedo más se enfermaba, entonces eso es una desventaja, gran desventaja porque el mundo entero no te entiende, muchas veces por ejemplo yo me enfermaba y sabía que siempre tenía que encontrarme con alguien, y decían no pero es que no quiere trabajar, no pero es que ella es floja, la condición de víctima tiene mucho que ver con eso de que tú nunca sabes cómo te vas a levantar para eso hay soluciones por eso se necesitan las soluciones por eso se necesitan las alternativas, el acompañamiento no solamente puede ser económico en ese sentido tiene que haber un acompañamiento emocional que te ayude a fortalecer ese aspecto, el acompañamiento psicológico tiene que estar pero que haya expertos relacionados con el tratamiento de la psicología en el sentido de cómo se trata una víctima, cuál es la hoja de ruta que se debe manejar de una víctima y conocer específicamente el perfil de esa víctima por lo que ya te había hablado todas tenemos unas personalidades completamente diferentes y el acompañamiento económico debe haberlo pero con otro tipo de alternativas si bien tú necesitas una base económica en efectivo de la plata de la que te hablo una indemnización tú también necesitas que cuando tu vayas a querer adquirir un inmueble una casa en este caso un apartamento tu tengas una posibilidad para que haya las facilidades existen facilidades para estudiar, facilidades para adquirir vivienda, facilidades por ejemplo te aseguren una continuidad en el trabajo si tu conseguiste un trabajo con el mayor esfuerzo del mundo que no te despidan simplemente porque tu tuviste una crisis emocional, tuviste que estar en la clínica y entonces por eso para tu jefe no eres suficiente y te echa y no supiste ni porque te echo ni nada que hayan unas garantías que tú tienes una seguridad en ese sentido si lo tienes laboralmente pero también tiene que haber un acompañamiento en la construcción de conocimiento si tú tienes en tu familia y sabes que las víctimas, yo he tenido víctimas que me ha tocado escribirles el relato porque

no saben leer ni escribir tú no puedes tener hoy por hoy en pleno siglo XIX del 2020, víctimas que no sepan leer ni escribir no puedes hacerlo, no sabes qué territorio estas ocupando en este momento que estás manejando tienes que lograr construir alternativas para que esas personas puedan hacerlo el acompañamiento en el conocimiento para mi es importantísimo que una persona se puede capacitar del cómo puedo manejar mi economía, que alternativas tengo para lograr tener ingresos que me puedan ayudar a establecer, a tener una estabilidad en mi familia, pero si tú no estás pensando en eso y estás pensando más bien en cuántos mercados les voy a entregar a las víctimas para que sigan sintiéndose que están sostenidas por el estado y que el mercado se les de cada 3 meses o cada 6 meses. Entonces esas personas siguen pensando porque no tienen un acompañamiento académico que les diga cuál es la construcción de alternativas que se puedan reinventar también siguen pensando y despotricando al estado y del alcalde y de todo el mundo porque no me ayudan estoy olvidado; estoy acostumbrado a que me llegue el mercado a la casa porque no tengo con qué comer pero tampoco sé cómo salir a buscar con qué comer porque no me dejan por lo de la pandemia; entonces es el acompañamiento académico para mi es primordial pero antes de eso yo tengo que estar bien por dentro para poder tener la disposición de aprender, no puedo ser egoísta sabiendo que una mujer a los 40 años que no sabe leer, ni escribir ,no tiene ni ganas de levantarse de la cama a querer aprender a escribir, como que es básicamente eso en el ámbito emocional, en el ámbito económico y en el académico creería yo que esos serían como los 3 pilares pero sabiéndolo hacer porque todo tiene un proceso yo no le puedo decir a un víctima venga mientras la visita el psicólogo a la casa usted puede empezar hacer el curso este de no sé qué, pero mientras le llega la indemnización usted le puede dar estudio a sus hijos pero es que resulta que sus hijos están que se matan y usted no se los aguanta porque usted tiene un nivel de crisis impresionante entonces no sucede nada; entonces usted como estado va a organizar la casa

porque eso es lo que se necesita el acompañamiento es ese llegar a la puerta de la casa; venga mire yo respeto mucho lo que pasó las decisiones las van a tomar ustedes pero dentro de lo profesional les puedo decir que si ustedes no empiezan un acompañamiento psicológico de reconciliación interna familiar no van a poder estudiar y si ustedes no estudian no van a poder ganar plata y si ustedes no gana plata van a tener que sostenerse del estado todo el tiempo y así va a ser siempre

Ana María: Lo cual es insuficiente, Así es

Anónimo: ¿En resumidas cuentas, nunca va a ser suficiente para nadie a mí me reparan y qué? Bueno me repararon me gaste la plata, mis hijos me la pidieron; toda esa cantidad de roturas que hay no solamente hay en ese sentido intrafamiliar también hay un montón tú no puedes imaginar de la cantidad de situaciones o de experiencias que he sabido que por falta de amor propio y por falta de lograr una estabilidad económica ella después de todo lo que le paso se va con un tipo más agresivo que ni el que la violó entonces su casa es un infierno y no puede salirse de ahí, ya tenemos 2 problemas que son alejados pero que los une en el algún momento por falta de amor propio, de la seguridad de la mujer que se rompió a raíz de ello, entonces alguna vez ,era una funcionaria pública que le dijo a una compañera de la organización: “usted está sí porque quiere, es que usted primero no busca ayuda, segundo yo no puedo creer que usted lleve 20 años toda la vida levantándose de esa manera lamentándose por lo que paso algún día tiene que levantarse y decir todo paso todo esto, todo aquello tal y usted no puede seguir echándole la culpa a esa situación de todo lo que le pasa todos los días”, entonces fue terrible porque ella salió; sale para matarse, fue terrible se lo contó a mi mamá y mi mamá la quería ahorcar como se le ocurre que usted le tiene que echar la culpa a todo, todo el tiempo de lo que pasó a todos los males que le pasa, después de 20 años usted le sigue echando la culpa a eso después de todo, ¡uno no!

Ana María: ¿Ahí es donde uno observa también digamos ese proceso de revictimización no? Además de que nos victimizaron nos revictimizaron en la atención

Anónimo: Un montón de veces, eso pasa constantemente, si señora

Ana María: Me surge una pregunta para cerrar todo el tema cuando hablaste de la parte de la familia me parece importante digamos a título personal porque yo estoy también liderando una organización de mujeres no de víctimas de violencia pero si en aras de recuperar ese empoderamiento femenino del que tanto de escucha hablar a causa de violencia intrafamiliar, a causa de por ejemplo violencia laboral y otras aspectos, me gustaría de pronto saber ¿cómo en tu hogar, tu esposo asumió el hecho de que tú eres una mujer víctima de violencia sexual? dado que he conocido muchos casos que cuando los hombres se enteran no es fácil tampoco asumir ese papel de esposo digamos como de ok, listo te apoyo, estoy contigo, fuiste víctima pero no importa, cuentas conmigo; como algo así, no sé, muchas veces más bien las abandonan, las dejan solas y eso también hace parte de la revictimización, no!, ¿entonces, quisiera cómo has asumido ese proceso, aunque obviamente no estabas casada cuando sucedió, pero digamos cuando tu esposo supo cómo se afrontó eso?

-La entrevistada, llama al esposo para hacer parte de esta parte de la entrevista-

Esposo: Todas las personas hemos sentido en algún momento la gota fría, bien sea cuando estamos enfermos o cuando recibimos una noticia de alto impacto, en este caso pues cuando ella decidió y confió en mí y decidió contarme esa parte que ella muchas veces de pronto ha estado en conflicto interno y de pronto no es tan sencillo contarle, aunque ya para ella por su personalidad, por su profesionalismo para ella no es tan complicado, no sé cómo lo hace realmente, cuando ella

decidió contarme fue impactante para mí, fue duro; afortunadamente estaba sentado, y yo dije wau realmente yo no sé qué decirte, en ese momento uno no tiene palabras y no porque uno de pronto esté pensando en arrepentirse en mi caso en ningún momento pasó por mi mente echarme para atrás o decirle me voy, en lo absoluto, esto no es un obstáculo para uno poder desarrollar una relación como la hemos tenido nosotros, lo que poco a poco hemos venido construyendo y decidimos afrontarlo es una decisión mutua no es una decisión que solamente la haya tomado yo, ella también decidió contarlo decidió compartir esa parte de su vida que no es fácil y nos arriesgamos de hecho todas las decisiones que un ser humano toma es un riesgo, aquí nos arriesgamos hemos congeniado, hemos tenido una muy buena relación, estamos muy bien conectados y poco a poco y nos fuimos conociendo en el transcurso del paso del tiempo empecé a darme cuenta de cuáles son los efectos de esa historia que ella me conto, esos efectos que ya te compartió; las crisis, los cuadros de ansiedad, la irritabilidad. Al principio fue un choque muy duro, eso fue muy duro realmente, tanto que en algún momento pensé que las cosas se iban acabar no por mi parte sino por parte de ella, cuando ella tiene ese cuadro que le da, ni ella misma ni siquiera es capaz de confrontarlo, ella muchas veces sola no es capaz de resolverlo ahí creo yo que con amor, con acompañamiento, responsabilidad, paciencia y muchas otras cosas, si uno no está dispuesto tiene uno que ayudarla, yo ya la identifico, yo ya sé cuándo ella está irritada, ya sé cuándo algo la molesta, cuando respira profundamente algo no le cuadro, es la forma cuando yo voy acercarme a ella para que ese cuadro empieza a disminuir, se tranquilice, a que ya esté un poco más tranquila y podamos superarlo, pero si yo la voy a cargar si de pronto yo voy y le digo: “porque estas así? ¿Pero qué le pasa? ¿Pero tal cosa? ¿Ahora que hice?”, hemos perdido el tiempo, si yo tengo esa actitud yo he perdido el tiempo estando con ella afortunadamente las cosas no son así ya he aprendido a ser la dosis necesaria para que ella pueda digerirlo cada vez que por lo menos yo

me acerco “mi amor tranquila” o buscar la manera precisa o exacta para que ella pueda salir de ese cuadro, que ella obviamente por iniciativa propia no eligió ya es una condición de vida que hay que saber cómo controlarla obviamente ella tiene que ayudarse con el medicamento creo que el mejor medicamento es precisamente que yo puedo entregarle es estar ahí.

Ana María: Que bueno que estás en este proceso también comprendiendo y acompañándola de verdad que sí, que no sé si felicitarte o aplaudirte, pero de verdad que es de mucha admiración porque normalmente no se evidencia eso, uno no ve eso, más bien las parejas rechazan, repelen...

Esposo Anónimo: Hay muchas personas de pronto yo he escuchado lo que han venido ustedes desarrollando aquí esta entrevista, el acompañamiento a las parejas también es supremamente importante, no es solamente el acompañamiento a las víctimas sino también a la persona que está a mi lado, a mi familia, a mis hermanos, a mis hijos, como ellos van afrontar también el peso de esa situación de lo que tenga la víctima porque creo que ellos también deberían tener ese proceso de acompañamiento. Es supremamente importante como yo debo aprender como pareja, como hermano, como hijo también ayudar a mi mamá, ayudar a mi esposa, ayudar a mi hermana a que salga adelante eso es un tema digamos una rama no sé cómo se le dice en el área de las comunicaciones, pero si es una digamos como un tema a tratar importante y no descuidar el tema de la víctima por supuesto es una prioridad, pero al lado también hay unos componentes que debemos revisar y no dejar a un lado

Ana María: Y sobre todo que en el entendido que ok hay víctimas directas por ejemplo como anónima y su mamá, que fueron víctimas directas de un hecho punible pero también hay unas víctimas que son mal llamadas indirectas que serían ustedes los familiares que también se ven afectados de alguna u otra forma con la misma consecución de esa mismo hecho, aunque no

fueron directamente a quienes se les ocasiono el daño, pero nada más con el hecho de que un familiar se la haya vulnerado de alguna u otra forma con cualquier tipo penal como le queramos llamar un desplazamiento, un hurto, una violencia sexual y mucho más una violencia sexual que tiene una transcendencia en el ser de la víctima.

Muchísimas gracias por ese aporte, un gusto haber compartido este espacio contigo, gracias por la disponibilidad que has tenido también para escucharme para poder compartir con confianza, pues esta experiencia que has tenido y tu proceso hasta este momento, también obviamente aplaudirle la tarea que haces en la organización junto con tu madre, aunque no esté físicamente pero también en búsqueda de ayudar, para acompañar a otras mujeres que también han pasado por lo mismo. Bueno nuevamente muchísimas gracias, muy complacida por este espacio que me has regalado

Anónimo: Me invitas a tu sustentación Anita, me avisas cualquier cosa en tu organización, en lo que pueda aportar ahí estoy siempre.

Ana María: Gracias.

Apéndice B. Entrevistada 2

La reparación integral en Mujeres víctimas de delito sexual, en el marco de la violencia paramilitar del Departamento del Cesar. Un estudio con perspectiva de género

UNIVERSIDAD DE INDUSTRIAL DE SANTANDER

MAESTRÍA DERECHOS HUMANOS

ANA MARÍA BELLO GÓMEZ

2020

ENTREVISTA 2

Entrevistada: MARCELA BRICEÑO DONN

Modalidad: Virtual

Fecha: 01 de septiembre de 2020

Hora: 8:00 A.M.

Ana María: Nos encontramos en la entrevista, hoy primero (1) de septiembre del 2020, con la doctora Marcela Briceño Donn, quien previamente ha tenido la disponibilidad para poder atender esta entrevista, de forma muy amable sacando de su tiempo. Doctora yo quisiera primero hacer una contextualización de quién es Marcela Briceño, para poder demostrar en esta entrevista, que usted tiene la experticia, que tiene la experiencia frente al tema, que puede emitir conceptos realmente que puedan contribuir a esta investigación. Entonces quién es Marcela Briceño, que hace Marcela Briceño, que experiencia ha tenido.

Marcela: Voy a tratar de hacerlo resumido pues son muchos años. Yo soy abogada de la Universidad Javeriana de Bogotá, y tengo una maestría en Derecho Penal Internacional y Derecho Internacional Humanitario, de la Universidad Abierta de Cataluña. Como te decía yo llevo más de treinta (30) años trabajando en temas derechos humanos, he trabajado con el estado, yo trabajé, yo empecé mi carrera en el Ministerio de Relaciones Exteriores, el tema siempre derecho humanos, desde que ingresé estuve en temas de derechos humanos, estuve en cancillerías en varias oportunidades, primero entre por concurso a la carrera diplomática, como segundo secretario de relaciones exteriores en el tema de derechos humanos. Luego me gané una beca para ir a Washington a la Comisión Interamericana de derechos humanos como pasante durante nueve (9) meses y cuando terminó la pasantía, me ofrecieron quedarme a trabajar con la Comisión en la secretaría ejecutiva de la Comisión Interamericana y estuve un par de años trabajando con ellos, hasta que nació mi primera hija, ahí me devolví para Colombia, pues para que la niña estuviera acá. Ahí volví a la cancillería por un buen tiempo siempre en el tema de derechos humanos, un poco más adelante, se creó la dirección de derechos humanos y derecho internacional humanitario en cancillería, yo tuve el honor enorme de ser la primera directora, fue muy emocionante, cómo estructurar el tema y eso tenía que ver con litigio estratégico ante la comisión y ante la corte el relacionamiento con los órganos de Naciones Unidas, digamos en el sentido amplio de derechos humanos, tuve oportunidad también de trabajar varios años con la ONU de derechos humanos oficina del alto comisionado de Naciones Unidas para derechos humanos en Colombia, primero con proyecto sobre prisiones, sobre personas privadas de libertad fue un proyecto que duró cerca de tres (3) años. Ahí trabajé como consultora, viajando por muchos establecimientos, hablamos hicimos capacitación para la guardia penitenciaria e interlocución con autoridades, el proyecto tenía varios componentes, uno directamente con INPEC, que era con el que yo estaba apoyando,

había también un componente de defensoría del pueblo y otro de la procuraduría general de la nación y obviamente nos articulábamos dentro del equipo, fue un trabajo extraordinario, extraordinario con perspectiva de género además y más adelante hice con ONU mujeres en ese momento tenía otro nombre era xxxx se llamaba antes ahora son solo mujeres hice un trabajo específicamente para mujeres privadas de libertad fueron seis (6) meses, también una experiencia muy, muy interesante y pues era introducir el tema de género que en Colombia el tema de género en prisiones pues era prácticamente invisible sigue siendo lamentablemente bastante invisibilidad, luego trabaje ya cuando empezaron los temas de justicia transicional en Colombia cuando empezó la ley de Justicia y Paz y todo esto, me vinculé con el Centro Internacional de Justicia Transicional, el ICTJ desde donde coordiné el área de memoria histórica, entonces trabajamos algunas iniciativas de memorias en distintos lugares del país, eran unas iniciativas pequeñas que apoyamos con pedagogía y dando algunos insumos importantes y luego una dedicación muy grande a apoyar el proyecto de la Comisión de la Verdad sobre los hechos del Palacio de Justicia. El ICTJ asesoró técnica y cronológicamente a la Comisión y bueno el informe final salió en el año del 2009 bueno fue como un impacto muy importante y una experiencia por supuesto riquísima en todo sentido en relacionamiento con los operadores judiciales, con las víctimas, con los familiares de las víctimas, seguimos todo el proceso particularmente en el caso Plazas Vega todo el proceso hasta el final y luego el informe, y buena parte del informe de la Comisión de la Verdad se utilizó por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, cuando el caso pues llegó a la corte y muchísimas de las consideraciones que hizo la Corte Interamericana se basaron en los resultados y las conclusiones del informe de la Comisión de la Verdad. Después de eso me vincule nuevamente ya en planta, en la oficina ONU de Derechos Humanos, en todo el marco del proceso paz fue una experiencia muy interesante todo el tema de acompañamiento a los cinco grupos de víctimas que

fueron a la Habana, yo tuve la oportunidad de ir con la última delegación o sea estuve, en Colombia trabajando con ellos todo el tiempo, pero asistí a la última delegación y adicionalmente por cuestiones de tiempo digamos que, coincidimos en el tiempo fue la primera, el primer reconocimiento de responsabilidad por los hechos de Bojayá en una ceremonia privada y luego un comunicado de prensa fue una experiencia increíble, increíble y también estando en la Habana los de la delegación de FARC nos pidieron apoyo para el tema de cárceles, entonces ahí creamos desde la oficina un proyecto, que lamentablemente fue muy breve, fueron solo seis meses, en el que hicimos muchísimas entrevistas y un análisis profundo pues del tema de prisión, hablamos con gente privada de libertad, con ocasión del conflicto de todos los actores y de todos los sectores indagando cómo veían el proceso de paz, que esperaban de eso y hablamos con paramilitares, con militares, con guerrilleros de los diferentes grupos, con desmovilizados, fue una experiencia muy interesante que llegó a la mesa de conversaciones, lamentablemente no se tradujo en hechos concretos pero fue una experiencia también muy linda. Y luego con el fallido proceso de paz con el ELN le pidieron a la oficina, ya yo no estaba, ya había renunciado a la oficina, pero me pidieron asesorar esa experiencia puntual con la gente privada de libertad del ELN hicimos seiscientas y tantas entrevistas y ahí salió un informe que se presentó a la mesa de conversaciones, cuando estaban en la Habana todavía. No primero fue Quito y luego la Habana, en la Habana finalmente se presentó, las dos delegaciones tanto xxx como Estado les pareció interesante les gustó mucho la propuesta, pero bueno, luego vino la debacle, con la locura del cese al fuego y bueno, lamentablemente quedó ahí. Después de eso, me vincule ya cuando arranco el sistema integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición, me vincule con la COALICO que es una coalición de organizaciones, que trabajan en relación con el tema de reclutamiento de niños y niñas adolescentes en el marco del conflicto y desde COALICO empezamos a trabajar tanto con la

Unidad de Búsqueda como con la Comisión de la Verdad y con la JEP para explorar y visibilizar el tema de niñez. El primer gran logro que tuvimos fue la apertura del caso 07, que es el caso que tiene que ver con reclutamiento y otros hechos victimizantes de niños y niñas adolescentes en el marco del conflicto, y ahí en relación con tu trabajo por ejemplo tuvimos el componente de violencia sexual, por supuesto en el conflicto muy presente, y de hecho se está en este momento, hoy nosotros presentamos informes el año pasado en febrero el 12 de febrero, el día de las manos rojas y tres semanas después la JEP decidió abrir el caso, y uno de los insumos importantes fue el informe de la COALICO. Hoy en día están ya compareciendo a quienes llamó la JEP llevamos como unas tres semanas en las que están declarando los comparecientes y ya se logró yo no estoy trabajando con ellos pero obviamente sigo acompañándolos, los sigo, ya al menos uno de los comparecientes reconoció que habían reclutamientos ilícito, digamos hay avances, pues esa es la apuesta de la JEP el reconocimiento. Entonces es una experiencia también muy, muy valiosa. Y en el último año he estado trabajando con un proyecto del Banco Interamericano de Desarrollo, un tema de cárceles nuevamente, que es uno de mis más favoritos, trabajando de la mano con el Banco Interamericano, una evaluación muy interesante sobre modelos de resocialización y adicionalmente estoy haciendo y ya con esto termino, una consultoría con la Defensoría del Pueblo. La Defensoría, se ha comprometido mucho con el tema de apoyar el sistema Interamericano de derechos humanos y pues me dieron esta consultoría que arrancó a principios de este año y va hasta finales de año, para analizar e impulsar y encontrar rutas para mejor implementar las medidas cautelares decretadas por la Comisión Interamericana y paralelamente hay una tarea de seguimiento a las sentencias que se han dado, sobre el caso de Colombia entonces crear unas cartillas pedagógicas, ejercicios más como pedagógicos y disidencia para que funcione

mejor desde la Defensoría como órgano de control apoyar el sistema Interamericano. Eso en términos generales.

ANA MARÍA: Muchísimas gracias doctora Marcela, por contarnos un poco de su amplia experiencia que sin duda, ha sido muy enriquecedora para todos sus procesos, profesionales, personales y bueno ahora para esta entrevista también, que contribuye con su experiencia. Bueno le pregunto:

Considera de pronto usted, que la labor que ha desempeñado hasta ahora en temas de género, en temas de violencia sexual ha tenido digamos un impacto, en las mujeres que fueron víctimas de delitos sexuales, en el marco del conflicto y que tipo de impacto ha tenido.

MARCELA: Digamos aquí en términos, digamos amplios un poco, podría referirme, a lo que se trabajó en la Habana, con la Comisión de género, que fue una apertura importante, tener una visión de género al interior de la mesa de conversaciones conformada por el personal de los dos bandos, digamos, fue una experiencia buena, creo que hizo una diferencia clarísima en la percepción que tenían la FARC respecto al tema de género y pues en ese sentido apoyamos desde Naciones Unidas, en buena parte esa Comisión de Género, no solamente en la oficina en la que yo trabajaba, sino también por su puesto mujeres PNUD digamos todas las diferentes agencias de Naciones Unidas. Ahí creo que hay un impacto claro y evidente que abrió puertas en buen sentido. En el marco nacional hay algo, hay una constante en nuestro país, y es que tenemos legislación, muchas veces de avanzada. Colombia tiende a tener legislación muy avanzada con muchísima complejidad, demasiada complejidad, hay muchos casos, pero en la práctica es lo que se ve, los resultados no son los que se esperan. Esto lo hemos visto claramente con la Ley de Víctimas más en todos sus componentes, digamos que uno podría decir que la parte de la indemnización, es lo único que más o menos se ha desarrollado. Digamos para resumirlo hay una legislación muy

desarrollada, pero en la práctica no se está reflejando ese impacto que se debería dar y con el paso del tiempo el desgaste es enorme la decepción para las víctimas, es muy difícil. Digamos el impacto para resumirte la pregunta, no es el que se espera.

ANA MARÍA: Digamos que la siguiente pregunta, sería de pronto sabiendo que esa reparación integral, la reparación que usted mencionó ahorita, hace parte de ese sistema de Verdad Justicia Reparación y Garantía de no Repetición. Como se percibe realmente desde ese enfoque nacional, ahora si en ese punto que tocó ahorita, que es muy álgido, digamos frente al tema de una normatividad, preciosa, está plasmada con términos técnicos muy poética y todo, pero a la hora de la aplicabilidad, la aplicación frente a las garantías, frente realmente al proceso de reparación y todo eso, quisiera que de pronto, personalmente en el enfoque nacional e internacional de pronto como se visiona, como visionan de pronto, cómo considera usted que lo visionan los demás países nuestros procesos internos de reparación y como se percibe nacionalmente este mismo proceso frente a la norma.

MARCELA: Pues es, creo que hay una gran paradoja porque como lo mencionábamos hay una legislación perfecta e inspirada en estándares internacionales, respetando los estándares internacionales, con una vocación muy amplia de reparación, muy ambiciosa, con muchos componentes, digamos tratando de apostarle a cada uno de los componentes de la reparación, pero en la práctica lo que se ha visto pues es un gran fracaso, que genera para las víctimas evidentemente revictimización porque se generaron unas expectativas muy amplias para las víctimas y finalmente en la práctica eso no se concreta. Y a eso se suma una práctica que se tornó perversa y pudo ser originalmente muy bien intencionada sin duda y es el asistencialismo, o sea se termina, terminan las personas casi que esperando que el estado les dé lo mínimo para subsistir que digamos es un principio en realidad también muy duro, muy doloroso, las víctimas necesitan

subsistir, entonces se privilegia ese espacio de existencialismo y ese espacio de dame algo, esta expresión terrible de págume el muerto y eso realmente no tiene un efecto reparador porque ni va a cambiar la vida de las personas, ni va a empoderarlas y por el contrario va a generar muchísimas, muchísimas decepciones y eso tiene que ver también con la confianza en la institucionalidad, la gente ya no creen esto , ya no espera y es perfectamente comprensible, vemos cuando una vez y otra vez se ven frustradas sus expectativas, cuando hay una enorme falta de pedagogía y creo que en ese sentido tu investigación es increíblemente importante y valiosa. La gente no entiende dentro de estos mapas tan complejos entonces los nombres tan rimbombantes y todo, la gente al final lo que quieren es poder vivir mejor y poder recibir algo para poder construir, para dejarle algo a sus hijas y a sus hijos, y eso no está pasando, la unidad prácticamente, hoy por hoy es una entidad casi invisible. A nivel nacional ni siquiera hay debates profundos, hoy en día en relación con el tema de la Unidad de Víctimas , es muy grave para el país muy grave y por supuesto particularmente para las víctimas, la confianza en la institucionalidad, en la esperanza de un cambio real y hace una excepción total bueno si a esto le sumamos la pandemia pues la situación es aún más crítica, porque entonces casi que o sea además de lo que eso implica pero adicionalmente se pueden amparar las instituciones en su inmovilidad por cuenta de la pandemia, es una situación realmente muy crítica, muy crítica.

ANA MARÍA: Bueno para usted qué tan importante es la reparación integral en el marco de la consolidación de una verdadera memoria histórica en Colombia.

MARCELA: Fundamental, es fundamental, fundamental, o sea, si se quieren realmente, tener garantías de no repetición necesariamente hay que conocer la verdad, es fundamental y en ese sentido el rol que debe jugar la Comisión de la Verdad es increíblemente importante, seguro has visto, si tal vez lo comentamos de hecho el evento que se hizo primero en Nariño y luego en

Cartagena, que hubo un par de eventos en los que estuvo la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Comisión de la Verdad. El evento de Cartagena para mí fue muy, muy significativo y sería interesante, no sé si has podido contactar alguna de las personas que trabajó, que estuvo en ese evento sería súper interesante. O igual verla que le dieras otra vez una mirada a ese video porque creo que fue increíblemente respetuoso, es a mi juicio lo que se debería hacer. Es la manera correcta de hacerlo. Ahora el desafío, más allá de eso, es cómo va a plasmar la Comisión de la Verdad en su informe esas conclusiones. Como va a reflejar la voz de las víctimas como va a lograr un efecto reparador en el texto de la Comisión de la Verdad y por supuesto las recomendaciones que haga la Comisión en relación con el tema, creo que son un reto muy grande, la Comisión está pasando por problemas, por situaciones muy complejas muy difíciles, tiene muchos enemigos lamentablemente y les queda un año de trabajo, entonces el reto es muy grande, creo que toda la gente de la Comisión se está esforzando y quiere hacerlo mejor por supuesto y ojalá este sea uno de los temas que se visibilicen en, por ejemplo en el tema de la niñez lo que se ha visto es muy triste, no va, a haber un capítulo sobre niñez es increíble, en todo sentido, no solamente los niños y niñas que estuvieron inmersos en la guerra, sino todas las afectaciones de las poblaciones con ocasión del conflicto. Y no va a haber. Yo espero que en el tema de violencia sexual si se visibilice tanto a las personas adultas, como a los niños y niñas, pero es un reto muy, muy grande y el tiempo es muy corto y les están recortando además presupuesto y digamos haciendo este tipo de estrategias para evitar que se logre hacer bien su trabajo es lamentable. El estado no está realmente o el gobierno, no está aportando, ni está ayudando a que estos mecanismos puedan trabajar, es lamentable y es un punto absolutamente crucial y definitivo para las víctimas.

ANA MARÍA: Doctora Marcela, cree usted digamos que hasta este momento, el estado ha ejercido una labor eficiente, en el marco de Principio de Reparación Integral, aunque ya lo

comentamos, en obediencia a la violencia sexual en el conflicto armado, es decir digamos ya está claro, que no ha sido lo suficiente, si ha sido más bien insuficiente, todo este proceso, de Reparación Integral, pero digamos, el trámite, cuando la víctima llega a una Unidad, por ejemplo de víctimas a reportar su hecho victimizantes, la atención que reciben dentro de la misma entidad, todo esto es suficiente, porque a partir de allí es donde inicia la Reparación no, entonces desde la misma atención que le damos a las víctimas, entonces como percibe usted todo este proceso, de esa reparación, digamos por parte de la institucionalidad, de la atención, de la asistencia, acompañamiento, frente a la violencia sexual.

MARCELA: Pues lamentablemente digamos no te puedo decir de primera mano una experiencia que conozca, pero por lo que he visto en general y ahí te recomiendo muchísimo que veas, búscate un documental, una película que se llama *Ciro y yo*, es una película se llama Miguel Salazar el director y el acompañamiento es una relación de amistad muy linda entre el director de la película y *Ciro*, y el hizo todo el trayecto de entrar en la Unidad de Víctimas y todo y describe increíblemente, esa revictimización, esas expectativas que generan no tiene que ver con violencia sexual pero en general creo que es lo que sufren muchas de las víctimas, al enfrentarse a una institucionalidad que no conocen, que no entienden, que se manejan términos que para ellos son completamente ajenos, en digamos esta burocracia, fría, poco sensible, al sentir de las personas, es un reventón como, es tremendo, porque se llega con la expectativa de una reparación y al final se enredan entre los diez mil (10.000) papeles y se desnaturaliza el sentido de lo que pretende esa ley perfecta. Y eso se ha visto ahora muchísimo más en materia de violencia sexual y de violencia sexual contra las mujeres, porque hay la estigmatización, cuando uno ve por ejemplo y saliéndonos un poquito del tema de reparación es yendo a lo judicial, o sea hay que ver como se trata a las víctimas de violencia sexual en materia penal, el trato indigno que se hace, la manera como

preguntan, como quieren muchos veces los operadores judiciales responsabilizar a la víctima de lo que le ha sucedido, y eso es una constante, por lo menos en nuestro país, que es durísimo, entonces como pensar uno en reparación integral y en recuperación de la confianza cuando los propios funcionarios estatales en los diferentes niveles hacen ese tipo de cosas, cuando por ejemplo le reclaman volviendo al nivel administrativo, cuando le reclaman a las víctimas porque no vino antes, porque no lo hizo antes. O sea, porque no pudo, porque no sabían, porque no entendían, porque no conocen la simple estructura porque no tienen capacidad de acceso, porque están trabajando para darle de comer a sus hijos y no pueden estar sentados en una oficina 6 horas, digamos ahí una distancia muy, muy grande entre lo que dice la norma y lo que en la práctica la institucionalidad está haciendo, por desconocimiento o por ignorancia o por prejuicios, por recarga de trabajo, uno entiende también que en los funcionarios tienen muchas cosas, pero digamos toda esta combinación de debilidades institucional y de prejuicios pues no le hace ningún bien a las víctimas de ninguna manera y por el contrario insisto revictimizan.

ANA MARÍA: De pronto que propuestas desde su punto de vista profesional y en el ejercicio de la defensa de los derechos humanos. Que propuestas haría para que de pronto se conduzca hacia una mejora, en la aplicación de esa verdadera reparación integral en el caso concreto de víctimas de violencia sexual. Es decir que debe hacer el estado, yo Marcela Briceño propongo que el estado debería hacer esto, esto para mejorar las condiciones o mejorar este acápite de reparación integral para las mujeres víctimas de delito sexual en el marco del conflicto.

MARCELA: Son, digamos son muchas, muchas cosas tal vez insistiría uno, en el tema de la pedagogía, en que las víctimas entiendan cuál es ese mapa enorme que hay, que esperar y qué no esperar, como no generar expectativas que vayan más allá de lo que se va a lograr, digamos sin decepcionar a las víctimas, diciéndoles esto no sirve para nada, pero tampoco generar la

expectativa de que esto va a ser un cambio total digamos, muchísima honestidad, muchísima claridad, hablar en un lenguaje que sea comprensivo para ellas, generar confianza, para que puedan hacer las preguntas, muchas veces la gente no pregunta porque le da pena, van a sentir que soy una boba y no entiendo nada no, generar pues creo que eso sería un primer paso muy importante que la gente entienda de qué estamos hablando cuando hablamos de reparación general. Luego es necesariamente buscar fortalecer a través de organizaciones lo debería hacer la institucionalidad pero a través de organizaciones el tema del apoyo psicosocial el acompañamiento psicosocial, no solamente para las mujeres víctimas sino para su entorno familiar y social, a ellas muchas veces, bueno acuérdate de cosas terribles como el tema de los paraquitos, que es la revictimización total , bueno todas estas cosas terribles, que no es una experiencia exclusiva de Colombia, esto se ha visto en otros países y es terrible no, el estigma de los niños fruto de violación sexual. No sé, sería ideal poder tener algún y esto es casi que un sueño pero sería ideal poder tener acompañamiento, un acompañamiento permanente, por ejemplo de la oficina en Colombia de Naciones Unidas para derechos humanos de la misma ONU mujeres pero ONU mujeres digamos tiene un rol más operativo, pero digamos como algo más integral que ONU derechos pudiera hacer o varias de las agencias de las Naciones Unidas en Colombia, unirse para respaldarlos para que las víctimas no sientan como están sintiéndose solas. Hay algunas organizaciones no gubernamentales también que se han preocupado mucho por el tema por ejemplo xxxxxx internacional, como pedir visitas de estas organizaciones, como seguir visibilizando, no dejar, no acostumbrarnos a que esto ya no funcione y no va a funcionar, hemos de seguir tocando puertas, buscando espacios en los mecanismos interamericanos, los mecanismos de Naciones Unidas, bueno muchísimo, muchísimo insistirle a la Comisión de la Verdad, ya ha dado pasos importantes, insistir mucho a la Comisión de la Verdad que escuche las voces, que refleje sus voces, que refleje sus necesidades, porque eso

puede tener un componente reparador enorme, tanto para ellas y ellos como para sus familiares, o sea que se vean reconocidos, que se vean reivindicados. La JEP pues, estamos en el tema de niñez que ya va avanzando, pero llevan más de un año las organizaciones, pidiendo que se abra un caso sobre violencia sexual en el marco del conflicto. Digamos esa sería una de las recomendaciones, seguir insistiendo a la JEP, y que en el marco de la JEP pues haya los suficientes expertos y expertas, para tratar el tema sin toda clase de cosas que mencionamos antes, que suceden en los procesos penales no, con la lógica, la lógica que tiene la JEP el proceso en la JEP para que sea, para que se pueda constituir realmente también en un elemento de reparación el caso que sea, está en mora la JEP claramente de abrir esto, y si eso me parece importante, sería ideal digamos, pensando en a largo plazo pues que la justicia ordinaria que el poder judicial realmente entienda lo que es la violencia de género, porque no, lo entiende. Lo que tu decías como se visten, como se vestía, que hacía a esas horas sola y porque no estaba, digamos todas esas cosas siguen muy arraigadas en el imaginario tristemente de los operadores judiciales en general y mucha de la gente que está trabajando en la JEP, pues gente que viene del poder judicial tradicional, entonces el chip no cambia porque cambiaron de lugar ,y si es necesario que cambien, entonces ahí creo que sería una invitación a que las no sé, el Consejo Superior de la Judicatura , y las propias Altas Cortes hicieran campañas muy grandes para que se comprenda mejor el drama de todo lo que implica la violencia sexual y la responsabilidad que tienen los operadores judiciales frente a eso.

ANA MARÍA: Bueno muchas gracias por haber participado de este espacio Dra. Marcela, por acotar con sinceridad en su intervención y por su disponibilidad de tiempo.

MARCELA: Muchas gracias a ti por la invitación.

Apéndice Fotografías Cartilla

REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA SEXUAL

Enfoques para la atención de las mujeres
víctimas de Violencia Sexual por razones y en ocasión del conflicto armado

Rutas de acceso a la Justicia y realidad de las mujeres víctimas del conflicto Armado

“La violencia contra la mujer es una ofensa para todas las madres del mundo”

Katerin (víctima) , Jueves 15 de Septiembre de 2011

Betty Zambrano

Este contenido fue desarrollado por el Centro de Estudios de la Mujer (CEM) en el marco del proyecto de cooperación técnica con el Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en el año 2011.

REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA SEXUAL

La reparación, es un mecanismo implementado por el Estado en el marco de la victimización, el conflicto armado y la violencia en Colombia, con el fin de restituir derechos a las víctimas, quienes son las protagonistas de este proceso de reparación en su integralidad.

En Colombia- Para afectos de entender el contexto y el concepto- el mismo Sistema, ha intervenido en los diversos procesos de reparación, dando como resultado, el ejercicio de diferentes entidades, instituciones u organizaciones, las cuales aportan desde su misionalidad para lograr los fines reparadores que ha determinado el Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y Garantía de No Repetición SVJRGNR.

Rutas de acceso a la Justicia y realidad de las mujeres víctimas del conflicto Armado

REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA SEXUAL

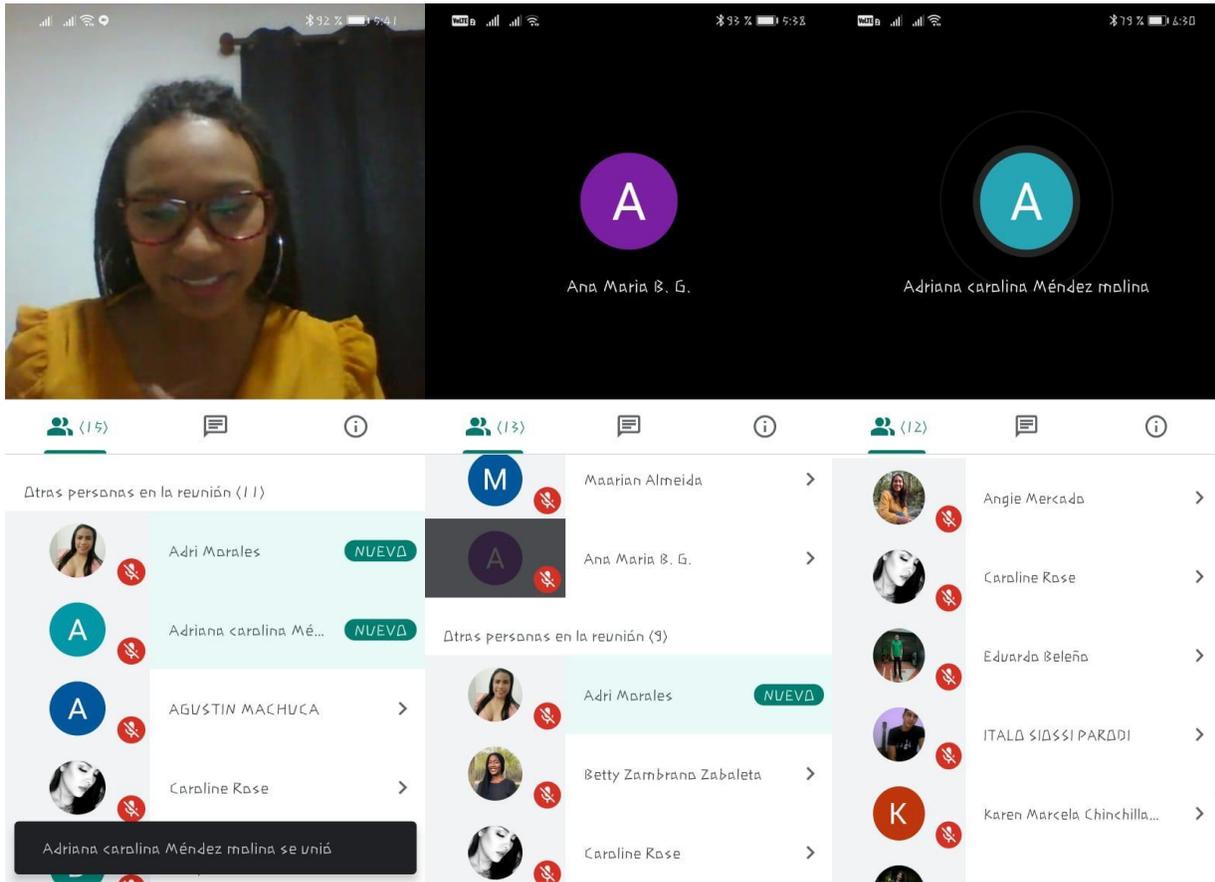
Violencia
contra la Mujer

Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer Artículo 1

“A los efectos de la presente Declaración, por “violencia contra la mujer” se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.”

Rutas de acceso a la Justicia y realidad de las mujeres víctimas del conflicto Armado

Apéndice D. Fotografías socialización virtual cartilla



Apéndice E. Consentimiento para Entrevista 1

Consentimiento informado para entrevistas

Tema: Principio de reparación integral en mujeres víctimas de delitos sexuales en el marco del conflicto armado

Maestría Derechos Humanos

Ana María Bello Gómez

Investigación:

Título: Principio de reparación integral en mujeres víctimas de delitos sexuales en el marco del conflicto armado

Fecha y Hora: domingo 9 de agosto- 10:45 A.M.

Ciudad y Fecha: Valledupar, 09.08.2020

Yo, **ENTREVISTADA 1**, una vez informada sobre los propósitos, metodología y fines, que se implementarán en esta investigación, autorizo a **ANA MARÍA BELLO GÓMEZ**, estudiante de Maestría en Derechos Humanos de la Universidad Industrial de Santander para la realización de los siguientes procedimientos,

1. Plasmar mis respuestas a sus preguntas en documento anexo a la tesis
2. Hacer análisis de resultados, por medio de mis respuestas.

Adicionalmente me informó que:

1. Mi participación en ésta investigación es completamente libre y voluntaria, así que estoy en libertad de retirarme de ella en cualquier momento.

2. No recibiré beneficio personal de ninguna clase, por la participación en este estudio investigativo
3. Toda la información obtenida y los resultados de la investigación serán tratados confidencialmente.
4. Esta información será archivada en medio electrónico. El archivo del estudio se guardará en la Biblioteca de la Universidad Industrial de Santander, bajo la responsabilidad de la misma.
5. Puesto que toda la información en este trabajo de investigación es llevada al anonimato, los resultados personales, no pueden estar disponibles para terceras personas como empleadores, organizaciones gubernamentales, compañías de seguros u otras instituciones educativas. Esto también se aplica para miembros de mi familia y colegas.

Hago constar que el presente documento, me fue leído y entendido por mí en su integridad de manera libre y espontánea.

ENTREVISTADA 1

Apéndice F..Consentimiento para Entrevista 2

Consentimiento informado para entrevistas

Tema: Principio de reparación integral en mujeres víctimas de delitos sexuales en el marco del conflicto armado

Maestría Derechos Humanos

Ana María Bello Gómez

Investigación:

Título: Principio de reparación integral en mujeres victimas de delitos sexuales en el marco del conflicto armado

Fecha y Hora: 1 de septiembre 2020 – 8:00 a.m.

Ciudad y Fecha: Valledupar,

Yo, **MARCELA BRICEÑO DONN** una vez informada sobre los propósitos, metodología y fines, que se implementarán en esta investigación, autorizo a **ANA MARÍA BELLO GÓMEZ**, estudiante de Maestría en Derechos Humanos de la Universidad Industrial de Santander, para la realización de los siguientes procedimientos,

1. Plasmar mis respuestas a sus preguntas en documento anexo a la tesis
2. Hacer análisis de resultados, por medio de mis respuestas.

Adicionalmente me informó que:

1. Mi participación en ésta investigación es completamente libre y voluntaria, así que estoy en libertad de retirarme de ella en cualquier momento.
2. No recibiré beneficio personal de ninguna clase, por la participación en este estudio investigativo
3. Toda la información obtenida y los resultados de la investigación serán tratados confidencialmente.
4. Esta información será archivada en medio electrónico. El archivo del estudio se guardará en la Biblioteca de la Universidad Industrial de Santander, bajo la responsabilidad de la misma.
5. Aunque facilito mi nombre, para esta investigación, los resultados personales, no pueden estar disponibles para terceras personas como empleadores, organizaciones gubernamentales, compañías de seguros u otras instituciones educativas. Esto también se aplica para miembros de mi familia y colegas.

Hago constar que el presente documento, me fue leído y entendido por mí en su integridad de manera libre y espontánea.

MARCELA BRICEÑO DONN